TOMÓ (17) Lina

de JULIO 10
A JULIO 23

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE14850
Ciudadano: MULTIDROGAS 13 ARMENIA
Fecha: 2013-06-25 09:22:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos:
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 24 de Junio 2013

Señores:
**ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA**
Atención: Dr. Carlos Alberto Mendoza
Subdirección de Planeación Municipal
La ciudad

**REFERENCIA:** **MULTIDROGAS 13 ARMENIA**
**ASUNTO:** **SOLICITUD CONCEPTO USO DE SUELOS.**

Cordial saludo

De acuerdo a los requerimientos legales exigidos por la Secretaria de Salud Departamental, solicito su amable gestión para el certificado uso de suelos del establecimiento farmacéutico minorista **DROGUERIA MULTIDROGAS No 13** ubicado en la Cra 19 No 4 norte 20 Lc 11 Armenia Quindío.

Estaré atenta a sus comentarios

Por su atención y colaboración reciba de antemano mis agradecimientos

JULIAN HERRERA

Líder de Zona Droguerías Multidrogas

Distancia Droguería?? Juliana

870

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D430417015 Fecha: 20130417 Hora: 10:01:47 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MULTIDROGAS ARMENIA 13
MATRICULA NO: 00136450 DEL 12 DE ABRIL DE 2005
DIRECCION: CR 19 # 4N-20 LOCAL 11
TELEFONO 1 : 7467846
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 22 9-63
MUNICIPIO : PEREIRA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- EVE DISTRIBUCIONES S.A.S.
NIT.891409291-7
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 120,115,327

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36070 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 10 DE MAYO DE 2010, SE INSCRIBIÓ ACTA 16 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE ABRIL DE 2010 MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE AGENCIA A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO A LA AGENCIA DENOMINADA MULTIDROGAS ARMENIA 13 UBICADA EN CR 19 # 4 N- 20 LOCAL 11 DE ARMENIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

QUE BAJO EL NUMERO 229007 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2012,SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA ECHEVERRI DE VARON ARCELIA IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 24.273.477 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EVE DISTRIBUCIONES SAS AMPLIO LA ACTIVIDAD COMERCIAL, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE TAMBIEN A: COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS(VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

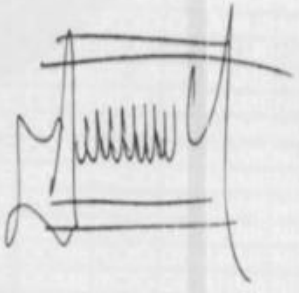

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Julio 10 de 2013
DP-POT-CUS-0870

Señor
Julian Herrera.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MULTIDROGAS ARMENIA 13" ubicado en la carrera 19 No.04N-20 Local 11 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**Nota:** Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



X Carlos Augusto Duque
CC 9726848
Fecha 29/07/2013 Hora 10:25

antioxidantech S.A.S.

Armenia, 25 de Junio de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE15017
Ciudadano: CARLOS HORACIO GONZALEZ
Fecha: 2013-06-25 16:58:34
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Señores:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Armenia, Quindio

REF: Solicitud concepto uso de suelo

Yo, CARLOS HORACIO GONZALEZ ROJAS identificado como aparezco al pie de la respectiva firma y en calidad de representante legal de la Sociedad ANTIOXIDANTECH S.A.S. Ubicado en la CRA 13 22-10 Edificio Bariloche de la ciudad de Armenia, solicito de manera cordial el concepto de uso de suelo para dicho establecimiento de comercio.

Agradezco de antemano su atención

Cordialmente,

CARLOS HORACIO GONZALEZ ROJAS

C.C. 6.113.572 de Andalucia (Valle)

Carrera 12 No. 0 -75 Oficina 420 Clinica del Café - Armenia - Colombia
Tel. (6)746 6934 - Cel. 312 7347720

871

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C310625116 Fecha: 20130625 Hora: 16:13:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ANTIOXIDANTECH ARMENIA
MATRICULA NO: 00166622 DEL 19 DE MARZO DE 2010
DIRECCION: CRA 13 CL 222 10 LC 29 Y 30
TELEFONO 1 : 7466934
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 CL 222 10 LC 29 Y 30
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cahora@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 12 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- ANTIOXIDANTECH SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA ANTIOXIDANTECH S A S
NIT:900274746-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7210 INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 21,388,839

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

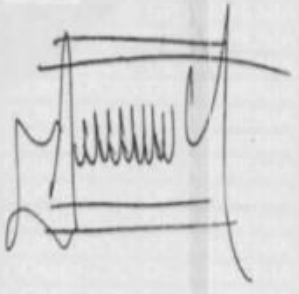

Armenia, Julio 10 de 2013
DP-POT-CUS-0871

Señor
Carlos Horacio Gonzalez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 25 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ANTIOXIDANTECH ARMENIA" ubicado en la carrera 13 No.22-10 Local 29 y 30 Edificio Bariloche de la ciudad de armenia con actividad comercial INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Andres Mauricio Olate Valderrama.
C.C. 9.770.670 09-09-2013 11:32 am.

Lina.

# ALMACÉN CALZADO ESPINEL

GLORIA AMPARO ESPINEL S.
NIT. 24.484.935-5

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE15099
Ciudadano: GLORIA ESPINEL
Fecha: 2013-06-26 10:56:25
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, junio 26 de 2013

Señor
**CARLOS ALBERTO MENDOZA**
**SUBDIRECTOR PLANEACION**

La presente es la solicitud de ustedes a visitar el establecimiento, ubicado en la carrera 16 No. 18 -35 denominado CALZADO ESPINEL, administrado por la Señora **GLORIA AMPARO ESPINEL S.,** con C.C. 24.484.935, Horario de trabajo de 9:00 a 12 a.m. y de 2.00 a 6 ½ p.m..

El objetivo es cumplir con las diligencias de suelos.

Agradezco sus servicios de antemano.

Atentamente,

**GLORIA A. ESPINEL**

Carrera 16 No. 18 -35 Tel.: 744 69 68 Cel. 311 3150396 gaes45@hotmail.com
Armenia, Quindío

873

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ESPINEL SANCHEZ GLORIA AMPARO

C.C. : 00024484935
N.I.T.:00000024484935-5

MATRICULA NO: 00122995 DEL 14 DE MARZO DE 2003
DIRECCION: CARRERA 16 # 18-35
TELEFONO FIJO 1 : 7446968
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3113150396

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 16 # 18-35
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gloria.espinels@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:gloria.espinels@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE CALZADO PARA DAMA.

TOTAL ACTIVOS : $ 30,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN DE CALZADO ESPINEL # 2
DIRECCION: CARRERA 16 # 18-35
TELEFONO FIJO 1 : 7446968
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3113150396
MATRICULA NO: 00043016 DEL 4 DE ENERO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 14 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 30,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
VENTA DE CALZADO PARA DAMA

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.28666 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 14

DE MARZO DE 2003 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PUBLICO No.661 POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN DE CALZADO ESPINEL No.2" A GLORIA AMPARO ESPINEL SANCHEZ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | **INFORMACION USO DE SUELOS**<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 491 de 496 |

Armenia, Julio 11 de 2013
DP-POT-CUS-0873

Señora
Gloria A. Espinel.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN DE CALZADO ESPINEL #2" ubicado en la carrera 16 No.18-35 de la ciudad de armenia con actividad comercial VENTA DE CALZADO PARA DAMA, COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Paola Andrea Perez.
C.C. 41.955 736
Julio - 15 - 2013
H: 11:00 Am.

Lina

57
10

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE15101
Ciudadano: MARIA EILEN RIOS DE GONZALEZ
Fecha: 2013-06-26 10:58:41
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, Junio 24 de 2013

Señores
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO URBANO
La Ciudad.

**Referencia: Solicitud de certificado de Uso del Suelo para el Almacen EL ROBLE.**

Yo, **MARIA EILEN RIOS DE GONZALEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No **24.476.782** expedida en la ciudad de Armenia, Q. en mi calidad de propietaria del Almacen EL ROBLE, ubicado en la **Calle 19 # 15-62** les solicito muy comedidamente el certificado de uso de suelo, el cual requiero para tramitar la licencia de funcionamiento.

Cordialmente,

Mon Eilen Rios de G

**MARIA EILEN RIOS DE GONZALEZ**
**ALMACEN EL ROBLE**

874

58
11

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RIOS DE GONZALEZ MARIA EILEEN

C.C. : 00024476782
N.I.T.:00000024476782-1

MATRICULA NO: 00025601 DEL 11 DE MAYO DE 1983 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CLL 19 # 15-62
TELEFONO 1 : 7441067
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 # 15-62
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 72,557,130.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 72,557,130.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL ROBLE
DIRECCION: CL. 19 # 15-62
TELEFONO 1 : 67411067
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00006833 DEL 11 DE MAYO DE 1983
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 72,557,130

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS

(INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**********

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 558, FOLIO 055 DEL LIBRO V DEL REGISTRO, EL 30 DE JULIO DE 1991, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA EILEEN RIOS DE GONZALEZ PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN EL ROBLE UBICADO EN LA CALLE 19 # 15 62 DE ARMENIA NOMBRA COMO ADMINISTRADOR AL SENOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ RIOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 7.547.700 DE ARMENIA DEL CITADO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. .
QUE BAJO EL No.25529 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL MARIA EILEEN RIOS DE GONZALEZ CANCELA LA MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN EL ROBLE No.2" UBICADO EN C.CIAL I.B.G. LC.8 ARMENIA. QUE BAJO EL No.48504 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999 CAMBIA DE DIRECCION AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN EL ROBLE" UBICADO EN AV.BOLIVAR 9N 67 ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

**********
**********
**********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

59
12

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

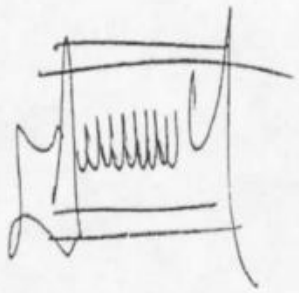

60
13

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | **INFORMACION USO DE SUELOS**<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 492 de 496 |

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 11 de 2013
DP-POT-CUS-0874

Señora
Maria Eilen Rios de Gonzalez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 26 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL ROBLE" ubicado en la calle 19 No.15-62 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Una ·

~~49~~ 14

___ALCALDIA DE ARMENIA___
Correspondencia Recibida
_____2013RE15265_____
Ciudadano: **RAFAEL URIBE CUARTAS**
Fecha: **2013-06-27 09:21:32**
Dependencia:
**Departamento Administrativo de Planeación**
Anexos: **2**
Destinatario:
**Elsa Liliana Avila**
Recibido por:
**Ana Cecilia Lopez Barrera**

Armenia. Junio 28 del 2013

Señores
Planeación Municipal
Armenia Quindio

Referencia Uso de Suelos

cordial saludo

por medio de la presente me dirijo con el fin de solicitarles el certificado de uso de suelos del predio ubicado en el sector del cafetero calle 25 No 16-38 con la actividad comercial bar, venta de licor en horas d nocturnas, el nombre del establecimiento es el Rincón del Tio.

Esperando una pronta respuesta favorable en bien de la ciudad y de nuestra generación de empleo

Atentamente

Rafael Uribe

RAFAEL URIBE CUARTAS
Cedula No 15 927 290 de Supia Caldas
Celular No 311 435 73 94
Calle 25 No 16-38

876

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C140406005 Fecha: 20130406 Hora: 08:54:55 Pagina: 1

15

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : URIBE CUARTAS RAFAEL ANTONIO

C.C. : 00015927290
N.I.T.:00000015927290-3

MATRICULA NO: 00165542 DEL 2 DE FEBRERO DE 2010
DIRECCION: CL 25 NRO. 16-38
TELEFONO 1 : 3123381018
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 NRO. 16-38
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,900,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EL RINCON DEL TIO DE LA 25
DIRECCION: CL 25 NRO. 16-38
TELEFONO 1 : 3123381018
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00165543 DEL 2 DE FEBRERO DE 2010
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,900,000

**********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

**********
**********
**********
**********
**********

ST
16

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

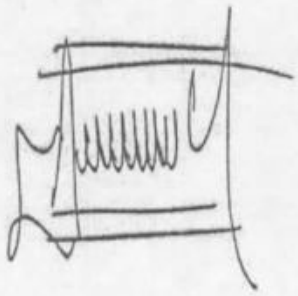

Armenia, Julio 11 de 2013
DP-POT-CUS-0876

Señor
Rafael Uribe.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL RINCON DEL TIO DE LA 25" ubicado en la calle 25 No. 16-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

X 75927290
RAFAEL URIBE

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

18

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE15292
Ciudadano: ESNEINE OSORIO DE PELAEZ
Fecha: 2013-06-27 10:30:59
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, 26 de Junio de 2013

Señores

**DIRECCION OPERATIVA DE PLANEACION MUNICIPAL**

Armenia, Quindío

REF: Solicitud

ESNEINE OSORIO DE PELAEZ identificada como aparezco al pie de la respectiva firma y en calidad de propietaria del almacén **INFANTILES DIABLITOS** ED caja agraria local 5 solicito el uso de suelo para mi establecimiento comercial ubicado en la dirección anteriormente señalada.

Les agradezco su atención

Cordialmente,

Esneine Osorio de Pelaez

**ESNEINE OSORIO DE PELAEZ**

C.C 29.799.082

Anexo fotocopia del certificado de la cámara de comercio

878

19

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSORIO VDA DE PELAEZ ESNEINE

C.C. : 00029799032
N.I.T.:00000029799032-0

MATRICULA NO: 00028584 DEL 4 DE MAYO DE 1984
DIRECCION: ED CAJA AGRARIA LOCAL 5
TELEFONO 1 : 7440333
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : ED CAJA AGRARIA LOCAL 5
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 25,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : INFANTILES DIABLITOS
DIRECCION: CAJA AGRARIA LOCAL 5
TELEFONO 1 : 7440333
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00035984 DEL 13 DE AGOSTO DE 1986
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 21 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 25,000,000

**********


LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Julio 11 de 2013
DP-POT-CUS-0878

Señora
Esneine Osorio de Pelaez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INFANTILES DIABLITOS" ubicado en el Edificio Caja Agraria Local 5 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Alexandra Valderrama
41913368 Am 09/09/13

Cina 27

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE15336
Ciudadano: IVONNE DUFFAY HIDALGO
Fecha: 2013-06-27 14:23:58
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, junio 27 de 2013

Señor

**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**

**SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL.**

**CIUDAD**

Cordialmente me permito solicitarle expedir concepto de uso de suelos del inmueble localizado en la Calle 13 Norte Numero 8-34 Barrio La Castellana.

Lo anterior para adelantar tramites ante la Secretaria de Educación.

Atte.

Ivonne Duffay Hidalgo M

**IVONNE DUFFAY HIDALGO MIRANDA**

CC.31413674

Dirección: Calle 13 N orte Numero 8-34 Barrio La Castellana.

Anexo: copia Certificado C amara De Comercio.

879

57
22

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION MULUC OM. NUMERO: S0503741
N.I.T : 900589608 - 0
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CL 13 NORTE 8-34
TELEFONO 1: 7493941
TELEFONO 3: 3128168111
FAX: NO REPORTO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 30 DE ENERO DE 2013 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO: 00013307 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION MULUC OM

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO. LA FUNDACIÓN MULUC OM, TENDRÁ COMO OBJETO, TRES PILARES FUNDAMENTALES BASADOS EN LA PARTE EDUCATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL Y PODRÁ ADELANTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EDUCATIVA: EDUCACIÓN FORMAL, PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA. FORMACIÓN DE TÉCNICOS LABORALES Y EXPERTOS EN LAS ARTES Y OFICIOS. EDUCACIÓN INFORMAL; COMO TALLERES EMPRESARIALES, DE ARTES MANUALES Y CULINARIAS; CURSOS DE INGLÉS Y REORIENTACIÓN ESCOLAR. SOCIAL: ASESORAR FOMENTAR Y CREAR PROYECTOS Y PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, DE LA NIÑEZ, LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA, LOS ANCIANOS, DROGADICTOS, TRABAJADORAS SEXUALES, DESPLAZADOS Y LAS VICTIMAS DEL MALTRATO Y

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

LA PROSTITUCIÓN INFANTIL. VENTA, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS POR LA FUNDACIÓN. AMBIENTAL: EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, PARA LO CUAL EJECUTORA Y DESARROLLARA PROGRAMAS, PROYECTOS Y ESTUDIOS DE AMBIENTAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LA FUNDACIÓN PODRÁ: CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES. CREAR O PARTICIPAR EN LA CREACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES IGUALES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS A LAS SUYAS, O PARTICIPAR EN ELLAS, SEGÚN DECIDA LA ASAMBLEA GENERAL. CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y CONVENIOS NACIONALES E INTERNACIONALES. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, CONSTITUIR, ADMINISTRAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, INSTALAR, COMPRAR, ARRENDAR, LIMITAR.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA<br>HIDALGO MIRANDA IVONNE DUFFAY<br>LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013307<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/30<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2013/02/05 | C.C. 00031413674 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA<br>HOYOS GOMEZ ALBERTO<br>LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013307<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/30<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2013/02/05 | C.C. 00079353483 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA<br>SALAZAR HIDALGO LUIS MIGUEL<br>LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013307<br>DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/30<br>FECHA DE INSCRIPCION : 2013/02/05 | C.C. 01094944711 |

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): HIDALGO MIRANDA IVONNE DUFFAY
C.C. 00031413674
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013307

DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/30
FECHA DE INSC2013/02/05

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACION. LA FUNDACION, TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, GOBIERNO Y CONTROL: A. ASAMBLEA GENERAL B. JUNTA DIRECTIVA. C. REPRESENTANTE LEGAL D. REVISOR FISCAL.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERIODOS DE (3) TRES AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. 2. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEA GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. 3. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION, SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. 4. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. 5. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. 6. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 8. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS, RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. 9. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. 10. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. 11. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE ( 10 ) DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. 13. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 14. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARÁGRAFO. DEL REPRESENTANTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

LEGAL SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS (10) DIEZ SALARIOS MINIMO LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REVISOR FISCAL | |
| LIZARAZO MAYORGA ALEXANDER | C.C. 00004376340 |

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00013307
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2013/01/30
FECHA DE INSCRIPCION : 2013/02/05

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 NORTE 8-34
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7493941
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3128168111
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: muluccf@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: muluccf@gmail.com

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART. 636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER

OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

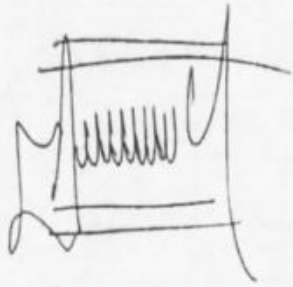

Armenia, Julio 11 de 2013
DP-POT-CUS-0879

Señora
Ivonne Duffay Hidalgo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 27 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUNDACION MULUC OM" ubicado en la call 13N No. 8-34 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4-OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Recibido 15-7-2013

Lina

26

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE15782
Ciudadano: MAURICIO MONTES ARCILA
Fecha: 2013-07-03 09:08:19
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia 3 de Julio del 2013

Subdirector de Planeación
Señor: Carlos Alberto Mendoza Parra.

Comedidamente me dirijo a ud. para solicitar el estudio de suelos de este año para el establecimiento denominado Salsamentaria Cristales; Ubicado en la Cra 15 N° 10-38. bajo el Nit 75094282-6 de el señor Mauricio Montes Arcila.

Agradeciendo su atención.

Mauricio Montes Arcila.
cc. 75094282

890

Cámara de Comercio de Armenia

27

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01D760330038 Fecha: 20130703 Hora: 08:18:05 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MONTES ARCILA MAURICIO

C.C. : 00075094282
N.I.T.:00000075094282-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00169010 DEL 2 DE AGOSTO DE 2010
DIRECCION: CRA 15 10 38 APT 101
TELEFONO 1 : 3108303392
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 10 38 APT 101
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mauro-mon@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:mauro-mon@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**********

TOTAL ACTIVOS : $ 2,400,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 2,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

NOMBRE : SALSAMENTARIA CRISTALES
DIRECCION: CRA 15 10 38 APT 101
TELEFONO 1 : 7344437
TELEFONO 3 : 3108303392
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00175807 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 30 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,400,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

**********

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS**

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

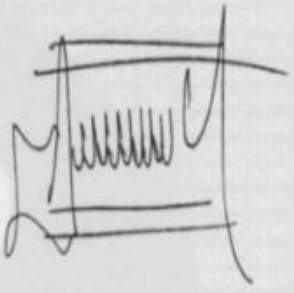

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| ALCALDÍA DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 25/03/2010<br>Versión: 003<br>Página 1 de 1 |

Armenia, Junio 22 de 2012
DP-POT-2701

Señor (a)
Mauricio Montes Arcila.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio SG-PGO-SJC-24 de mayo de 2012, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALSAMENTARI CRISTALES" ubicado en la carrera 15 No 10-38, con actividad comercial VENTA DE INSUMOS PARA COMIDAS RAPIDAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8- ALIMENTOS Y BEBEIDAS SIN CIONSUMO EN EL SITIO y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO**

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Felipe Mejia Lamprea.
Sub-Director Departameto Administrativo de Planeacion.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: Felipe M. Lamprea
Elaboro: Felipe M. Lamprea
Reviso: Felipe M. Lamprea

Armenia, Julio 11 de 2013
DP-POT-CUS-0890

Señor
Mauricio Montes Arcila.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 03 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALSAMENTARIA CRISTALES" ubicado en la Carrera 15 No.10-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES, PRODUCTOS CARNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



x Martha Lucia Mejia López — Hora: 8:30 am-24-07-13.
cc 41934329

Linea. 2
37

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16057
Ciudadano: CARLOS ALBERTO TRUJILLO
Fecha: 2013-07-04 14:07:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 4 de Julio de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto Uso de Suelos

YO: CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO, con c.c.# 7.519.271 de Armenia Q, por medio del presente solicito comedidamente, - concepto en la referencia, del establecimiento denominado PARQUEADERO CARLOS ALBERTO, ubicado en la Calle 11A # - 22-44A de ésta ciudad.

Actividad Principal: 5221 Actividades de estaciones, vias y servicios complementarios para el transporte terrestre.

Atentamente:

Carlos Alberto Trujillo

CARLOS ALBERTO TRUJILLO ARANGO
c.c.# 7.519.271 de Armenia Q
cel 3203418855

Anexo: Camara de Comercio

892

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D680704026 Fecha: 20130704 Hora: 11:18:21 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TRUJILLO ARANGO CARLOS ALBERTO

C.C. : 00007519271
N.I.T.:00000007519271-4

MATRICULA NO: 00186896 DEL 4 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 11A 22 44A
TELEFONO 1 : 7369755
TELEFONO 3 : 3203418855
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 11A 22 44A
MUNICIPIO : ARMENIA

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO CARLOS ALBERTO
DIRECCION: CLL 11A 22 44A
TELEFONO 1 : 7369755
TELEFONO 3 : 3203418855
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186897 DEL 4 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 4 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

**********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

**********
**********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

33

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

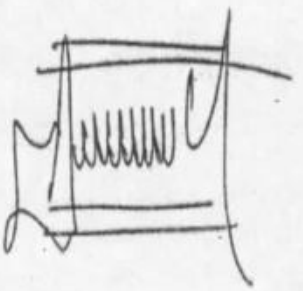

Armenia, Julio 12 de 2013
DP-POT-CUS-0892

Señor
Carlos Alberto Trujillo Arango.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO CARLOS ALBERTO" ubicado en la Calle 11A No.22-44A de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



X Luis A Sanchez
CC. 7524875 19-07-2013 HORA 4:41 P.M

Liga. 7

TRANSPORTES
Armenia
*Símbolo de tradición y buen servicio*

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

35

Armenia, Julio 4 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16140
Ciudadano: TRANSPORTES ARMENIA
Fecha: 2013-07-04 16:49:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 8
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
**Atte. Arquitecto CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**
Subdirector de Planeación
Armenia, Quindío

Ref. Solicitud concepto uso de suelos

En mi calidad de Representante Legal de Transportes Armenia S.A. con Nit 890.000.213-1, me permito solicitar el concepto de uso de suelos del predio ubicado en la Carrera 19 No. 45-19 de la ciudad de Armenia, Quindío; Adjunto los siguientes documentos:

Certificado Camara de Comercio
Copia Certificado de Tradición

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Transportes Armenia S.A.

**HUMBERTO SALGADO FORERO**
Representante Legal



946

Cámara de Comercio de Armenia

36

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Número de operación:01D440504007 Fecha: 20130504 Hora: 12:27:51 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : TRANSPORTES ARMENIA S.A SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE FAMILIA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA
N.I.T.:890000213-1
DIRECCION COMERCIAL:CR. 19 NRO. 45-19
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7478040
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR. 19 NRO. 45-19
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:transportesarmenia@transarmenia.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7478040
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00000598 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 26 DE FEBRERO DE 1950
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000427 DE Notaria 3a. de Armenia DEL 24 DE FEBRERO DE 1950 , INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 1976 BAJO EL NUMERO 00000985 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: TRANSPORTES ARMENIA S.A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001997 DE Notaria 3a. de Armenia DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1972 , INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1972 BAJO EL NUMERO 00000161 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES ARMENIA S.A. POR EL DE : TRANPORTES ARMENIA LIMITADA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000721 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 6 DE ABRIL DE 1983 , INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00002915 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANPORTES ARMENIA LIMITADA POR EL DE : TRANSPORTES ARMENIA S.A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004725 DE Notaria 2a. de ARMENIA DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00013918 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : TRANSPORTES ARMENIA S.A. POR EL DE : TRANSPORTES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ARMENIA S.A SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DE FAMILIA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001997 DE Notaria 3a. de Armenia DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1972 , INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1972 BAJO EL NUMERO 00000161 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : SE TRANFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD LIMITADA
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000721 DE Notaria 2a. de Armenia DEL 6 DE ABRIL DE 1983 , INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00002915 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| 0000519 | 1956/08/21 | Notaria 1a. | de Armenia | 00002681 | 1956/08/21 |
| 0000914 | 1961/05/09 | Notaria 1a. | de Armenia | 00003286 | 1961/07/12 |
| 0001688 | 1972/10/16 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000142 | 1972/10/17 |
| 0001997 | 1972/11/22 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000161 | 1972/11/22 |
| 0000505 | 1974/04/19 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000537 | 1973/04/13 |
| 0000184 | 1973/02/12 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000448 | 1973/11/09 |
| 0001485 | 1973/10/29 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000449 | 1973/11/09 |
| 0001941 | 1974/12/27 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000663 | 1974/12/30 |
| 0000597 | 1975/04/14 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000737 | 1975/03/06 |
| 0000456 | 1975/03/18 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000705 | 1975/03/25 |
| 0000582 | 1975/04/11 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000716 | 1975/04/16 |
| 0000000 | 1975/04/17 | | | 00000721 | 1975/04/25 |
| 0001013 | 1975/06/20 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000752 | 1975/06/27 |
| 0001149 | 1975/07/18 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000764 | 1975/07/23 |
| 0001924 | 1975/12/23 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000856 | 1975/12/29 |
| 0001220 | 1975/07/30 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000883 | 1976/02/12 |
| 0000084 | 1976/01/23 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000887 | 1976/03/03 |
| 0000627 | 1976/05/04 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000909 | 1976/05/06 |
| 0000761 | 1976/06/02 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000927 | 1976/06/04 |
| 0000882 | 1976/06/23 | Notaria 3a. | de Armenia | 00000947 | 1976/07/15 |
| 0001989 | 1976/12/10 | Notaria 3a. | de Armenia | 00001049 | 1977/01/25 |
| 0001128 | 1977/07/22 | Notaria 3a. | de Armenia | 00001167 | 1977/07/28 |
| 0002263 | 1977/08/25 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001190 | 1977/08/29 |
| 0000701 | 1978/03/21 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001359 | 1978/04/07 |
| 0001670 | 1978/07/13 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001445 | 1978/08/03 |
| 0000138 | 1979/01/26 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001595 | 1979/01/30 |
| 0000321 | 1979/02/15 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001615 | 1979/02/22 |
| 0003201 | 1978/12/30 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001637 | 1979/03/20 |
| 0001864 | 1978/08/28 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001767 | 1979/08/31 |
| 0002363 | 1979/10/19 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001833 | 1979/10/30 |
| 0001937 | 1979/11/12 | Notaria 3a. | de Armenia | 00001846 | 1979/11/12 |
| 0001334 | 1980/07/11 | Notaria 2a. | de Armenia | 00002030 | 1980/06/16 |
| 0001624 | 1980/07/17 | Notaria 2a. | de Armenia | 00001073 | 1980/08/18 |
| 0002230 | 1980/09/16 | Notaria 2a. | de Armenia | 00002110 | 1980/09/18 |
| 0001846 | 1981/08/19 | Notaria 2a. | de Armenia | 00002407 | 1981/08/20 |
| 0000471 | 1982/02/22 | Notaria 2a. | de Armenia | 00002552 | 1982/02/26 |

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 0000830 | 1982/03/29 | Notaria 2a. de Armenia | 00002574 | 1982/04/01 |
| 0001300 | 1982/06/01 | Notaria 2a. de Armenia | 00002646 | 1982/06/11 |
| 0000097 | 1983/01/19 | Notaria 2a. de Armenia | 00002838 | 1983/01/27 |
| 0000721 | 1983/04/06 | Notaria 2a. de Armenia | 00002915 | 1983/04/15 |
| 0000536 | 1989/02/20 | Notaria 2a. de Armenia | 00006168 | 1989/02/21 |
| 0001921 | 1989/07/06 | Notaria 2a. de Armenia | 00006527 | 1989/07/07 |
| 0004142 | 1993/10/25 | Notaria 2a. de armenia | 00010723 | 1993/10/27 |
| 0001479 | 1995/03/31 | Notaria 2a. de ARMENIA | 00012290 | 1995/04/03 |
| 0002484 | 1995/06/01 | Notaria 2a. de ARMENIA | 00012501 | 1995/06/05 |
| 0004725 | 1996/09/23 | Notaria 2a. de ARMENIA | 00013918 | 1996/09/24 |
| 0004203 | 1997/08/22 | Notaria 2a. de ARMENIA | 00014844 | 1997/08/26 |
| 0001076 | 2005/04/29 | NOTARIA SEGUNDA ARM | 00022744 | 2005/05/02 |
| 0001359 | 2003/04/28 | NOTARIA SEGUNDA ARM | 00023266 | 2005/11/09 |

QUE POR: ESCRITURA PUBLICA NO. 0002918 DE NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1978 , INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1978 , BAJO EL NUMERO: 00001542 DEL LIBRO RESPECTIVO SE INSCRIBIO:CAMBIO DE DOMICILIO A CIRCASIA

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 1 DE JUNIO DE 2045 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EXPLOTACION INDUSTRIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN TODAS SUS MODALIDADES, TANTO DE PERSONAS COMO DE COSAS, ES DECIR, DE CARGA PUDIENDO EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN TODOS LOS RADIOS DE ACCION Y NIVELES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN EL TRANSPORTE; LA IMPORTACION DE TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, EN ESPECIAL LOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE PASAJEROS; LA IMPORTACION Y COMPRAVENTA DE REPUESTOS PARA AUTOMOTORES; LA COMPRAVENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ACEITES Y TODA CLASE DE LUBRICANTES, GASOLINA, TALLERES DE MECANICA AUTOMOTRIZ, ALMACENES DE REPUESTOS PARA EL SURTIDO DE LOS MISMOS; LA REPRESENTACION DE CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DESTINADAS A LA VENTA Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE ARTICULOS RELACIONADOS CON AUTOMOTORES Y EN TODA OTRA ACTIVIDAD QUE DIRECTAMENTE SE RELACIONE CON SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.
PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONSERVAR, GRAVAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES RAICES O MUEBLES, DAR O RECIBIR EN ARRENDAMIENTO O ADMINISTRACION TODA CLASE DE BIENES RAICES O MUEBLES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PRINCIPALES Y PERMUTAR TALES BIENES; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES ANÓNIMAS O DE RESPONSABILIDAD LIMITADA O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE LAS CONTEMPLADAS POR LA LEY; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, EJERCER TODAS LAS OPERACIONES LEGALES CON TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES, FUSIONARSE CON OTRAS COMPANIAS QUE PERSIGAN LOS MISMOS FINES, O ABSORVERLAS; TOMAR DINERO EN MUTUO CON GARANTIAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS; Y EN

GENERAL, LLEVAR A CABO TODO ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL, PUES ESTA ENUMERACION NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000036 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027470 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | |
| GRISALES JIMENEZ ELMER | C.C.00002412460 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | |
| GRISALES ALVAREZ ADRIANA LUCIA | C.C.00041924276 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | |
| GRISALES ALVAREZ CARLOS FERNANDO | C.C.00018389000 |

QUE POR ACTA NO. 0000111 Junta Directiva en ARMENIA DEL 2 DE ABRIL DE 1997 , INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO 00014508 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| PRESIDENTE | |
| GRISALES JIMENEZ ELMER | C.C.00002412460 |
| VICEPRESIDENTE | |
| GRISALES ALVAREZ ADRIANA LUCIA | C.C.00041924276 |

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000036 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027470 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA | |
| ALVAREZ DE GRISALES OFELIA | C.C.00029598149 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA | |
| SOTO BETANCOURTH RUBIEL DARIO | C.C.00007549219 |
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA | |
| FLOREZ GOMEZ ADRIANA MARGARITA | C.C.00041928668 |

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000233 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 9 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033586 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | |
| SALGADO FORERO HUMBERTO | C.C.00017149595 |

QUE POR ACTA NO. 0000036 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027568 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE FINANCIERO | |
| GRISALES ALVAREZ CARLOS FERNANDO | C.C.00018389000 |

CERTIFICA :

JUNTA DIRECTIVA

SON FUNCIONES ENTRE OTRAS: (1 ... 12 ), 13 AUTORIZAR EN FORMA EXPRESA Y ESCRITA AL GERENTE PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS DE CUALQUIER CLASE CUYA CUANTIA SEA O EXCEDA DE CIEN (100) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

GERENTE

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, CON UN SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. NOMBRAMIENTO. TANTO EL GERENTE PRINCIPAL, COMO EL SUPLENTE, SERAN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) ANO, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO.

REPRESENTANTACION LEGAL

EL GERENTE, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. SU AUSENCIA ABSOLUTA O TEMPORAL SERA SUPLIDA POR EL GERENTE FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL GERENTE EN PROPIEDAD, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ACTA No 25 DEL 23 DE MARZO DE 1999, PROFERIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ESA FECHA. EN AUSENCIA DEL GERENTE Y DEL GERENTE FINANCIERO, EL SUBGERENTE SUPLIRA LAS FALTAS DE LOS ANTERIORES, PARA LO CUAL LAS DECISIONES A TOMAR EN ESTE CASO, DEBERAN SER APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2 ) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y

UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPANIA. 7) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8 ) CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9 ) CUMPLIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 10) CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 11) EL GERENTE DE LA SOCIEDAD ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, CONTRAYENDO OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD POR UNA CUANTIA QUE NO EXCEDA A LA EQUIVALENCIA EN PESOS A CINCO (5) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. PARA EXCEDER ESTA FACULTAD REQUERIRA AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA ANO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

PROHIBICION A LOS ADMINISTRADORES PARA ADQUIRIR O ENAJENAR ACCIONES: LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI NI POR INTERPUESTA PERSONA, ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS, SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, TOROGARDA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE, O DE LA ASAMBLEA GENERAL CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS EXCLUIDO EL SOLICITANTE.

AUTORIZACIONES AL GERENTE

QUE BAJO EL NUMERO 22533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN FEBRERO 21 DE 2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 142 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 03 DE FEBRERO DE 2005, POR MEDIO DE LA CUAL, SE AUTORIZA AL SENOR GERENTE HERLYD GOMEZ ARISTIZABAL, PARA TRAMITAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTE LEASING DE COLOMBIA PARA DOS VEHICULOS TIPO BUSETA, MARCA NISSAN, MODELO 2005, POR VALOR DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000). LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO EN LA RUTA ARMENIA-PEREIRA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, OTORGADA A LA EMPRESA.

QUE BAJO EL NUMERO 22601 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN MARZO 16 DE 2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 143 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE FEBRERO DE 2005, POR MEDIO DE LA CUAL, SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL HERLYD GOMEZ ARISTIZABAL, PARA TRAMITAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTE LEASING DE OCCIDENTE S.A. POR UN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

VALOR DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000. 000 ), PARA CUATRO VEHICULOS; TRES TIPO BUSETA, MODELO 2005, Y UN VEHICULO TIPO FURGON, MARCA CHEVROLET LUV, MODELO 2005. LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO EN LA RUTA ARMENI A- PEREIRA Y SERVICIO DE CARGA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, OTORGADA A LA EMPRESA.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 19.246 DEL LIBRO IX DEL 27 DE FEBRERO DEL ANO 2002 SE INSCRIBIO EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 127 DEL 22 DE FEBRERO DEL ANO 2002, POR MEDIO DE LA CUAL SE DA AUTORIZACION AL SENOR GERENTE PARA DILIGENCIAR UN PRESTAMO ANTE EL LEASING DE COLOMBIA S.A., POR LA SUMA DE CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000.oo) GERENTE: HERLYD GOMEZ ARISTIZABAL.

QUE BAJO EL No. 19.369 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 12 DE ABRIL DEL ANO 2002, SE INSCRIBIO EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 128, DADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2002, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA AGENCIA EN LA CIUDAD DE MANIZALES Y QUE EL SENOR GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, SEA EL ADMINISTRADOR DE LA MISMA.

QUE BAJO EL No. 19.468 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO DEL 17 DE MAYO DEL 2002, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 28 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DADA EL 26 DE MARZO DEL 2002, POR MEDIO DE LA CUAL SE FACULTA AL SENOR GERENTE HERLYD GOMEZ ARISTIZABAL Y AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA EL SENOR ELMER GRISALES JIMENEZ PARA VENDER EL VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA POR VALOR DE $73.000.000 DE PESOS, UTILIZANDO ESE DINERO PARA CANCELAR LA DEUDA A BANCOLOMBIA PERTENECIENTE A DICHO VEHICULO.

QUE BAJO EL No.19716 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN AGOSTO 2 DE 2002 SE INSCRIBIO ACTA 129 DE JUNTA DIRECTIVA CELEBRARDA EL DIA 22 DE 2002, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE HERLYD GOMEZ ARISTIZABAL, PARA TRAMITAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTE LEASING DE OCCIDENTE POR LA SUMA DE DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000.00).

AUTORIZACION AL GERENTE

QUE BAJO EL NUMERO 22415 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN ENERO 14 DE 2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 140 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 03 DE ENERO DE 2005, POR MEDIO DE LA CUAL, SE AUTORIZA AL SENOR GERENTE GENERAL HERLYD GOMEZ ARISTIZABAL, PARA TRAMITAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTE LEASING DE OCCIDENTE S. A. PARA TRES VEHICULOS TIPO BUSETA, MARCA NISSAN, MODELO 2005, POR VALOR DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000). LOS CUALES SERAN DESTINADOS AL SERVICIO PUBLICO EN LA RUTA ARMENIA- PEREIRA, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION DEL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, OTORGADA A LA EMPRESA.

AUTORIZACION AL GERENTE

BAJO EL NUMERO 22454 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO, EN FEBRERO 03 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL HERLYD GOMEZ ARISTIZABAL, PARA TRAMITAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ANTE LEASING DE OCCIDENTE S.A. PARA DOS FURGONES MARCA CHEVROLET LUV, MODELO 2005, POR VALOR DE NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) LOS CUALES SERAN

DESTINADOS AL SERVICIO DE CARGA DE LA EMPRESA.
QUE BAJO EL NUMERO 24100 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN AGOSTO 31 DE 2006, SE INSCRIBIO EL ACTA NUMERO 157 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE AGOSTO DE 2006, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE LA EMPRESA PARA QUE PROCEDA A LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE OBRANTE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2147 DE 1973, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ESA CIUDAD, UBICADO EN LA CALLE 19 19-59, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA 280-28271. EL VALOR DE LA VENTA CORRESPONDE A LA SUMA DE $20000000 A FAVOR DEL SENOR JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ C.C. 7537945 DE ARMENIA, Q. Y POR LO ANTERIOR SE CONCEDE AL GERENTE PLENAS FACULTADES PARA DAR TRAMITE A LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA, Y DEMAS REQUISITOS PROPIOS DE ESTE NEGOCIO JURIDICO.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **
QUE POR ACTA NO. 0000036 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2009 , INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00027471 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL-REELEGIDO | |
| LOZANO LOPEZ JOSE HERLEY | C.C.00009777023 |
| REVISORA FISCAL SUPLENTE-REELEGIDA | |
| ISABEL CRISTINA ANGEL PELAEZ | C.C.00024578221 |

CERTIFICA :

PODER ESPECIAL: QUE BAJO EL NÚMERO 1067 DEL LIBRO V DEL REGISTRO DEL 30 DE JUNIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 565 DE LA NOTARIA QUINTA DE ARMENIA DEL 01 DE JUNIO DE 2010 MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA ADRIANA LUCIA GRISALES ALVAREZ MAYORES DE EDAD, VECINA Y RESIDENTE EN ARMENIA, QUINDÍO, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.924.276 EXPEDIDA EN ARMENIA, DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES ARMENIA S.A. CON NIT 890000213 Y MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL ABOGADO JORGE LUIS CADAVID ROMERO, MAYO DE EDAD, VECINO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 7. 535. 429 EXPEDIDA EN ARMENIA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 96. 400 EXPEDIDA POR EL C.S. J. PARA QUE REPRESENTE A LA SOCIEDAD TRANSPORTES ARMENIA S.A. ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN CUALQUIER CLASE DE ACCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, PARA QUE PRESENTE DEMANDAS EN SU NOMBRE Y LAS CONTESTE, CONCILIE, TRANSIJA Y RECIBA. PARA QUE DE PODER A OTROS APODERADOS JUDICIALES SI LO ESTIMA PERTINENTE Y PARA QUE REPRESENTE A LA ALUDIDA SOCIEDAD, CON LAS MISMAS FACULTADES, ANTE EL MINISTERIO DEL TRANSPORTE, SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE Y TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO DEL PAÍS. ASISTIR CON FACULTADES DE OPINIÓN, PERCEPCIONES, RECOMENDACIONES, ACLARACIONES, ENCARGOS, Y DE LA EMPRESA, A REUNIONES CITADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES EN EL TEMA INTEGRAL DEL DESARROLLO TOTAL DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. BRINDAR DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE LA LEY, CONTESTACIONES A DEMANDAS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, DERECHOS DE PETICIONES, SOLICITUDES, RECLAMOS Y SITUACIONES GENERALES QUE SE

PRESENTEN CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DIARIO Y PERMANENTE DEL OBJETO SOCIAL DE TRANSPORTES ARMENIA S.A. ELABORAR LOS CONTRATOS, LABORALES, DE ARRENDAMIENTO, POR SERVICIOS, SUMINISTRO, Y DE VINCULACIÓN DE TERCEROS CON SUS VEHÍCULOS, CON LA APROBACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. NOTIFICAR DE MANERA DIRECTA A LOS VINCULADOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS, DE LAS DECISIONES EMANADAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE NO DAR CONTINUIDAD AL CONTRATO DE VINCULACIÓN O NO BRINDARLE AMPLIACIÓN NI ACEPTAR LA RENOVACIÓN AUTOMÁTICA POR PRÓRROGA DEL CONTRATO DE VINCULACIÓN EXISTENTE ENTRE LOS VINCULADOS Y TRANSPORTES ARMENIA S.A., O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. PARÁGRAFO: ESTE PODER NO LE CONFIERE AL APODERADO LA FACULTAD DE ENAJENAR, GRAVAR, TRASPASAR, PERMUTAR O ADQUIRIR BIENES DE LA SOCIEDAD O PARA LA SOCIEDAD, BIEN SEAN BIENES MUEBLES O INMUEBLES, PUES ESTAS POTESTADES SON EXCLUSIVAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TRANSPORTES ARMENIA S.A. ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS NO SEA REVOCADO POR ESCRITURA PÚBLICA.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : TRANSPORTES ARMENIA S.A.
MATRICULA NO. 00068358
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4921 TRANSPORTE DE PASAJEROS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

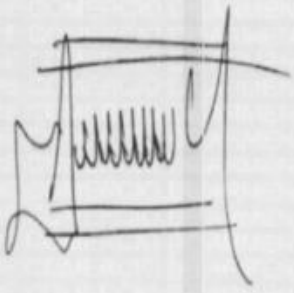

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
## CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Nro Matrícula: 280-63336**

Impreso el 10 de Mayo de 2013 a las 11:03:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA
FECHA APERTURA: 28/7/1987 RADICACIÓN: 87-007862 CON: ESCRITURA DE 30/6/1987

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: 63001010202520006000
COD CATASTRAL ANT: 01-2-252-0006

==========

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

LOTE DE TERRENO CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN LA ESCRITURA #2518 DE 30 DE JUNIO DE 1987, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).- SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 3527 DE 22-12-2005 DE LA NOTARIA 2A DE ARMENIA,EL AREA RESTANTE Y LINDEROS ACVTUALES DEL INMUEBLE SON LOS QUE CONSTAN EN ESTE INSTRUMENTO SEGUN ESC.3257 DE 22-12-2005 DE LA NOTARIA 2A DE ARMENIA EL AREA Y LINDEROS DEL LOTE RESTANTE SON LOS QUE CONSTAN EN ESTE INSTRUMENTO.

**COMPLEMENTACIÓN:**

FLOR MARIA BUSTAMANTE VERA, ISMENIA VERA DE BUSTAMENTE, OFELIA, JUAN DE DIOS Y OLGA BUSTAMENTE VERA, LIGIA BUSTAMANTE VERA, LIGIA BUSTAMANTE VERA DE HENA, MIRIAM BUSTAMENTE DE JIMENEZ Y BEATRIZ HELENA ECHAVARRIA BUSTAMANTE, ADQUIRIERON EN TRES LOTES ASI: POR ESCRITURA #1986 DE 30 DE JULIO DE 1985, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14 DE AGOSTO DE 1985, ISMENIA VERA DE BUSTAMENTE, ADQUIRIO UNA CUOTA DE $1.366.336.00 O 43.38%; BEATRIZ HELENA ECHAVARRIA BUSTAMANTE, UNA CUOTA DE $106.446.00 O 3.38%; MARIO, OFELIA, JUAN DE DIOS BUSTAMANTE VERA UNA CUOTA DE $244.689.00 O 7.76% PARA CADA UNO; LIGIA BUSTAMANTE VERA DE HENAO, UNA CUOTA DE $244.689.00 O 7.76%; FLOR DE MARIA BUSTAMANTE VERA, UNA CUOTA DE $226.662.00 O 7.19%; MIRIAM BUSTAMANTE VERA DE JIMENEZ, UNA CUOTA DE $223.060.00 O 7.08% Y OLGA BUSTAMANTE DE ECHAVARRIA UNA CUOTA DE $249.923.00 O 7.93% EN LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD "BUSTAMANTE VERA Y CIA. LTDA.", EN $3.151.183.00 SOBRE LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES.— POR ESCRITURA #1535 DE 15 DE MAYO DE 1986, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA,.. REGISTRADA EL 19 DE MAYO DE 1986, MARIO BUSTAMANTE VERA, VENDIO CUOTA DEL 7.76% EN LOS INMUEBLES A FLOR MARIA BUSTAMANTE VERA, EN $300.000.00.— POR ESCRITURA #2518 DE 30 DE JUNIO DE 1987, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1987, SE ACLARO LA ESCRITURA #1986 DE 30 DE JULIO DE 1985, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1987, SE ACLARO LA ESCRITURA #1986 DE 30 DE JULIO DE 1985, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, EN CUANTO AL VALOR DE LAS CUOTAS ADJUDICADAS, ASI: A ISMENIA VERA VDA. DE B. EL 43.38%; OLGA, OFELIA, MIRIAM, JUAN Y LIGIA BUSTAMANTE VERA EL 7.60% PARA CADA UNO; FLOR BUSTAMANTE VERA EL 15.20% Y BEATRIZ HELENA ECHAVARRIA BUSTAMANTE EL 3.42%.- II.- "BUSTAMANTE VERA Y CIA, LTDA.", ADQUIRIO UN LOTE POR APORTE QUE LE HICIERON ISMENIA VERA DE BUSTAMANTE, OFELIA BUSTAMANTE V. DE GIRALDO (SIC), LIGIA BUSTAMANTE V. DE HENAO (SIC), FLOR MARIA, JUAN DE DIOS, Y MARIO BUSTAMANTE VERA (SIC), OLGA BUSTAMANTE VERA DE ECHAVARRIA (SIC) Y MIRIAM BUSTAMANTE DE JIMENEZ, EN $701.736.00 POR ESCRITURA #2354 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1978.- III.- OLGA BUSTAMANTE VERA DE ECHAVARRIA, ADQUIRIO CUOTA EN EL INMUEBLE POR RESOLUCION DE CONTRATO QUE LE HIZO FLOR DE MARIA BUSTAMANTE VERA, POR ESCRITURA #1275 DE 18 DE JULIO DE 1978, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 24 DE JULIO DE 1978.- IV.- FLOR DE MARIA BUSTAMANTE VERA, ADQUIRIO LA CUOTA POR VALOR DE $18.482.46 POR COMPRA A OLGA BUSTAMANTE VERA DE ECHAVARRIA, EN $50.000.00 POR ESCRITURA #495 DE 31 DE MARZO DE 1977, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DE 1977.- V.- ISMENIA VERA VDA. DE BUSTAMANTE, ADQUIRIO UNA CUOTA DE $156.908.00; OLGA, OFELIA, MIRIAM, FLOR DE MARIA, MARIO, JUAN DE DIOS Y LIGIA BUSTAMANTE VERA (SIC), UNA CUOTA DE $18.482.46 PARA CADA UNO EN EL INMUEBLE, SOBRE UN AVALUO DE $286.286.22 CON OTROS LOTES, EN EL JUICIO DE SUCESION DE ANGEL BUSTAMANTE PAREJA, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO. 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 6 DE MAYO DE 1972 Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1972.— ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION.- VI.- ANGEL BUSTAMANTE P. (SIC), ADQUIRIO UN LOTE POR COMPRA A LA CASA COMERCIAL DE "GOMEZ & GIRALDO", EN $1.000.00 POR ESCRITURA #16 DE 7 DE ENERO DE 1935, DE LA NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 19 DE ENERO DE 1935.- VII.- ANGEL BUSTAMANTE (SIC), ADQUIRIO OTRO LOTECITO POR COMPRA A FRANCISCO A. QUINTERO R., EN $800.00 POR ESCRITURA #1008 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 1937, DE LA NOTARIA 1 DE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA**
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Nro Matrícula: 280-63336**

Impreso el 10 de Mayo de 2013 a las 11:03:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ARMENIA, REGISTRADA EL 13 DE OCTUBRE DE 1937.- VIII.- BUSTAMANTE VERA Y CIA. LTDA. (NUMERAL II), ADQUIRIO OTRO LOTE POR APORTE QUE LE HIZO BEATRIZ HELENA ECHAVARRIA BUSTAMANTE, EN $32.000.00 POR ESCRITURA #2354 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1978 DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE OCTUBRE DE 1978.- IX.- BEATRIZ ELENA ECHAVARRIA BUSTAMANTE, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ANGEL BUSTAMANTE PAREJA, EN $8.944.00 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO. 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 6 DE MAYO DE 1972 Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1972.- X.- ANGEL BUSTAMANTE P., ADQUIRIO COMO SE DIJO EN LOS NUMERALES VI Y VII.- XI.- BUSTAMANTE VERA Y CIA. LTDA. (NUMERAL II), ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A ISMENIA VERA VDA. DE BUSTAMANTE, EN $30.000.00 POR ESCRITURA #884 DE 14 DE MAYO DE 1982, DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 25 DE MAYO DE 1982.- XII.- ISMENIA VERA VDA. DE BUSTAMANTE, ADQUIRIO POR COMPRA A MIGUEL ANGEL SANDOVAL EN $5.000.00 POR ESCRITURA #753 DE 7 DE ABRIL DE 1973, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 12 DE ABRIL DE 1973.- XIII.- MIGUEL ANGEL SANDOVAL, ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ANGEL BUSTAMANTE PAREJA, EN $4.769.78 CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JDO. 2 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA, EN SENTENCIA DE 6 DE MAYO DE 1972 Y SEGUN HIJUELA REGISTRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1972.- XIV.- ANGEL BUSTAMANTE P., ADQUIRIO COMO SE DIJO EN LOS NUMERALES VI Y VII DE ESTA COMPLEMENTACION.-

---

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**

1) CARRERA 18 45-06 A 45-22 AL 45-26 (SIC) CRAS 18 Y 19

---

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)** (En caso de Integración y otros)

280-8742 280-24663 280-40399

---

**ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/7/1987 Radicación 87-00-7862**

DOC: ESCRITURA 2518 DEL: 30/6/1987 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0919 ENGLOBE

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: BUSTAMANTE VERA FLOR MARIA X**
**A: BUSTAMANTE VERA OFELIA X**
**A: BUSTAMANTE VERA JUAN DE DIOS X**
**A: BUSTAMANTE DE JIMENEZ MIRIAM X**
**A: BUSTAMANTE VERA OLGA X**
**A: BUSTAMANTE VERA, DE HENAO LIGIA X**
**A: ECHAVARRIA BUSTAMANTE BEATRIZ HELENA X**
**A: VERA DE BUSTAMANTE ISMENIA X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 21/2/1990 Radicación 90-00-2175**

DOC: SENTENCIA S.N. DEL: 7/2/1990 JUZGADO 1 CIVIL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 2.432.750

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 SUCESION CUOTA DEL 43.38%

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: VERA VDA. DE BUSTAMANTE ISMENIA (SIC)

**A: BUSTAMANTE VERA OFELIA X $347.535.71**
**A: BUSTAMANTE VERA JUAN DE DIOS X $347.535.71**
**A: BUSTAMANTE VERA MARIO X $347.535.71**
**A: BUSTAMANTE VERA LIGIA (SIC) X $347.535.71**
**A: BUSTAMANTE VERA MIRIAM (SIC) X $347.535.71**
**A: BUSTAMANTE VERA FLOR MARIA X $347.535.71**
**A: BUSTAMANTE VERA OLGA X $347.535.71**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
## CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Nro Matrícula: 280-63336**

Impreso el 10 de Mayo de 2013 a las 11:03:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

---

**ANOTACIÓN: Nro: 003** **Fecha 27/8/1992** **Radicación 92-0011637**

DOC: ESCRITURA 3733 DEL: 15/7/1992 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 400.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 351 COMPRAVENTA EN TRES LOTES CUOTA DE 3.42%

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ECHAVARRIA BUSTAMANTE BEATRIZ HELENA

**A: BUSTAMANTE DE ECHAVARRIA OLGA X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 004** **Fecha 27/8/1992** **Radicación 92-0011638**

DOC: ESCRITURA 4497 DEL: 24/8/1992 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION ANOTACION 003 EN EL SENTIDO QUE LA COMPRAVENTA DE LA CUOTA SE CONCRETA A ESTE INMUEBLE.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ECHAVARRIA BUSTAMANTE BEATRIZ HELENA (SIC)

**A: BUSTAMANTE DE ECHAVARRIA OLGA X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 005** **Fecha 11/5/1993** **Radicación 93-007009**

DOC: ESCRITURA 1399 DEL: 16/4/1993 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 999 ACLARACION ANOTACIONES 001 Y 002 Y 004, EN EL SENTIDO QUE LAS CUOTAS ASIGNADAS EN PORCENTAJES EQUIVALEN EN PESOS A LOS SIGUIENTES VALORES DE ACUERDO AL AVALUO CATASTRAL.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: BUSTAMANTE VERA FLOR MARIA X $4.680.839.00**

**A: BUSTAMANTE VERA OFELIA X $3.018.263.00**

**A: BUSTAMANTE VERA OLGA X $3.766.422**

**A: BUSTAMANTE VERA LIGIA X $3.018.263.00**

**A: BUSTAMANTE VERA MIRIAM X $3.018.263.00**

**A: BUSTAMANTE VERA JUAN X $3.018.263.00**

**A: BUSTAMANTE VERA MARIO X $1.355.687.00**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 006** **Fecha 7/1/1994** **Radicación 94-000328**

DOC: ESCRITURA 5203 DEL: 28/12/1993 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 92.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BUSTAMANTE VERA FLOR MARIA

DE: BUSTAMANTE VERA JUAN DE DIOS

DE: BUSTAMANTE VERA MARIO

DE: BUSTAMANTE VERA MIRIAM

DE: BUSTAMANTE VERA LIGIA

DE: BUSTAMANTE DE ECHAVARRIA OLGA (SIC)

DE: BUSTAMANTE DE GIRALDO OFELIA (SIC)

**A: TRANSPORTES ARMENIA S.A. X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 007** **Fecha 30/6/1994** **Radicación 94-0-11035**

DOC: ESCRITURA 2972 DEL: 24/6/1994 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TRANSPORTES ARMENIA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
## CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Nro Matrícula: 280-63336**

Impreso el 10 de Mayo de 2013 a las 11:03:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 21/6/1995 Radicación 95-10359**

DOC: OFICIO 402 DEL: 20/6/1995 JUZGADO LABORAL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO LABORAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ORTIZ MURCIA MANUEL ANTONIO

**A: TRANSPORTES ARMENIA S.A. X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 2/8/1995 Radicación 95-12956**

DOC: OFICIO 514 DEL: 1/8/1995 JUZGADO LABORAL CTO. DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 008

ESPECIFICACION: CANCELACION : 790 CANCELACION EMBARGO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ORTIZ MURCIA MANUEL ANTONIO

**A: TRANSPORTES ARMENIA S.A. X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/7/1999 Radicación 1999-8163**

DOC: ESCRITURA 1860 DEL: 28/7/1999 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

Se cancela la anotación No, 007

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA-UPAC COLPATRIA HOY BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT# 8600345941

**A: TRANSPORTES ARMENIA S.A. X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 4/1/2000 Radicación 2000-48**

DOC: ESCRITURA 3.816 DEL: 27/12/1999 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 270.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: "TRANSPORTES ARMENIA S.A" NIT# 8900002131

**A: ALVAREZ MONTA\O OFELIA CC# 29598149 X**

**A: GRISALES ALVAREZ ADRIANA LUCIA CC# 41924276 X**

**A: GRISALES ALVAREZ CARLOS FERNANDO CC# 18389000 X 29598149**

**A: GRISALES JIMENEZ ELMER CC# 2412460 X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 4/1/2000 Radicación 2000-48**

DOC: ESCRITURA 3.816 DEL: 27/12/1999 NOTARIA 2A DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ALVAREZ MONTA\O OFELIA CC# 29598149 X

DE: GRISALES ALVAREZ ADRIANA LUCIA CC# 41924276 X

DE: GRISALES ALVAREZ CARLOS FERNANDO CC# 18389000 X

DE: GRISALES JIMENEZ ELMER CC# 2412460 X

**A: "TRANSPORTES ARMENIA S.A" NIT# 8900002131**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 7/12/2005 Radicación 2005-22005**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



# OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
## CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

**Nro Matrícula: 280-63336**

Impreso el 10 de Mayo de 2013 a las 11:03:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 1263 DEL: 6/12/2005 NOTARIA 5 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 200.000.000

Se cancela la anotación No, 12

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - DE HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: "TRANSPORTES ARMENIA S.A" NIT# 8900002131

**A: ALVAREZ MONTAÑO OFELIA X**

**A: GRISALES ALVAREZ ADRIANA LUCIA X**

**A: GRISALES ALVAREZ CARLOS FERNANDO X**

**A: GRISALES JIMENEZ ELMER X**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 27/12/2005 Radicación 2005-23366**

DOC: ESCRITURA 3527 DEL: 22/12/2005 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 18.382.500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0126 COMPRAVENTA PARCIAL - UN LOTE DE 122.55 MTS2 CON DESTINO A DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL SISTEMA VIAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ALVAREZ MONTAÑO OFELIA CC# 29598149

DE: GRISALES ALVAREZ ADRIANA LUCIA CC# 41924276

DE: GRISALES ALVAREZ CARLOS FERNANDO CC# 18389000

DE: GRISALES JIMENEZ ELMER CC# 2412460

**A: MUNICIPIO DE ARMENIA**

---

**ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 27/12/2005 Radicación 2005-23366**

DOC: ESCRITURA 3527 DEL: 22/12/2005 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0913 DECLARACION PARTE RESTANTE

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: ALVAREZ MONTAÑO OFELIA CC# 29598149**

**A: GRISALES ALVAREZ CARLOS FERNANDO CC# 18389000 X**

**A: GRISALES ALVAREZ ADRIANA LUCIA CC# 41924276**

**A: GRISALES JIMENEZ ELMER CC# 2412460 X**

---

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15***

---

**CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS**

14->280-171174 LOTE FRENTE CRAS. 18 Y 19

---

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

**Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011**

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

.....

.....

.....

.....

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 6

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**
**DE ARMENIA**
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Nro Matrícula: 280-63336**

Impreso el 10 de Mayo de 2013 a las 11:03:56 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

**El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos**

**USUARIO: 51850 impreso por: 51850**
**TURNO: 2013-280-1-37145 FECHA:10/5/2013**
**EXPEDIDO EN: ARMENIA**

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL HECTOR LONDONO CIRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Armenia, Julio 12 de 2013
DP-POT-CUS-0894

Señor
Humberto Salgado Forero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TRANSPORTES ARMENIA S.A" ubicado en la Carrera 19 No.45-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE PASAJEROS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DS8-CARGA, TRANSPORTE Y SERVICIOS PUBLICOS es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



John Fredy Ajelo O
94 442 563
T.I - 18.13 Hoy 11:30 Am

Linea. 9

45

Armenia 5 de Julio

Señores:

Planeacion municipal

Armenia Q.

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16177
Ciudadano: ANA ISABEL QUITIAN ARIZA
Fecha: 2013-07-05 09:44:27
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Solicitud Permiso de suelo:

establecimiento miscelanea Delux

Clle. 5ª Norte 18 A 43.

Profesionales:

Cordialmente:

Ana Isabel Quitian Ariza

cc. 24995402. de Bluista Q.

* Yaesta

899

# CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
## RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL
**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01E040705018 Fecha: 20130705 Hora: 09:15:13 Pagina : 1**

46

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUITIAN ARIZA ANA ISABEL

C.C. : 00024995402
N.I.T.:00000024995402-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00153405 DEL 23 DE ENERO DE 2008
DIRECCION: CL 5 NORTE 18A-43
TELEFONO 1 : 3113351422
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 5 NORTE 18A-43
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 1 DE ABRIL DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 1,150,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 1,150,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA DELUX
DIRECCION: CALLE 5 NORTE # 18-A 43
TELEFONO 1 : 3113351422
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00147422 DEL 16 DE ENERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 1 DE ABRIL DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,150,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33730 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 23 DE 2008 SE INSCRICIO EL DOCUMENTO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LUZ YANIRA RUBIO QUITIAN TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ANA ISABEL QUITIAN ARIZA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA DELUX, UBICADO EN LA CALLE 5 NORTE # 18 A-43 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 180674 Y 180675 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO, POR MEDIO DEL CUAL ANA ISABEL QUITIAN ARIZA AMPLIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA DELUX EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A EXPENDIO DE LICOR PARA CONSUMO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

47

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

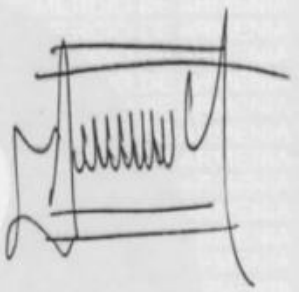

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

48

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | **INFORMACION USO DE SUELOS**<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 499 de 499 |

Armenia, Julio 12 de 2013
DP-POT-CUS-0895

Señora
Ana Isabel Quitian.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 05 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA DELUX" ubicado en la Calle 5N No.18A-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

+ Ana Isabel Quitian -
2499502 9.35 am.
Julio 17

A9

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**RED NACIONAL DE VEEDORES COMUNITARIOS**

**VEREDURIA PROFESIONAL**

Señores inspección decima como es vuestra obligación conforme a los preceptos de orden constitucional y legal tomo solo como ejemplo este establecimiento de comercio al que ustedes le han dedicado una velada persecución en actitud tendenciosa y mal intencionada y llego esta información hasta nuestra veeduría quien ha conocido los movimientos de su entidad como si este fuera un lugar de deformación humana ventas de vicio o centros de corrupción o aun algo más grave un expendio de drogas que en la ciudad existen muchos y que ustedes no han querido ver. Acaso este comercio de la droga no es lesivo para nuestra comunidad para que ustedes hayan decidido perseguir a comerciantes responsables conocidos y promotores de sano esparcimiento como el Café Arte Restaurante los Estudiante?

Aspirando ver una explicación y respuesta coherente con el propósito social de la administración de justicia.

Respetuosamente,

**Carlos Martín hoyos Noreña**

Con copia a
secretaria de Gobierno
Planeacion Municipal

Recibo notificaciones en la cra 14 # 23 27
primer piso de la camara de comercio
celular 3182757 8196

# FICHA REDESARROLLO/RESIDENCIAL COTIDIANO

## ZONAS DE USO DE SUELO

| TIPOLOGIA EDIFICATORIA | CONDICIONES | CLASIFICACION |
|---|---|---|

### USO PRINCIPAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| VU | Vivienda Unifamiliar | | |
| VB | Vivienda Bifamiliar | | |
| VM | Vivienda Multifamiliar | | |

### USO COMPLEMENTARIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| C2 | Hipermercados | | E. Alimentos y bebidas (sin consumo en el sitio)<br>G. Electrodomésticos, artículos para el hogar y equipos de uso profesional<br>I. Artículos de uso personal |
| C3 | Centros comerciales | | |
| C6 | Superficies comerciales | | |
| C7 | Supermercados | Sobre vía Vehicular | |
| C8 | Local especializado | En primer piso de edificaciones Localizados sobre vía arteria | |
| C9 | Pasaje comercial | | |
| C10 | Tienda | En primer piso de edificaciones | |
| S4 | Oficina | | A. Bancarios y Financieros<br>C. Servicios profesionales (oficinas)<br>D. Grandes superficies empresariales (varios servicios)<br>E. Servicios personales<br>K. Entretenimiento de bajo impacto |
| S5 | Local | En primer piso de edificaciones | |
| S6 | Taller | | |

92

## EDIFICABILIDAD

97

INDICE DE OCUPACION:

Máximo 80% del área neta urbanizable.

ALTURA MAXIMA:

Máximo 15 Pisos

AISLAMIENTO FRONTAL:

De acuerdo con la licencia que le dio origen o el que determine el Plan de Movilidad, o los perfiles establecidos en Sistema Estructurante de Conectividad y Redes

AISLAMIENTO LATERAL:

No se exige en VB ni en edificaciones de 5 o menos pisos. Para edificación mayores a 5 pisos, 3.50m, a partir del de la altura máxima de la edificación colindante. En el caso que la edificación colindante tenga aislamiento lateral la nueva edificación tendrá que conservar un aislamiento lateral en espejo no inferior a 3,5 m

POSTERIOR O PATIO:

Para V.I.S es de 2 metros. Debe plantearse desde el nivel del terreno. Para el resto de las edificaciones hasta de 2 pisos es de 2 Metros, entre 3 y 5 pisos 3 metros, y para 5 pisos en adelante será un 1/6 de la altura

PARQUEADEROS:

- Residentes 1 por vivienda; y para visitantes 1 por cada 4 viviendas.
- En Vivienda de interés Social: 1 Residente por cada 6 viviendas y 1 por cada 6 Viviendas para Visitantes
- Para Vivienda de Interés Prioritario se exigirá 1 por cada 6 viviendas.
- 1 por local, y 1 por cada 150m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en usos comercial (UC) y/o de servicios (US).
- 1 por cada 200m² de área construida excepto el área de parqueaderos, en uso industrial.
- 1 por cada 150 m de área construida excepto el área de parqueaderos, para usos dotacionales

50

# FICHA REDESARROLLO/RESIDENCIAL COTIDIANO

## ZONAS DE USO DE SUELO

| TIPOLOGIA EDIFICATORIA | CONDICIONES | CLASIFICACION |
|---|---|---|

### USO COMPLEMENTARIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| DE1 | Recreación y deportes | Con estacionamientos al interior del predio y con Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación. | |
| DE2 | Educación | | |
| DE3 | Salud | | |
| DE4 | Cultura | | |
| DE5 | Bienestar y protección social | | |
| DS6 | Administración y gobierno | Con estacionamientos al interior del predio y con Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación. | |
| DS8 | Carga, transporte y servicios públicos | | |
| DS9 | Seguridad y defensa ciudadana | | |
| I3 | Local industrial o de almacenamiento | Con Plan de Implantación o Regularización aprobado por Planeación | E. Imprenta y papelería<br>F. Textiles, artículos personales, profesionales o manufacturados<br>G. Muebles y accesorios |
| I4 | Taller de trabajo Liviano | En primer piso | |

## EDIFICABILIDAD

ESPACIOS COMUNALES

98

Vivienda agrupada con más de 5 unidades, 10% del área neta de vivienda.
Comercio (UC), industria (UI), servicios (US) en locales agrupados con área mayor a 1000m²: 7% de área neta del uso.
El destino de las áreas de equipamiento comunal privado es: 40%, como mínimo, para zonas recreativas en espacio abierto. 20%, como mínimo para zonas cubiertas de uso comunal.
Las restantes pueden ser usadas como estadonamientos comunes, como zonas verdes, o como parte de las anteriores.

Lina.

99
52

# REPUBLICA DE COLOMBIA
# RED NACIONAL DE VEEDORES COMUNITARIOS

## VEREDURIA PROFESIONAL

**ASUNTO:** Derecho Petición
**ACCIONANTE:** Carlos Martin Hoyos Noreña
Cedula De Ciudadanía Número 7.541.815 Armenia
**ASUNTO:** Violación A Los Derechos De Trabajo E Igualdad
**ACCIONADO:** Inspección Decima De Establecimientos Publicos
**INSPECTOR:** Manuel De Jesús Torres Duque

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16283
Remitente: CARLOS MARTIN HOYOS
Fecha: 2013-07-05 14:37:40
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Relato General De Hechos

**Doctor Torres Duque**

Conforme a las disposiciones de los artículos 13 14 23 25 26 constitución nacional y 1 - 4 y 5 de la ley 850 de 2003 debo hacer de su señoría los siguientes considerandos sobre un tema que se hace recurrente y particularmente desde la óptica del comercio establecido que cumple con los aportes tributarios en impuestos de industria y comercio entre otros y que en dos oportunidades eh presenciado una velada persecución con amonestaciones reflejadas en oficios dirigidos a su propietario donde se le ultima en anuncios de exterminio comercial es decir que se le cierra su establecimiento y no así con otros establecimientos colindantes y vecinos de la misma área; estoy hablando y denunciando el que corresponde a la calle 12 Norte No. 14-46 denominado Café Arte Restaurante los Estudiantes quien viene desempeñándose sin quejas ni reclamos públicos y si con el respaldo de ciento setenta y dos (172) firmas de vecinos y estudiantes que certifican el sano ambiente que constituye este establecimiento donde también se hace exaltación de su exposición permanente de arte su música y su extraordinaria atención contrario lo que hace notar la inspectora LILIANA CASTAÑO HENAO y usted doctor TORRES DUQUE. Surgen entonces para la veeduría pública los siguientes interrogantes.

1. una comida preparada no puede ser una bebida? Pues en el sitio no se preparan bebidas.
2. Acaso en todo café en cualquier parte del mundo no se acompaña esta bebida con algún trago como es el caso del carajillo, capuchino, y aun también una cerveza
3. Acaso no ocupa este departamento y su capital el cuarto lugar en distribución y consumo de narcóticos? han hecho ustedes señores inspección decima la misma persecución que con las gente de bien como es el caso del señor Dolcey Jiménez propietario del sitio aludido; ese registro de combate al vicio, las drogas, y sitios de distribución no lo conoce esta veeduría y por el contrario sigue creciendo este flagelo social sin que se le exija registro comercial o estudio de suelos e industria y comercio entre muchos.

RDO JULIANA MUÑOZ 05-13 JULIO 2:15 PM

896

* ya estaq

400
53

MUNICIPIO DE ARMENIA

# Departamento Administrativo de Planeación
## Subdirección

DP-POT- CUS-0896

Armenia, 12 de Julio de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor:
Carlos Martin Hoyos Noreña
Carrera 14 No.23-24 Primer Piso
Cámara de Comercio
L.C

Ref: Su Solicitud de fecha 05 de Julio de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT/ 2009-2023), este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio ubicado en la Calle 12N No.14-46 hace parte del sector urbano identificado mediante la Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano, que según la inspección Decima el establecimiento tiene consumo de licor en el sitio como actividad principal, por lo tanto se considera como ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO, y **NO ES COMPATIBLE** con los usos clasificados en dicha ficha normativa.

Sin embargo es importante verificar si el establecimiento de comercio es preexistente a la expedición de la normatividad vigente; lo cual significa que pueden seguir desarrollando el uso siempre y cuando se acredite dicha preexistencia del establecimiento SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social; además deben realizar un plan de regularización y manejo para seguir funcionando.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Anexo: 2 Folios

Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Lina C.Q

54

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17366
Ciudadano: MAGADA BIBIANA PATIÑO VILLA
Fecha: 2013-07-12 11:46:49
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 12/2013.

Arquitecto
Carlos Alberto Mendoza
Sob Director planeación.

Solicito Cordialmente el uso de suelo para planta Animal Hospital Veterinario Ubicado en la Avenida Centenario 27 N 40 Armenia Quindio.

De Antemano Gracias.

Ficha: 0107019300001000
Matricula: 2800014209

Atte.
Magda Bibiana patiño Villa
CC. 41'940.540. A.

897

# CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
## RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D710128020 Fecha: 20130128 Hora: 12:08:16 Pagi

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PATIÑO VILLA MAGDA BIBIANA

C.C. : 00041940540
N.I.T.:00000041940540-8 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00175993 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011
DIRECCION: CR 6 27 NORTE 40 AV CENTENARIO
TELEFONO 1 : 3104662258
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 6 27 NORTE 40 AV CENTENARIO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:vivipavi-27@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:vivipavi-27@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 2,358,001.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : PLANETA ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO
DIRECCION: FINCA SAN DIEGO VEREDA TIGREROS - ARMENIA
TELEFONO 3 : 3104662258
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183583 DEL 28 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 28 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,358,001

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
7500 ACTIVIDADES VETERINARIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

**********

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D710128020 Fecha: 20130128 Hora: 12:08:16 Pagi

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |

Armenia, Julio 12 de 2013
DP-POT-CUS-0897

Señora
Magda Bibiana Patiño Villa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PLANETA ANIMAL HOSPITAL VETERINARIO" ubicado en la Finca San Diego Vereda Tigreros de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES VETERINARIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1C- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Centro de Convenciones.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Magda Bibiana Patiño.

Lina

105
58

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE15498
Ciudadano: AMANDA DIAS ARIAS
Fecha: 2013-06-28 14:49:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, Junio 27 de 2013

Señores:
**PLANEACION MUNICIPAL**
Armenia

Referencia: Certificado uso de suelo

Por medio de la presente solicito el certificado de uso de suelo para el SUPERMERCADO CAMPESTRE y/o AMANDA DIAZ ARIAS, NIT.24.487.313-8 ubicado en el Kilómetro 3.5 via Armenia La tebaida.

En espera de su gestión al respecto.

Atentamente,

Amanda Diaz A.

**AMANDA DIAS ARIAS**
Propietaria
cc.24.487.313

Plano Lina

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420306066 Fecha: 20130306 Hora: 15:13:30 Pagina : 1

106
59

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SUPERMERCADO CAMPESTRE EXPRESS
MATRICULA NO: 00171862 DEL 14 DE FEBRERO DE 2011
DIRECCION: KM 4 VIA ARMENIA LA TEBAIDA
TELEFONO 1 : 3168783587
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM 4 VIA ARMENIA LA TEBAIDA
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- DIAZ ARIAS AMANDA
NIT:24487313-8
MATRICULA NO: 00171861 DEL 14 DE FEBRERO DE 2011

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION. LE RECOMENDAMOS VERIFICAR SI SU ACTIVIDAD QUEDO BIEN HOMOLOGADA. EN CASO DE DETECTAR ALGUNA INCONSISTENCIA FAVOR INFORMARLA, PARA REALIZAR EL ESTUDIO DEL CASO

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

**********

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,300,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

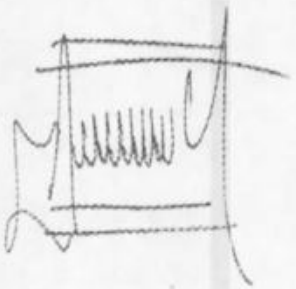

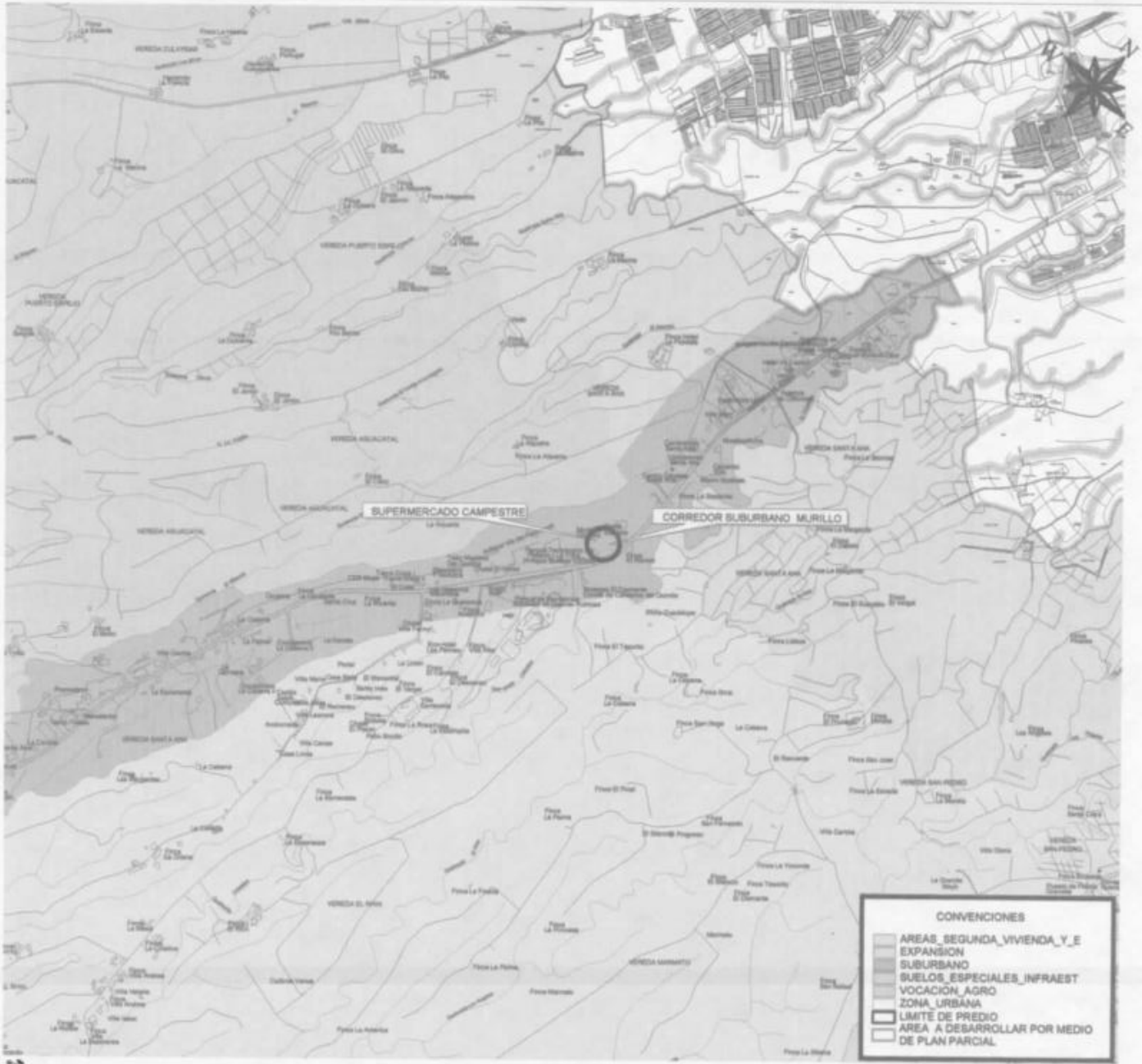


MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
JUNIO 2013

ESCALA
1:20000

108
61

Armenia, Julio 12 de 2013
DP-POT-CUS-0911

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señora
Amanda Dias Arias.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Mayo 14 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPERMERCADO CAMPESTRE EXPRESS" ubicado en el kilometro 4 via Armenia la Tebaida de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Comercio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Alexander Montoya Barreto
abogado

Linea · 171
62

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16969
Ciudadano: ALEXANDER MONTOYA BARRETO
Fecha: 2013-07-10 11:41:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 12
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, julio 10 de 2013

Doctor:
**CARLOS ALBERTO MENDOZA**
**SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**
ARMENIA QUINDIO

- ***Referencia: SG-PGO-SJC-0907***
- ***Radicación: 2011-00155***
- ***Asunto: Preexistencia***

*Apreciados señores:*

ALEXANDER MONTOYA BARRETO *-mayor, con domicilio profesional en Armenia, identificado con cedula de ciudadanía numero 18387297, Abogado acreditado a través de la Tarjeta Profesional numero 159499 expedida por el C.S.J.-* actuando en representación del administrado **ELEAZAR MEZA** *–mayor, domiciliado en Armenia Quindío, identificado con cedula de ciudadanía número 3042382–*, estando dentro de la oportunidad legal, en relación con el oficio en referencia expedido el 14/JUN/2013 por la INSPECCIÓN SEXTA del MUNICIPIO DE ARMENIA; con el debido respeto, me permito acreditar la **PREEXISTENCIA** del establecimiento de comercio *"RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO"*, en los términos siguientes:

## ANTECEDENTES

Es importante recordar a la administración municipal que mediante memorial radicado 22624 del 24/OCT/2011, se allego copia del **RECURSO DE REPOSICION y sus anexos**, interpuesto en contra del Oficio SG-PGO-SJC-2086 expedido el 23/SEP/2011 por la INSPECCION SEXTA DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO, dentro del expediente radicado bajo el numero 2011-00155 *–En veintisiete (27) folios-.*

El administrado ELEAZAR MEZA en compañía del suscrito apoderado, cumpliendo con lo solicitado en el oficio en referencia, hicimos presencia el 09/JUL/2013 ante el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICPAL DE ARMENIA, siendo atendidos finalmente por la Dra. CLAUDIA MILENA HINCAPIE ALVAREZ *-ya que la ingeniera encargada del asunto que nos ocupa no se hallaba en funciones administrativas-*, quien personalmente oriento al administrado acerca de la acreditación de la preexistencia.

## DOCUMENTOS APORTADOS



A pesar de que en los archivos del MUNICIPIO DE ARMENIA, reposan con suficiente antelación, todos y cada uno de los documentos con los que el administrado ELEAZAR MEZA demostrara la preexistencia del establecimiento de comercio *"RESTAURANTE LA*

Cra. 16 # 19-23 / Oficina 904 / Ed. Lotería del Quindío / Tel: 3137321917 y 7440222 / E-Mail: alexandermontoyabarreto@yahoo.com
Armenia – Quindío – Colombia

137
1/4 2013
899

*CASONA DEL TIO"* a la expedición del Acuerdo 019 de 2009 expedido por el honorable CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, nuevamente, presentamos la documentación actualizada siguiente:

1) Original del **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL,** expedido el 25/ENE/2013 por la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA *–Dos folios-*.
2) Copia de la **DECLARACION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** dentro de la vigencia fiscal del año 2013.
3) Copia del **Recibo pago N° 1499309**, por concepto de impuesto de industria y comercio, por la suma de $ 358.009.00 expedido por el MUNICIPIO DE ARMENIA el 26/MAR/2013.
4) Copia de la **CERTIFICACION de *"LICENCIA DE VENTA DE LICOR"*** expedida el 30/MAY/2007 por el MUNICIPIO DE ARMENIA.
5) Copia del **ACTA DE INSPECCION SANITARIA** N° 0037-013 realizada el 20/FEB/2013 por la SECRETARIA DE SALUD del MUNICIPIO DE ARMENIA al establecimiento de comercio *"RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO" –Dos folios-*.
6) Recibo de pago expedido por SAYCO – ACINPRO para el periodo año 2013 de **AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PUBLICA DE LA MUSICA** en el establecimiento de comercio *"RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO"*.
7) Copia de **CONSTANCIA** de ***"ACTUALIZACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS"*** y resultados de laboratorio clínico de las empleadas de cocina del establecimiento de comercio *"RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO" –Tres folios-*.
8) Copia del **CERTIFICADO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS** expedido por *"FUMIGACIONES EL EXTERMINADOR"*.

De los documentos relacionados, se destaca jurídicamente las situaciones siguientes:

- ✓ La existencia del establecimiento de comercio *"RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO"* desde el 14/FEB/2006 según Matricula Mercantil N° 00142174, teniendo como ACTIVIDAD PRINCIPAL (5611) EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS y como ACTIVIDAD SECUNDARIA (5630) EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.
- ✓ La vigencia de la LICENCIA DE VENTA DE LICOR del establecimiento de comercio *"RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO"* con código 001185444, desde el 30/MAY/2007.

## PETICION

Comedidamente solicito a la Sub Dirección de Planeación del Municipio de Armenia, certificar la preexistencia del establecimiento de comercio *"RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO"* a la expedición del Acuerdo N° 019 de 2009 expedido por el honorable CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, **debiéndose respetar por supuesto, los principios del derecho administrativo del principio de legalidad y de la confianza legítima.**

## ANEXOS

Los documentos aducidos como MEDIO DE PRUEBA.

127
64

## NOTIFICACIONES

| ITEM | PARTES E INTERVINIENTES | NOMBRE COMPLETO | DIRECCION y TELEFONOS |
|---|---|---|---|
| 01 | Demandante | ELEAZAR MEZA | Cra. 15 # 12N-12 / Armenia Quindío. |
| 02 | Apoderado del Administrado | ALEXANDER MONTOYA BARRETO | Of. 904, Ed. Lotería del Quindío, Tels: 3137321917 y 7440222, Armenia Q. |

Atentamente,

**ALEXANDER MONTOYA BARRETO**
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Universidad Libre de Pereira

Cámara de Comercio de Armenia

65

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01D680125026 Fecha: 20130125 Hora: 15:22:23 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MEZA ELEAZAR

C.C. : 00003042382
N.I.T.:00000003042382-1

MATRICULA NO: 00142174 DEL 14 DE FEBRERO DE 2006
DIRECCION: CR 15 12N-12
TELEFONO 1 : 7462131
TELEFONO 3 : 3136777729
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 12N-12
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE ENERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO
DIRECCION: CR 15 12N-12
TELEFONO 1 : 7462131
TELEFONO 3 : 3137777249
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00142176 DEL 14 DE FEBRERO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 25 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 3,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS Nos.133457 y 133458 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JULIO 25 DE 2007, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR ELEAZAR MEZA AMPLIA LA ACTIVIDAD MERCANTIL A LA PERESONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO, ASI: SE SEGUIRA DESTINANDO TAMBIEN A: VENTA DE LICORES.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

**********
**********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00 1185444

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO: 2012 FORMULARIO N°

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | Eleazar Meza |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. | 304 2382 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | Cra 18 N° 12 Norte 12 |
| BARRIO | |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | la misma |
| TELEFONO | 7467131 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 320 | | 8,3 | 22'500000 | 191250 |
| 319 | | 10 | 17'500000 | 175000 |

| | |
|---|---|
| TOTAL INGRESOS ORDÍNARIOS Y EXTRAORDINARIOS. | $ 40000000 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | $ |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | $ |
| EXENCIONES | $ |
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR<br>EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:<br>BENEFICIO AUDITORÍA:<br>DESCUENTO PRONTO PAGO: |

| GRAVABLES BASES | |
|---|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | $ 40000000 |

| LIQUIDACIÓN PRIVADA | |
|---|---|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | $ 366250 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | $ 54937 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | $ |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | $ 421187 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | $ 63178 |
| MENOS RETENCIONES | $ |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | $ |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad $<br>Corrección<br>Otras |
| APORTE VOLUNTARIO | $ |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | $ |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | $ 358004 |

| FIRMAS |
|---|
| FIRMA DECLARANTE |
| Nombre: |
| C.C: 30412382 |
| FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL |
| Nombre: |
| C.C: |
| T.C: |

| PAGOS | |
|---|---|
| VALOR A PAGAR | $ 358004 |
| INTERESES MORA | $ |
| TOTAL A PAGAR | $ 358004 |

**Recibido**

Firma de quien recibe

14 MAR 2013
005241

65690

115

# MUNICIPIO DE ARMENIA
## SECRETARÍA DE HACIENDA
## IMPUESTOS MUNICIPALES
## NIT. 890.000.464-3
## CAM - Piso 1ro.

No. 1499309 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1499309 Caja: 120 Valor Pagado 358,009.00
Fecha 26-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001185444 RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO
Tercero: 3042382 ELEAZAR
Dirección CARRERA 15 # 12N-12 Acuerdo : -
Dir. Cobro CARRERA 15 # 12N-12 Obra :.

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|
| 2002 Avisos y Tableros | 54937 | 2013 | 358,009.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 303072 | | |
| | | Total: | 358,009.00 |
| Valor a Favor: | 0.00 | Dcto. | 0.00 |

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-D82038:tesoreria 26-MAR-2013 09:59 AM

SECRETARIA DE HACIENDA ALCALDIA DE ARMENIA
26 MAR 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

121

LIQUIDACION PRIVADA
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO $ 366250

8

~~170~~
69

ALCALDÍA DE ARMENIA

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que el establecimiento comercial La Casona del Tío identificado con código 001185444 ubicado en la Cra 15 N. 12N-12 a nombre de Eleazar Meza, se encuentra al día con la licencia de venta de licor.

Armenia, Mayo 30 de 2007

DIGNORY QUINTERO GIL
Tesorera General

Proyecto / Gloria Toro

Paola A

Armenia con sentido social
Alcaldía 2004 - 2007

| | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS<br>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA<br>Secretaría de Salud | CÓDIGO:<br>Fecha:<br>Versión: 001<br>Página: |
|---|---|---|

Nº 0037 - 013

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento: (R) RESTAURANTE (C) CAFETERIA
(T) TIENDA (P) PANADERIA
(EC) EXPENDIO DE CARNE (S) SUPERMERCADO
(H) HIPERMERCADO (TB) TABERNA
(D) DEPOSITO (O) OTRO

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO

Direccion: Cra 15 # 12N-17 Barrio: _____ Comuna: _____

Telefonos: 7462131 Fax: _____ E- mail: _____

Nombre del Representante Legal: ELEAZAR MEZA No C.C: 3047307

Actividad Industrial: Expendeo a la mesa de comidas preparadas (desayunos)

Número de trabajadores Operarios: 2 Profesionales: _____ Administrativos: 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL: DIA ___ MES ___ AÑO ___

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL: DIA 20 MES 07 AÑO 13

CONCEPTO: (FV) FAVORABLE (PD) PENDIENTE (D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA: (VR) VISITA DE OFICIO (NC) NOTIFICACION COMUNITARIA (AB) ASOCIADA A BROTE (SI) SOLICITUD DEL INTERESADO (SO) SOLICITUD OFICIAL

| | ASPECTO A VERIFICAR | CALIFICACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS | | |
| 1.1. | El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje | 2 | |
| 1.2. | El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores | 2 | |
| 1.3. | La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos. | 2 | |
| 1.4. | Los servicios sanitarios están separados fisicamente del área de preparación de alimentos | 2 | |
| 1.5. | El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales) | 2 | |
| 1.6. | Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento | 2 | |
| 1.7. | Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado | 2 | |
| 1.8. | Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno | 2 | |
| 1.9. | El establecimiento es independiente de la vivienda | 2 | |
| 1.10. | Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado | 2 | |
| 1.11. | Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas | 2 | |
| | CALIFICACION | | |

| | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIÓNES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS<br>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA<br>Secretaria de Salud | CÓDIGO:<br>Fecha:<br>Versión: 001<br>Página: |
|---|---|---|

| | ASPECTO A VERIFICAR | CALIFICACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 2. | CONDICIONES DE SANEAMIENTO | | |
| 2.1. | El agua que utiliza es potable | 2 | |
| 2.2. | El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones | 2 | |
| 2.3. | El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente | 2 | |
| 2.4. | Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras | 2 | |
| 2.5. | Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas | 2 | Fumigan y Sanan. |
| 2.6. | El manejo de los residuos liquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos | 2 | |
| 2.7. | No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas | 2 | |
| | CALIFICACION | | |
| 3. | HIGIENE LOCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS | | |
| 3.1. | Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado | 2 | |
| 3.2. | Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros. | 2 | |
| 3.3. | El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad. | 2 | |
| 3.4. | No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos. | 2 | |
| 3.5. | La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal. | 2 | |
| 3.6. | El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial) | 2 | |
| 3.7. | Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave. | 2 | |
| | CALIFICACION | | |
| 4. | EQUIPOS Y UTENSILIOS | | |
| 4.1. | Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no toxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección | 2 | |
| 4.2. | Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.). | 2 | |
| | CALIFICACION | | |
| 5. | CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACION Y SERVIDO DE LOS PRODUCTOS | | |
| 5.1. | Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente. | 2 | |
| 5.2. | Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación. | 2 | |
| 5.3. | Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas. | 2 | |
| 5.4. | Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada | 2 | |
| 5.5. | Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas. | 2 | |
| 5.6. | Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad. | 2 | |
| 5.7. | Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos-físicos) | 2 | |
| 5.8. | El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos. | 2 | |

| | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS<br>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA<br>Secretaría de Salud | CÓDIGO:<br>Fecha:<br>Versión: 001<br>Página: |
|---|---|---|

| | ASPECTO A VERIFICAR | CALIFICACIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 5.9. | Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene. | 2 | |
| 5.10. | El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos. | 2 | |
| 5.11. | Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados. | 2 | |
| | CALIFICACION | | |
| 6 | PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCION | | |
| 6.1. | El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos | 2 | |
| 6.2. | Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos | 2 | Ejecutado 15-16 de Enero de 2015 |
| 6.3. | Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado | 2 | |
| 6.4. | Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte | 2 | |
| 6.5. | Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc. | 2 | |
| 6.6. | Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario | 2 | |
| | CALIFICACION | | |
| 7 | CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS | | |
| 7.1. | Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada. | 2 | |
| 7.2. | Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano. | 2 | |
| 7.3. | Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias. | 2 | |
| 7.4. | Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior. | 2 | |
| 7.5. | El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria. | 2 | |
| | CALIFICACION | | |
| 8 | ROTULADO | | |
| 8.1. | Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. | 2 | |
| 8.2. | Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario. | 2 | |
| | CALIFICACION | | |
| 9 | SALUD OCUPACIONAL | | |
| 9.1. | Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados. | 2 | |
| 9.2. | Existe botiquín de primeros auxilios. | 2 | |
| | CALIFICACION | | |

**10. EXIGENCIAS** SI NO

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

| | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS<br>INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA<br>Secretaría de Salud | CÓDIGO:<br>Fecha:<br>Versión: 001<br>Página: |
|---|---|---|

## 11. CONCEPTO

| | |
|---|---|
| [X] F FAVORABLE | Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales |
| [ ] P PENDIENTE | El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto |
| [ ] D DESFAVORABLE | No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997) |

## 12. APLICACION DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576 LEY 9ª DE 1979)

| | | | |
|---|---|---|---|
| [ ] CT CALUSURA TEMPORAL TOTAL | [ ] SP SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS | [ ] DC DECOMISO | [ ] CG CONGELACION |
| [ ] CP CALUSURA TEMPORAL PARCIAL | [ ] ST SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS | [ ] DT DESTRUCCION O DESNATURALIZACION | [ ] NG NINGUNA |

## 13. OBSERVACIONES O MANIFESTACION DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita con fecha (día/mes/año) 20 / 02 / 11 en Armenia, Quindío.

## FUNCIONARIOS DE SALUD

| | |
|---|---|
| Firma: | Firma: |
| Nombre: Gerardo Lopez | Nombre: |
| CC: 18 876 328 | CC: |
| Cargo: Tecnico A Salud | Cargo: |
| Institución: Secretaria de Salud | Institución: |

## RESPONSABLE O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

| | |
|---|---|
| Firma: Mayra Shirley Vega | Firma: |
| Nombre: Mayra Shirley Vega. | Nombre: |
| CC: 24.984.796. | CC: |
| Cargo: Administradora. | Cargo: |

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2 Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

137
119

VID
VENTANILLA ÚNICA DE RECAUDO DE DERECHOS DE AUTOR Y CONEXOS

**REFERENCIA DE PAGO**

**SAYCO - ACINPRO**
**CDR - EGEDA - ACTORES**
**ACODEM - APDIF**

**LQ-13799560-9**

**"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"**

# AUTORIZACIÓN PARA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA

(415)7709998004122(8020)013799560 9(3902)0010840000(96)20130321

| NEGOCIO | |
|---|---|
| CÓDIGO | 200603007000007 |
| NIT | 3042382-1 |
| RAZÓN SOCIAL | LA CASONA DEL TIO |
| ACTIVIDAD | PEQUENOS RESTAURANTES |
| PROPIETARIO | ELEAZAR MESA |
| DIRECCIÓN | CRA.15.N.12N.12 |
| TELÉFONO | 7462131 |
| CIUDAD | ARMENIA |

| INFORMACIÓN DE AUTORIZACIÓN | |
|---|---|
| CENTRO DE COSTOS | 314001 |
| FECHA DE EXPEDICIÓN | 2013-02-22 |
| PERIODO LIQUIDADO | 2013-1 al 2013-12 |
| AUTORIZACIÓN VÁLIDA HASTA | 2013-12-31 |
| MESES | 12 |
| VALOR MENSUAL | $ 9.033 |
| VALOR A CANCELAR | $ 108.400 |

| ESTADO DE CUENTA | | | |
|---|---|---|---|
| PERIODO | MESES | VALOR MENSUAL | SALDO TOTAL |
| 2013-1 al 2013-12 | 12 | $ 9.033 | $ 108.400 |
| | | TOTAL ESTADO DE CUENTA | $ 108.400 |

| FECHA LÍMITE DE PAGO |
|---|
| 2013-03-21 |
| VALOR A CANCELAR |
| $ 108.400 |
| S.M.L.V. |
| 0,18 |

CANCELE OPORTUNAMENTE Y EVITESE TRÁMITES Y COSTOS ADICIONALES. ESTE PAGO NO ESTÁ SUJETO A RETENCIÓN EN LA FUENTE - NO SOMOS RESPONSABLES DEL IVA. VER INTRUCCIONES AL RESPALDO.

- USUARIO -

SON:CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782
FAVOR CANCELAR EN EL BANCO DAVIVIENDA O BANCO AV VILLAS

FIRMA USUARIO

RCE 015 GRAFIQ EDITORES S.A.S

72

73
120

# SOLUCIONES VIDA DEL QUINDIO

**Resolución 039 - SECRETARIA DE SALUD DE ARMENIA**

Armenia: Calle 26 Cra 15 Esquina Frente al parque cafetero
Cel. 312-2501173, 315-6009339, 7440438
Blogs:solucionesvidacolombia.blogspot.com; Facebook: soluciones vida Colombia

**HACE CONSTAR QUE**
**GRACIELA LONDOÑO GARCÍA**
**C.C. No. 26.662.880**

*Recibió actualización de manipulación de alimentos, efectuado el 15 y 16 de Enero de 2013; en cumplimiento del Articulo 14 Decreto 3075 del Ministerio de la Protección Social, Articulo 14.*

***JOSE ELBER GARZON GONZALEZ***
*Representante Legal*

Válido por un año

NUMERO 0090

EL REINO DE LOS CIELOS SE HA ACERCADO
2.013 / 2.014

A la fecha del vencimiento puede acercarse a nuestras oficinas, llamar a nuestros Teléfonos o escribirnos a fin de actualizarle y así renovarle el certificado año tras año.


# SOLUCIONES VIDA DEL QUINDIO

**Resolución 039 - SECRETARIA DE SALUD DE ARMENIA**

Armenia: Calle 26 Cra 15 Esquina Frente al parque cafetero
Cel. 312-2501173, 315-6009339, 7440438
Blogs:solucionesvidacolombia.blogspot.com; Facebook: soluciones vida Colombia


**HACE CONSTAR QUE**
**IRENE PEÑA**
**C.C. No. 24.987.507**

*Recibió actualización de manipulación de alimentos, efectuado el 15 y 16 de Enero de 2013; en cumplimiento del Articulo 14 Decreto 3075 del Ministerio de la Protección Social, Articulo 14.*

***JOSE ELBER GARZON GONZALEZ***
*Representante Legal*

Válido por un año

NUMERO 0089

EL REINO DE LOS CIELOS SE HA ACERCADO
2.013 / 2.014


A la fecha del vencimiento puede acercarse a nuestras oficinas, llamar a nuestros Teléfonos o escribirnos a fin de actualizarle y así renovarle el certificado año tras año.

~~45~~
174

Laboratorio Clínico
MLH
Martha Lucía Hoyos

NTC 6001
Icontec
MP-CER192731

01012106

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Sede** | : ARMENIA - PRINCIPAL | **Fecha Recepción:** | 2013-01-16 09:03:29 |
| **Solicitud** | : 01012106 | **Fecha Impresión :** | 2013-01-17 10:12:14. |
| **Paciente** | : GRACIELA LONDOÑO GARCIA | **Médico** | : NO IDENTIFICADO |
| **Identificación** | : 26662880 | **Edad/Sexo** | : 70 A / F |
| **Convenio** | : SOLUCIONES VIDA DEL QUINDIO | **Telefono** | : 7462131 3147228135 |
| **Dirección:** | : | | |

| ANALISIS | RESULTADO | UNIDADES | VALORES DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|

## MICROBIOLOGIA

HONGOS EXAMEN DIRECTO MICROSCOPICO

Muestra: **Uñas de las manos**

Resultado: **NEGATIVA Para Estructuras Micoticas**

**FROTIS DE SECRECION FARINGEO**

GRAM **COCOS GRAM POSITIVOS ESCASOS**

REACCION LEUCOCITARIA **Escaso**

PAOLA A. CARDONA S.
BACTERIOLOGA
REG. 2701/96



Calle 17 Norte No. 14 - 39 PBX: 749 8080 Armenia - Quindío
www.laboratorioclinicomlh.com / e-mail: info@laboratorioclinicomlh.com

Laboratorio Clínico
MLH
Martha Lucía Hoyos

NTC 6001
icontec
MP-CER192731

01012107

Sede : ARMENIA - PRINCIPAL
Solicitud : 01012107
Paciente : IRENE PEÑA
Identificación : 24987507
Convenio : SOLUCIONES VIDA DEL QUINDIO
Dirección :

Fecha Recepción: 2013-01-16 09:08:06
Fecha Impresión : 2013-01-17 10:12:28.
Médico : NO IDENTIFICADO
Edad/Sexo : 64 A / F
Telefono : 3207683945

| ANALISIS | RESULTADO | UNIDADES | VALORES DE REFERENCIA |
|---|---|---|---|

## MICROBIOLOGIA

HONGOS EXAMEN DIRECTO MICROSCOPICO
Muestra: **Uñas de las manos**
Resultado: **NEGATIVA Para Estructuras Micoticas**

**FROTIS DE SECRECION FARINGEO**

GRAM **COCOS GRAM POSITIVOS ESCASOS**
REACCION LEUCOCITARIA **Escaso**

PAOLA A. CARDONA S.
BACTERIOLOGA
REG. 2701/96



Calle 17 Norte No. 14 - 39 PBX: 749 8080 Armenia - Quindío
www.laboratorioclinicomlh.com / e-mail: info@laboratorioclinicomlh.com

135
76

# FUMIGACIONES
# EL EXTERMINADOR
# Nit 7497190-1

## CERTIFICADO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

El día 6 de marzo del presente año se hizo control integral de plagas en la Casona del Tío de propiedad de Eleazar Meza, CC. 3.042.382 Girardot situada en la carrera 15 # 12 N 12
Teléfono 7462131
Para constancia se expide el presente certificado el día 6 de marzo del presente año.

Atentamente: José Jesús Jiménez Marín
CC. 7.497.190 de Armenia

Armenia, Julio 15 de 2013
DP-POT-CUS-0899

Señor
Alexander Montoya Barreto.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE LA CASONA DEL TIO" ubicado en la carrera 15 No. 12N-12 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que no es un establecimiento preexistente ya que de acuerdo a la fecha de su matrícula mercantil registrada en Cámara y Comercio (14 de febrero de 2006) debía cumplir con las fichas normativas vigentes en esta epoca, que para este sector era la Ficha Normativa 43C, la cual solo permite establecimientos de alto impacto preexistentes a la entrada en vigencia del Decreto 056 de 2004 y con previa aprobación por parte de Planeación despues de un análisis de impacto.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Mayra Shirley Meza.
22-07-2013

Lina.

78

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16899
Ciudadano: LUIS EDUARDO LONDOÑO
Fecha: 2013-07-10 08:32:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

*ARMENIA, JULIO 9 DE 2013*

*SEÑORES*
*PANEACION MUNICIPAL*
*ATT:* ***CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA***
*SUBDIRECTOR DEPARTAMENTAL ADMINISTRATIVO*
*ARMENIA*

***REDERENCIA:*** ***USO DE SUELOS EN ESTABLECIMIENTO***

*El establecimiento comercial* ***LA BOUTIQUE DE LA MASCOTA GREEN LA MARCA FELIZ****, ubicado en la carrera 15 numero 20-15 local 4 de la ciudad de Armenia, tiene como actividad comercial la venta de Artículos y accesorios para mascotas, como son vestidos, collares, galletas, concentrados, camas y accesorios en general.*

*Por lo tanto solicito a ustedes muy comedidamente sea expedido el uso de suelos.*

*Cordialmente,*

***LUIS EDUARDO LONDOÑO C***
*Propietario* 7550323 AQ
7441213
3177492325

900

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LONDOÑO CEBALLOS LUIS EDUARDO

C.C. : 00007550323
N.I.T.:00000007550323-9

MATRICULA NO: 00183615 DEL 29 DE ENERO DE 2013
DIRECCION: CRA 15 20-15 LC. 4 CENTRO
TELEFONO 1 : 7441213
TELEFONO 3 : 3113361523
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 20-15 LC. 4 CENTRO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:silvestre66@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:silvestre66@hotmail.com

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 4,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : LA BOUTIQUE DE LA MASCOTA GREEN LA MARCA FELIZ
DIRECCION: CRA 15 20-15 LC. 4 CENTRO
TELEFONO 1 : 7441213
TELEFONO 3 : 3113361523
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00183616 DEL 29 DE ENERO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 29 DE ENERO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,000,000


LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

**********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Julio 15 de 2013
DP-POT-CUS-0900

Señor
Luis Eduardo Londoño.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LA BOUTIQUE DE LA MASCOTA GREEN LA MARCA FELIZ" ubicado en la carrera 15 No.20-15 Local 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Uliana Cabrera S.
41910897 Julio 16/2013 H: 3:00pm

Lina

129
82

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE13930
Ciudadano LUCERO PABON RUIZ
Fecha 2013-06-19 08:13:24
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 4
Destinatario
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío Junio 19 de 2013

Señores
Departamento admintrativo de planeación subdirección

Asunto: solicitud de estudio de suelos.

Reciban de nuestra parte un cordial saludo

Por medio de este documento me permito solicitar el estudio de suelos del establecimiento:

Establecimiento comercial: GALLO NEGRO PUB & WINGS

Representante legal: SANTIAGO HERNANDEZ ZAMORA

Dirección: CARRERA 15 Nº 22N -05 LOCAL 3.

Actividad económica: 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas.

A este documento se hace anexos (3 hojas).

Muchas gracias por su atención

Lucero Pabon Ruiz 1094.916204
Administradora
Celular 3105192625

Segun la inspeccion cuarta Expendio de Bebidas y consumo 90%

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430617046 Fecha: 20130617 Hora: 15:43:31 Pagina : 1

120
83

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ ZAMORA SANTIAGO

C.C. : 01020782201
N.I.T.:00001020782201-2 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00181342 DEL 30 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: CR 15 22 NORTE 05 LC 3
TELEFONO 1 : 7452501
TELEFONO 3 : 3185893100
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 22 NORTE 05 LC 3
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sehe616@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sehe616@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,200,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : GALLO NEGRO PUB & WINGS
DIRECCION: CR 15 22 NORTE 05 LC 3
TELEFONO 1 : 7452501
TELEFONO 3 : 3185893100
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00181343 DEL 30 DE AGOSTO DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE FEBRERO DE 2013

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,200,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

LBT 84

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

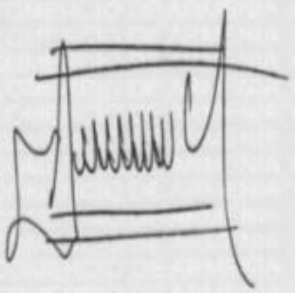

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

132

85

RDW
Bmal12
DIC 28/12

**Departamento Administrativo de Planeación**
**Subdirección**

DP – POT – 7410.

Armenia Diciembre 24 de 2012

30 días calendario.

Doctora.
María del Socorro Gómez Gaitán.
Inspectora cuarta.

Asunto: Su oficio de Diciembre 21 de 2012, radicación 8080.

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

En atención al oficio de la referencia, y revisada normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), le informamos.

- Establecimiento comercial: Gallo Negro.
- Dirección: Carrera 15 No 22n-05 local 3 Barrio laureles.
- Actividad comercial: Venta comida y licor.
- Ficha normativa: 5-Redesarrollo /Residencial Cotidiano.
- Tipología edificatoria: S5-LOCAL.
- Clasificación: L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO.
- Cumple: NO.
- NOTA: NO SE PERMITE LA OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente

Juan Carlos Olivares Castro.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Proyecto y Elaboro: Jhon A. Aristizabal
Reviso: Juan C. Olivares

**5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas**

*Esta clase incluye:*

• La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente)
para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a
domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

*Esta clase excluye:*

• *Los restaurantes que forman parte integral de las unidades que prestan el servicio de alojamiento. Se*
*incluyen en la clase correspondiente de la división 55, «Alojamiento».*
• *La elaboración de comidas y platos preparados, enlatados o congelados. Se incluye en la clase 1084,*
*«Elaboración de comidas y platos preparados».*
• *El comercio al por menor de productos crudos de la pesca (pescaderías). Se incluye en la clase 4723,*
*«Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos*
*de mar, en establecimientos especializados».*

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 503 de 503 |

CORREO CERTIFICADO Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 15 de 2013
DP-POT-CUS-0903

Señora
Lucero Pabon Ruiz.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 19 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GALLO NEGRO PUB & WINGS" ubicado en la carrera 15 No. 22N-05 Local 3 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Cuarta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**Venta de Licor para Consumo en el Sitio**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

88

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16458
Ciudadano: TERESA PEREZ GIL
Fecha: 2013-07-08 10:42:36
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 15
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

JULIO – 08 – 2013

ARQUITECTO

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION

ARMENIA ( QUINDIO)

El presente oficio, es para solicitarle , sea visitado el establecimiento , HOTEL IBIZA, para estudio de suelos, ubicado en la carrera 21 # 20 – 39 , realizando como actividad comercial hospedaje .

TERESA PEREZ GIL

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

901

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIAS GIRALDO JORGE HUMBERTO

C.C. : 00010018055
N.I.T.:00000010018055-0

MATRICULA NO: 00182937 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CRA 21 20-39 HOTEL
TELEFONO 1 : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 20-39 HOTEL
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 13,558,501.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL IBIZA T.C.
DIRECCION: CR. 21 # 20 39
TELEFONO 1 : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159194 DEL 20 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 11 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 13,558,501

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38073 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE SEPTIEMPRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA YUDY BEATRIZ JARAMILLO MELO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL IBIZA T.C, UBICADO EN LA CR. 21 # 20 39, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 38315 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA JARAMILLO MELO YUDY BEATRIZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR ARIAS GIRALDO JORGE HUMBERTO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL IBIZA T.C , UBICADO EN CR. 21 # 20 39 DE ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D441003060 Fecha: 20121003 Hora: 14:43:29 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOTEL IBIZA T.C.
MATRICULA NO: 00159194 DEL 20 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: CR. 21 # 20 39
TELEFONO FIJO 1 : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 # 20 39
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hotelibiza2009@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- JARAMILLO MELO YUDY BEATRIZ
NIT:00000042095908-2
MATRICULA NO: 00181666 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- TORO CASTILLO CESAR AUGUSTO
C.C. 00018495853
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00159193

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE EN HOTEL

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 13,034,101

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38073 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 14 DE SEPTIEMPRE DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA YUDY BEATRIZ JARAMILLO MELO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOTEL IBIZA T.C, UBICADO EN LA CR. 21 # 20 39, ARMENIA.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

92

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TORO CASTILLO CESAR AUGUSTO

**Número de operación:01D960116022 Fecha: 20120116 Hora: 10:47:03 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORO CASTILLO CESAR AUGUSTO

C.C. : 00018495853
N.I.T.:00000018495853-5

MATRICULA NO: 00159193 DEL 20 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: CR. 21 # 20 39
TELEFONO FIJO 1 : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 # 20 39
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hotelibiza2009@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2011

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE EN HOTEL
TOTAL ACTIVOS : $ 12,318,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $.12,318,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL IBIZA T.C.
DIRECCION: CR. 21 # 20 39
TELEFONO FIJO 1 : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159194 DEL 20 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2011 , EL 31 DE MARZO DE 2011
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,318,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE EN HOTEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
**VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012**

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Una Cámara para Todos!

# CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2009
# RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



93

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1700

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 12 DEL DECRETO 2150 DE 1995 LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia Una Cámara para Todos

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Una Cámara para Todos

# CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2009
# RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

N° 37636

## CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

TORO CASTILLO CESAR AUGUSTO

Número de operación:01C480211016 Fecha: 20090211 Hora: 09:53:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORO CASTILLO CESAR AUGUSTO

C.C. : 00018495853
N.I.T.:00000018495853-5

MATRICULA NO: 00159193 DEL 20 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: CARRERA 21 20 39
TELEFONO : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 21 20 39.
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE ENERO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE EN HOTEL
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 8,000,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 8,000,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL IBIZA T.C.
DIRECCION: CARRERA 21 20 39
TELEFONO : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159194 DEL 20 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2009 , EL 20 DE ENERO DE 2009
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,000,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE EN HOTEL

**********

CERTIFICA:

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2009

94

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL IBIZA T.C.
DIRECCION: CR. 21 # 20 39
TELEFONO FIJO 1 : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00159194 DEL 20 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2012 , EL 31 DE MARZO DE 2012
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 13,034,101
ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE EN HOTEL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE L FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $2000

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D810331026 Fecha: 20120331 Hora: 18:38:01 Pagina : 1

**********

**********

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 7412300 EXT 107 O 118

**********

**********

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORO CASTILLO CESAR AUGUSTO

C.C. : 00018495853
N.I.T.:00000018495853-5

MATRICULA NO: 00159193 DEL 20 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: CR. 21 # 20 39
TELEFONO FIJO 1 : 7342986
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 21 # 20 39
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hotelibiza2009@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
ALOJAMIENTO, HOSPEDAJE EN HOTEL
TOTAL ACTIVOS : $ 13,034,101.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 13,034,101.00

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

107
95

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D810331026 Fecha: 20120331 Hora: 18:38:01 Pagina : 3

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONZABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
**VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012**

# MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
## IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1489536 A

96

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1489536 Caja: 200 Valor Pagado 382.997.00
Fecha 18-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001191659 HOTEL IBIZA T.C.
Tercero: 18495853 TORO CASTILLO CESAR-AUGUSTO
Direccion CRA. 21 Nº 20-39 Acuerdo :
Dir. Cobro CRA. 21 Nº 20-39 Obra :

| | Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2004 | Sanciones | 134205 | 2012 | 290.172.00 |
| 2005 | Recargos Inducom | 26422 | 2013 | 78.825.00 |
| 2002 | Avisos y Tableros | 31245 | | |
| 2001 | Industria y Comercio | 190859 | Total: | 382.997.00 |
| 2011 | Recargos Avisos y ta | 4266 | Descuento: | 0.00 |
| | Valor a Favor: | 0.00 | | |

Observacio

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
18 MAR 2013 2
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

Elaboro HMARIN - MARIA SULDERY MARIN G Fecha del Sis
Terminal GRUPO TRABAJO\BANCO-777B11141:Administra 18-MAR-2013 04:

97

# MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00119165 VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO: 2011

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO | DOCUMENTO: 18.495.853 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | CR 21 # 20-39 |
| BARRIO | CENTRO |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | CR 21 # 20-39 |
| TELÉFONO | 7342986 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 316 | HOTELES ALOJAMI. ENTO | 7.5 | $14.293.194 | $107.199 |

| | |
|---|---|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | $ 14.293.194 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | $ 0 |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | $ 0 |
| EXENCIONES | $ 0 |
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ( )<br>EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ( )<br>BENEFICIO AUDITORÍA ( )<br>DESCUENTO PRONTO PAGO ( ) |

| GRAVABLES BASES | |
|---|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | $ 14.293.194 |

| LIQUIDACIÓN PRIVADA | | |
|---|---|---|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | $ | 107.199 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | | 16.080 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | | 0 |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | $ | 123.279 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | $ | 0 |
| MENOS RETENCIONES | | 0 |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | | 0 |
| MÁS SANCIONES | Extemporaneidad $ | 134.205 |
| | Corrección $ | 0 |
| | Otras $ | 0 |
| APORTE VOLUNTARIO | $ | 0 |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | $ | 0 |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | $ | 257.484 |

| PAGOS | |
|---|---|
| VALOR A PAGAR | $ 257.484 |
| INTERESES MORA | $ |
| TOTAL A PAGAR | $ 257.484 |

FIRMAS

CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO
FIRMA DECLARANTE
Nombre:
C.C: 18495.853

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
Nombre:
C.C:
T.C.

RECIBIDO

Firma de quien recibe

037473

66020

~~40~~ 90

# MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00119659 VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO : 2012

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | CESAR AUGOSTO TORO CASTILLO |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO | DOCUMENTO: 18.495.853 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | CR 21 #20-39 |
| BARRIO | CENTRO |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | CR 21 #20-39 |
| TELÉFONO | 7342986 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 316 | HOTELES ALOJAMIENTO | 7.5 | $13.479.998 | $101.100 |
| | | | | |
| | | | | |

| | |
|---|---|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | $ 13.479.998 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | $ 0 |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | $ 0 |
| EXENCIONES | $ 0 |
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ( )<br>EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ( )<br>BENEFICIO AUDITORÍA ( )<br>DESCUENTO PRONTO PAGO ( ) |

| GRAVABLES BASES | |
|---|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | $ 13.479.998 |

| LIQUIDACIÓN PRIVADA | | |
|---|---|---|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | $ 101.100 | |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | 15.165 | |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | 0 | |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | $ 116.265 | |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | $ | |
| MENOS RETENCIONES | | |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | | |
| MÁS SANCIONES | Extemporaneidad $ 0<br>Corrección $ 0<br>Otras $ 0 | |
| APORTE VOLUNTARIO | $ | 0 |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | $ | 0 |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | $ | |

| PAGOS | |
|---|---|
| VALOR A PAGAR | $ |
| INTERESES MORA | $ |
| TOTAL A PAGAR | $ |

FIRMAS

César Toro Castillo

FIRMA DECLARANTE
Nombre: CESAR AUGOSTO TORO CASTILLO
C.C: 18.495.853

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
Nombre:
C.C:
T.C.

RECIBIDO

Firma de quien recibe

077474 18 MAR 2013

66021

++
99

# MUNICIPIO DE ARMENIA

FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO
TRIBUTARIO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

AÑO: 13 MES: 03 DÍA: 13

0011965

CLASE DE SOLICITUD

1. CAMBIO DE DIRECCIÓN
2. CAMBIO ACTIVIDAD ECONOMICA
3. CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL
X CANCELACIÓN MATRÍCULA
5. CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL
6. CIERRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
7. APERTURA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
8. OTROS

ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO TRIBUTARIO

CAMBIO DE DIRECCIÓN:
1 ANTERIOR:
ACTUAL:

CAMBIO ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRINCIPAL: SECUNDARIA:
ANTERIOR:
2 CÓDIGO: - ( )
ACTUAL:
CÓDIGO: - ( )

CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL:
ANTERIOR:
3 CÉDULA:
ACTUAL:
CÉDULA:

CANCELACIÓN MATRÍCULA:
NOMBRE DEL
4 CONTRIBUYENTE: CESAR AUGUSTO TORO CASTILLO
PERSONA NATURAL: X CÉDULA: 18.495.853
PERSONA JURÍDICA: NIT:

CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL:
5 ANTERIOR:
ACTUAL:

CIERRE DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
6 NOMBRE:
DIRECCIÓN:

APERTURA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:
7 NOMBRE:
DIRECCIÓN:

8 OTROS:

FIRMA
X

FIRMA RESPONSABLE
Nombre:
C.C:

RECIBIDO

FIRMA DE QUIEN RECIBE
Nombre:
C.C: 7563553

~~42~~
147

# MUNICIPIO DE ARMENIA
## SECRETARÍA DE HACIENDA
## IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro

No. 1204831 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1204831 Caja: 07 Valor Pagado 229,088.00
Fecha 03-MAY-2010

Avaluo:
Sujeto 03 001191659 HOTEL IBIZA T.C.
Tercero: 18495853 TORO CASTILLO CESAR-AUGUSTO
Dirección CRA. 21 NN 20-39 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 21 NN 20-39 Obra :.

| | Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|---|
| 2004 | Sanciones | 123000 | 2010 | 229,088.00 |
| 2002 | Avisos y Tableros | 13838 | | |
| 2001 | Industria y Comercio | 92250 | Total: | 229,088.00 |
| | | | Dcto. | 0.00 |
| | Valor a Favor: | 0.00 | | |

Observacio

Elaboro 109739 - ANDRES DAVID CUARTAS LOPEZ
Terminal :administrador

Fecha del Sistema
03-MAY-2010 09:27 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
03 MAY 2010
Recibido con

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2010

FORMULARIO Nº 001191659
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN:
AÑO DECLARADO 2009

**A DATOS GENERALES**

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TORO CASTILLO CESAR AUGUSTO
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 18.495.853 NIT DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Cra 21 #20-39
4. BARRIO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES Cra 21 #20-39
6. TELÉFONO 7342986
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA
8. NÚMERO DE EMPLEADOS
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 7499
10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS 1
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 12
12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☒ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORIA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

**B BASES GRAVABLES**

| | |
|---|---|
| 14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | $ 12.300.000 |
| 15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | ( 0 ) |
| 16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | ( 0 ) |
| 17. MENOS EXENCIONES | ( 0 ) |
| 18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17) | $ 12.300.000 |

**C LIQUIDACIÓN PRIVADA**

| | |
|---|---|
| 19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA) | 92.250 |
| 20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19) | 13.838 |
| 21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | 0 |
| 22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21) | 106.088 |
| 23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15% ) | ( 0 ) |
| 24. MENOS RETENCIONES | ( 0 ) |
| 25. MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR | ( 0 ) |
| 26. PAPELERÍA | |
| 27. MAS SANCIONES Extemporaneidad X Corrección ___ Otras ___ | 123.000 |
| 28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27) | 0 |
| 29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27) | 229.088 |

**INFORMATIVO**

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 – R 11) | TARIFA POR MIL | IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM | IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 316 | ACTIVIDAD PRINCIPAL | 1.025.000 | 7.5 | 7.688 | $92.250 |
| | • OTRA ACTIVIDAD | | | | |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |

**F FIRMAS**

FIRMA DEL DECLARANTE
NOMBRE César A. Toro Castillo
C.C. No 18.495.853

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL
NOMBRE
C.C. No.
T.P. No.

**PAGOS**

| | |
|---|---|
| 30. VALOR A PAGAR (R. 29) | 229.088 |
| 31. INTERESES MORA | |
| 32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31) | 229.088 |

Recibido: 03 MAY 2010
000457
Firma de quien recibe:

102

# MUNICIPIO DE ARMENIA
## SECRETARÍA DE HACIENDA
## IMPUESTOS MUNICIPALES
## NIT. 890.000.464-3
## CAM - Piso 1ro.

No. 1482662 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1482662 Caja: 120 Valor Pagado 22,845.00
Fecha 11-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 0012016Z6 HOTEL IBIZA T.C.
Tercero: 10010055 ARIAS
Direccion CARRERA 21 # 20-39
Dir. Cobro CARRERA 21 # 20-39

Acuerdo:
Obra :

| Concepto | Valor | Periodo | Valor |
|---|---|---|---|
| 2002 Avisos y Tableros | 3505 | 2013 | 22,845.00 |
| 2001 Industria y Comercio | 19340 | | |
| | | Total: | 22,845.00 |
| Valor a Favor: | 0.00 | Dcto. | 0.00 |

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-D82D38:tesoreria 11-MAR-2013 04:53 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
11 MAR 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

| LIQUIDACIÓN PRIVADA | |
|---|---|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | $ 23.370 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | $ 3.505 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | $ |
| | $ 26.875 |

H
103

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001201626

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO : 2012 FORMULARIO N°

**DATOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | JORGE HUMBERTO ARIAS |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. | 10018055 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | Cra - 21 # 20-39 |
| BARRIO | San Francisco |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | Cra - 21 # 20-39 |
| TELEFONO | 7342486 - 3012359048 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | 1 |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 316 | Hotel | 7.5 | 3.116.000 | |

| | |
|---|---|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | $ 3.116.000 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | $ |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | $ |
| EXENCIONES | $ |

| | |
|---|---|
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR<br>EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:<br>BENEFICIO AUDITORÍA:<br>DESCUENTO PRONTO PAGO: |

**GRAVABLES BASES**

| | |
|---|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | $ 3.116.000 |

**LIQUIDACIÓN PRIVADA**

| | |
|---|---|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | $ 23.370 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | $ 3.505 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | $ |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | $ 26.875 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | $ 4.030 |
| MENOS RETENCIONES | $ |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | $ |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad<br>Corrección $<br>Otras |
| APORTE VOLUNTARIO | $ |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | $ |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | $ 22.845 |

**FIRMAS**

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Jorge Humberto Ariasbiraldo
C.C: 10.018.055 Pereira

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:
C.C:
T.C:

**PAGOS**

| | |
|---|---|
| VALOR A PAGAR | $ 22.845 |
| INTERESES MORA | $ |
| TOTAL A PAGAR | $ 22.845 |

**Recibido**

Firma de quien recibe

037212

01 MAR 2013

65449

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |

104

Armenia, Julio 15 de 2013
DP-POT-CUS-0904

Señora
Teresa Perez Gil.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL IBIZA T.C" ubicado en la carrera 21 No.20-39 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría H-TURISMO.

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No. 00159194 del 20 de enero de 2009, Impuesto de Industria y Comercio No.1489536 del 18 de marzo del 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.1204831 del 03 de Mayo del 2010, Impuesto de Industria y Comercio No.1482662 del 11 de marzo del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria del 2010, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**
**NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



X TERESA PEREZ - 3301506 Jue - 29-2013 : 3000pm

Lina

94
105

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16503
Ciudadano: MARTHA ELENA HERRERA
Fecha: 2013-07-08 14:08:15
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, julio 8 del 2013

Alcaldía de armenia

Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra

Subdirector de planeación

L.C

Por medio de la presente para solicitar el certificado de uso de suelo, del establecimiento comercial denominado **SURTI OBLEAS DEL QUINDIO**, ubicado en la calle 19 N° 19-15 local 4 y que se encuentra a nombre de **MARTHA ELENA HERRERA MOSCOSO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 24.806.940 de Montenegro Quindío, y cuya actividad principal es la venta de productos de panadería (obleas, barquillos, conchas y conos).

Atentamente

Martha Elena Herrera M.

**Martha Elena Herrera Moscoso**

**C.C 24.806.940 de Montenegro**

24806940 Montenegro.

406

Cámara de Comercio de Armenia

106

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01D680705025 Fecha: 20130705 Hora: 11:23:50 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERRERA MOSCOSO MARTHA ELENA

C.C. : 00024806940
N.I.T.:00000024806940-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00181810 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CLL 19 19 15 LOC 4
TELEFONO 1 : 7440982
TELEFONO 3 : 3137444374
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 19 19 15 LOC 4
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 31 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : $ 2,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : SURTI OBLEAS DEL QUINDIO
DIRECCION: CLL 19 19 15 LOC 4
TELEFONO 1 : 7440982
TELEFONO 3 : 3137444374
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186925 DEL 5 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 5 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,000,000

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

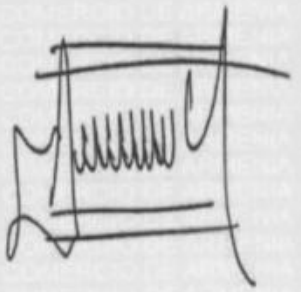

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para todos

Armenia, Julio 15 de 2013
DP-POT-CUS-0906

Señora
Martha Elena Herrera Moscosos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SURTI OBLEAS DEL QUINDIO" ubicado en la calle 19 No.19-15 Local 4 de la ciudad de armenia con actividad comercial ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Francisco Javier Corrales R.
7537572 de Armenia

Linea

5
109

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16561
Ciudadano: DIEGO LUIS MONTOYA
Fecha: 2013-07-08 15:32:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, junio 19 de 2013

Señores
**ALCALDIA DE ARMENIA**
Dependencia de Planeación
Armenia

Asunto: Solicitud Certificado Uso de Suelos.

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos expedir certificado de Uso de Suelos a la empresa SUPERPRESAS DE LA 19 S.A.S con NIT 900.621.872 – 5, ubicada en la Calle 19 No. 16 – 13 Centro.

Anexo a la presente certificado de cámara de comercio, copia de RUT y copia cedula representante legal.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

Atentamente,

**DIEGO LUIS MONTOYA URIBE**
Representante Legal
SUPERPRESAS DE LA 19 S.A.S

907

Cámara de Comercio de Armenia

6
110

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Número de operación:01C290708007 Fecha: 20130708 Hora: 14:47:13 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SUPERPRESAS DE LA 19 S.A.S
N.I.T.:900621872-5
DIRECCION COMERCIAL:CL 19 16-13 CENTRO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3117720645
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 19 16-13 CENTRO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:dlmontoya2011@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dlmontoya2011@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3117720645
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00186196
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 29 DE MAYO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE ARMENIA DEL 22 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033843 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SUPERPRESAS DE LA 19 S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: POR TRATARSE DE UNA SOCIEDAD CREADA BAJO LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

GENERALIDAD DE LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO. EN CONSECUENCIA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO TAXATIVA: 1 ) EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DEL RAMO RESTAURANTE, CAFETERÍA, VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DESPACHO DE BEBIDAS, CUALQUIER RUBRO GASTRONÓMICO Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PRE ELABORADOS Y ELABORADOS.
LA SOCIEDAD TAMBIÉN SE ENTIENDE FACULTADA PARA EJERCER TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTUVIEREN O NO RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LA EMPRESA SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$7,000,000.00
NO. DE ACCIONES:70.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$7,000,000.00
NO. DE ACCIONES:70.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 22 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033843 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| MONTOYA URIBE DIEGO LUIS | C.C.00089008968 |
| GERENTE SUPLENTE | |
| URIBE GAVIRIA JESUS | C.C.00007519036 |

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE, JUNTO CON DOS SUPLENTES.
3ØO REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN TÉRMINO DE DOS (2 ) AÑOS PRORROGABLES INDEFINIDAMENTE, JUNTO CON DOS SUPLENTES QUE REEMPLAZARÁN AL PRINCIPAL CON IGUALES FACULTADES, EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS.
LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.
LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. SIN EMBARGO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONSERVARÁ TAL CARÁCTER HASTA TANTO NO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.
EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE QUIEN LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : SUPERPRESAS DE LA 19
MATRICULA NO. 00186516
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE JUNIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA : *

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TE-

NIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

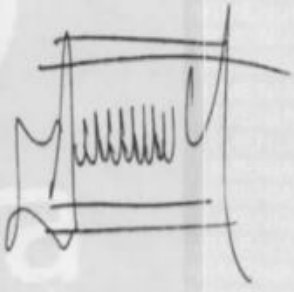

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO S ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

8
112

# DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario
### Hoja Principal

**001**

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14245626508

(415)7707212489984(8020) 000001424562650 8

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 900621872 | 5 | Impuestos y Aduanas de Armenia: 1 | |

**IDENTIFICACION**

| 24. Tipo de contribuyente: | 25. Tipo de documento: | 26. Número de identificación: | 27. Fecha expedición: |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica: 1 | | | |

| Lugar de expedición: 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio: |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social:
SUPERPRESAS DE LA 19 S.A.S

| 36. Nombre comercial: | 37. Sigla: |
|---|---|
| | |

**UBICACION**

| 38. País: | 39. Departamento: | 40. Ciudad/Municipio: |
|---|---|---|
| COLOMBIA 169 | Quindío 63 | Armenia 001 |

41. Dirección
CL 19 16 13 LC CENTRO

| 42. Correo electrónico: | 43. Apartado aéreo | 44. Teléfono 1: | 45. Teléfono 2: |
|---|---|---|---|
| dimontoya2011@hotmail.com | | 3117720645 | |

**CLASIFICACION**

**Actividad económica**

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código: | 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: | 1 | 2 | 51. Código: | 52. Número establecimientos: |
| 5611 | 20130529 | | | | | | | |

**Responsabilidades**

53. Código:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 7 | 1 | 4 | 1 | 1 | 3 | 3 | 5 | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
11- Ventas régimen común
33- Impuesto nacional al consumo
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

**Usuarios aduaneros**

54. Código:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

**Exportadores**

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| | |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 3

61. Fecha: 2013 06 17

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GALEANO ORTEGA LUIS ALBERTO
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-06-2013 02:59:04PM

DIMU68

Firma - DIMU2012

9
173

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **89.008.968**

**MONTOYA URIBE**

APELLIDOS

**DIEGO LUIS**

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1977**

**ARMENIA**
**(QUINDIO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.71** | **A+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**19-DIC-1995 ARMENIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

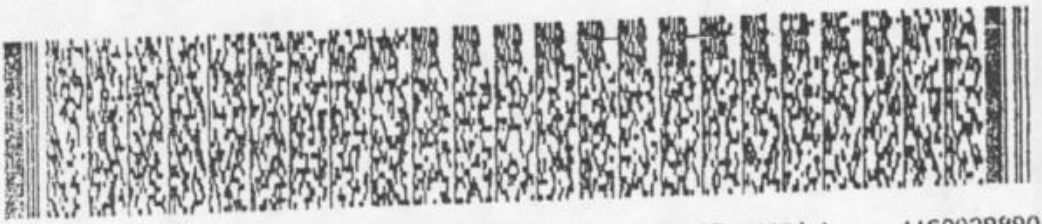

A-2600100-00253885-M-0089008968-20100907 0023756008A 1 4160928890

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 15 de 2013
DP-POT-CUS-0907

Señor
Diego Luis Montoya Uribe.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPERPRESAS DE LA 19 S.A.S" ubicado en la Calle 19 No.16-13 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

115

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16563
Ciudadano: DIEGO LUIS MONTOYA
Fecha: 2013-07-08 15:34:59
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, junio 19 de 2013

Señores
**ALCALDIA DE ARMENIA**
Dependencia de Planeación
Armenia

Asunto: Solicitud Certificado Uso de Suelos.

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicitamos expedir certificado de Uso de Suelos a la empresa SUPERPRESAS S.A.S con NIT 900.621.640 – 3, ubicada en la Calle 20 No. 18 - 54.

Anexo a la presente certificado de cámara de comercio, copia de RUT y copia cedula representante legal.

Cualquier inquietud al respecto con gusto la atenderé.

Atentamente,

X
**DIEGO LUIS MONTOYA URIBE**
Representante Legal
SUPERPRESAS S.A.S

408

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01C290708008 Fecha: 20130708 Hora: 14:47:46 Pagina : 1

VZ
116

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : SUPERPRESAS S.A.S.
N.I.T.:900621640-3
DIRECCION COMERCIAL:CL 20 18 54 LC 2 - CENTRO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7411847
TELEFONO COMERCIAL 3: 3117720645
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 20 18 54 LC 2 - CENTRO
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:superpresassas@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:superpresassas@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7411847
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3:.3117720645
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00186116
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE MAYO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 22 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033822 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: SUPERPRESAS S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

OBJETO SOCIAL: POR TRATARSE DE UNA SOCIEDAD CREADA BAJC LA GENERALIDAD D LA LEY 1258 DE 2008, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA DE COMERCIO. EN CONSECUENCIA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO TAXATIVA: 1 ) EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DEL RAMO RESTAURANTE, CAFETERÍA, VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DESPACHO DE BEBIDAS, CUALQUIER RUBRO GASTRONÓMICO Y TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PRE ELABORADOS Y ELABORADOS.
LA SOCIEDAD TAMBIÉN SE ENTIENDE FACULTADA PARA EJERCER TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ESTUVIEREN O NO RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR LA EMPRESA SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:300.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES:300.00
VALOR NOMINAL :$100,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MAYO DE 2013 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033822 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| MONTOYA URIBE DIEGO LUIS | C.C.00089008968 |
| PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE | |
| URIBE DUQUE HECTOR ARLES | C.C.00007531624 |
| SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE | |
| URIBE LOPEZ LUIS FERNANDO | C.C.00089009646 |

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN GERENTE, JUNTO CON DOS SUPLENTES. LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD LE CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN SE SUJETARÁ A LAS POLÍTICAS Y AUTORIZACIONES IMPARTIDAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LA ASAMBLEA PODRÁ CONTAR CON

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

UN CONSEJO CONSULTOR INTEGRADO POR ACCIONISTAS Y/O POR TERCEROS, QUIENES NO TENDRÁN NINGUNA RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON LAS DECISIONES Y ACCIONES TOMADAS POR LA SOCIEDAD O SUS ADMINISTRADORES.

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA UN TÉRMINO DE DOS (2 ) AÑOS PRORROGABLES INDEFINIDAMENTE, JUNTO CON DOS SUPLENTES QUE REEMPLAZARÁN AL PRINCIPAL CON IGUALES FACULTADES, EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA, DIFERENTE DE LAS PREVISTAS DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. SIN EMBARGO, EL REPRESENTANTE LEGAL CONSERVARÁ TAL CARÁCTER HASTA TANTO NO SE CANCELE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA Y ADMINISTRADA POR EL GERENTE QUIEN LLEVARÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA Y PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 19 DE ESTOS ESTATUTOS

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE MUTUO EN CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN, CELEBRAR CONTRATOS, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA, CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE LA INDICADA SUMA, EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN, VENTA O DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FABRICADOS O DISTRIBUIDOS POR LA COMPAÑÍA, LA ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS O MATERIALES Y EL DESCUENTO DE TÍTULOS VALORES O DE CRÉDITOS ORIGINADOS DE LAS OPERACIONES SOCIALES, LOS CUALES PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR EL GERENTE ILIMITADAMENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA;,

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : SUPER PRESAS DE LA 20
MATRICULA NO. 00186117
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MAYO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.
LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

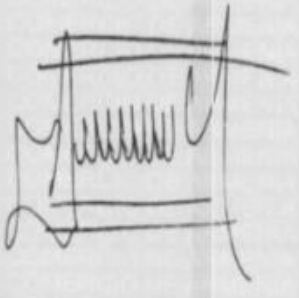

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

# DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario**
**Hoja Principal**

**001**

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: **14245622085**

(415)7707212469984(8020)000001424562208 5

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 900621640 | 3 | Impuestos y Aduanas de Armenia: 1 | |

## IDENTIFICACION

| 24. Tipo de contribuyente: | 25. Tipo de documento: | 26. Número de identificación: | 27. Fecha expedición: |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica: 1 | | | |

| Lugar de expedición: 28. País: | 29. Departamento: | 30. Ciudad/Municipio: |
|---|---|---|
| | | |

| 31. Primer apellido: | 32. Segundo apellido: | 33. Primer nombre: | 34. Otros nombres: |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social:
SUPERPRESAS S.A.S

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

## UBICACION

| 38. País: | 39. Departamento: | 40. Ciudad/Municipio: |
|---|---|---|
| COLOMBIA 169 | Quindío 63 | Armenia 001 |

41. Dirección:
CL 20 18 54 LC 2

| 42. Correo electrónico: | 43. Apartado aéreo: | 44. Teléfono 1: | 45. Teléfono 2: |
|---|---|---|---|
| superpresasas@hotmail.com | | 7411847 | 3117720645 |

## CLASIFICACION

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código: | 47. Fecha inicio actividad: | 48. Código: | 49. Fecha inicio actividad: | 50. Código: 1 | 2 | |
| 5611 | 20130522 | | | | | |

### Ocupación

| 51. Código: | 52. Número establecimientos: |
|---|---|
| | 1 |

## Responsabilidades

53. Código:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 7 | 1 | 4 | 3 | 3 | 5 | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

## Usuarios aduaneros

54. Código:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | |

## Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo |
|---|---|
| | |

| Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|
| 57. Modo | | | |
| 58. CPC | | | |

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha: 20130617

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponderá exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del suscriptor:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: GALEANO ORTEGA LUIS ALBERTO
985. Cargo: Gestor II

Fecha generación documento PDF: 17-06-2013 02:48:03PM

15
119

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **89.008.968**

**MONTOYA URIBE**

APELLIDOS

**DIEGO LUIS**

NOMBRES

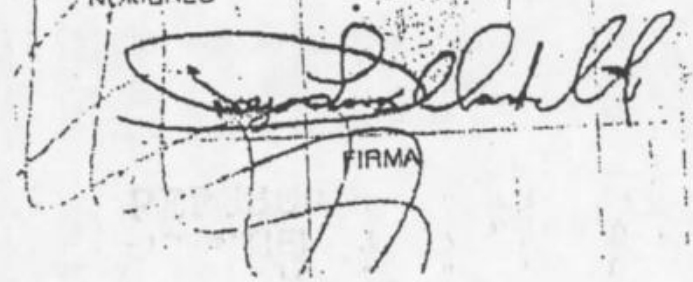

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-OCT-1977**

**ARMENIA**
**(QUINDIO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

| **1.71** | **A+** | **M** |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

**19-DIC-1995 ARMENIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00253885-M-0089008968-20100907 0023756008A 1 4160928890

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 506 de 507 |

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
13 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 15 de 2013
DP-POT-CUS-0908

Señor
Diego Luis Montoya Uribe.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 08 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SUPERPRESAS S.A.S" ubicado en la Calle 20 No.18-54 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lino.

17
121

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16016
Ciudadano: DIOFAN CASTAÑO
Fecha: 2013-07-04 10:41:53
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 3 de 2013

Altavista
Beers & coffee Restobar Gourmet

Doctor

CAMILO CAICEDO

Director Planeación Municipal

L.C.

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito uso de suelos para el Restaurante Altavista Beers & Coffee ubicado en el Centro Comercial Bolívar ya que el restaurante se encuentra registrado en Cámara de Comercio desde el 13 de Marzo de 2006.

Agradezco de antemano su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

DIOFAN CASTAÑO

Gerente



Altavista
17-30913

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C150704005 Fecha: 20130704 Hora: 09:29:42 Pagina : 1

18
122

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASTANO NORENA DIOFANOL

C.C. : 00018493809
N.I.T.:00000018493809-1

MATRICULA NO: 00146115 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CLL 2 # 14 01 PLAZOLETA CC BOLIVAR
TELEFONO 1 : 7464599
TELEFONO 3 : 3117465136
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 2 # 14 01 PLAZOLETA CC BOLIVAR
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:diofancas@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:diofancas@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 6 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,001.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALTAVISTA BEERS & COFFEE PLAZOLETA BOLIVAR
DIRECCION: CLL 2 # 14 01 PLAZOLETA CC BOLIVAR
TELEFONO 1 : 7464599
TELEFONO 3 : 3117465136
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00146116 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 6 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,001

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 159310 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 30 DE 2009 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL DIOFANOL CASTANO NORENA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE EL MALEKON SAZON Y SABOR.

QUE BAJO EL NUMERO 218376 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 23 DE ENERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR CASTAÑO NOREÑA DIOFANOL, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO EL MALEKON SAZON Y SABOR, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE ALTAVISTA BEERS & COFFEE PLAZOLETA BOLIVAR.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 32366 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN OCTUBRE 31 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL HUGO ABSALON GUEVARA DAVILA TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE DIOFANOL CASTANO NORIEGA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO BRISA Y MAR RESTAURANTE, UBICADO EN LA CARRERA 14 # 22N-43, EN ARMENIA QUINDIO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

49
123

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | **INFORMACION USO DE SUELOS**<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 507 de 507 |

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 17 de 2013
DP-POT-CUS-0913

Señor
Diofan Castaño Noreña.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 04 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALTAVISTA BEERS & COFFEE PLAZOLETA BOLIVAR" ubicado en la calle 02 No. 14-01 Plazoleta C.C Bolivar de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Bavaria.

De acuerdo a Inspeccion Ocular realizada por la Inspeccion Sexta de Establecimientos Publicos y Vendedores Ambulantes el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estan por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil (**Bar**), las cuales contravienen las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, lo cual se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003.

Por lo anterior el desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO) y **NO** se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

Finalmente le comunicamos que deberá ser verificado primero por la Inspección Sexta el cambio de actividad económica.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

125

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE18067
Ciudadano: JUAN SEBASTIAN HENAO
Fecha: 2013-07-16 16:44:29
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, 16 de julio de 2013

Doctor
**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**
**Subdirector**
**Departamento Administrativo de Planeación Municipal**
**Alcaldía de Armenia**

Asunto: Solicitud Concepto de Uso de Suelos

Muy respetuosamente me dirijo a usted, con el fin de que se sirva expedir el CONCEPTO DE USO DE SUELOS, del establecimiento de comercio denominado COFFE BLACK WHITE, de mi propiedad ubicado en la Calle 30 # 44-80 Centro Comercial San Diego Plaza Local 19, cuya actividad económica es la de cafetería.

Por su amable colaboración le quedo altamente agradecido.

Atentamente,

**JUAN SEBASTIAN HENAO GARZON**
C.C. 9.773.775 de Armenia.

113

726

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HENAO GARZON JUAN SEBASTIAN

C.C. : 00009773775
N.I.T.:00000009773775-9
MATRICULA NO: 00187200 DEL 16 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 16 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 30 44 80 LOCAL 19 SAN DIEGO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3186074858

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 30 44 80 LOCAL 19 SAN DIEGO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sebastianhenao386@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:sebastianhenao386@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BLACK WHITE COFFEE
DIRECCION: CLL 30 44 80 LOCAL 19 SAN DIEGO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3186074858
MATRICULA NO: 00187201 DEL 16 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 16 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

127

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BLACK WHITE COFFEE
MATRICULA NO: 00187201 DEL 16 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 16 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CLL 30 44 80 LOCAL 19 SAN DIEGO , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3186074858

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 30 44 80 LOCAL 19 SAN DIEGO
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:sebastianhenao386@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- HENAO GARZON JUAN SEBASTIAN
NIT:9773775-9
MATRICULA NO: 00187200 DEL 16 DE JULIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 EL 16 DE JULIO DE 2013
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 1 de 1 |

128

Armenia, Julio 18 de 2013
DP-POT-CUS-0915

Señor
Juan Sebastian Henao.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 16 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BLACK WHITE COFFEE" ubicado en la Calle 30 No.44-80 Local 19 C.C San Diego de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3- Redesarrollo/ Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCÍA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luz Angelly Quintero 18-07-2013

Lina 9c 129

SILVIA HELENA FAJARDO GARCIA
NIT. 41.913.826-4
REGIMEN COMUN

Rancho Edén

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16767
Ciudadano: SILVIA HELENA FAJARDO
Fecha: 2013-07-09 11:23:00
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 05 de 2013

Doctor
Carlos Alberto Mendoza
Subdirector Planeación Municipal
Armenia Q.

Asunto: solicitud uso de suelos

Se solicita el favor de expedir el certificado de uso de suelos correspondiente al Parador Turístico Rancho Edén ubicado en el Km 10 vía aeropuerto el Edén.

Adjunto cámara y comercio del establecimiento.

Gracias por su atención,

Cordialmente,

Silvia Elena Fajardo G.

SILVIA HELENA FAJARDO GARCIA
Gerente



Plano Lina

917

130

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FAJARDO GARCIA SILVIA ELENA

C.C. : 00041913826
N.I.T.:00000041913826-4

MATRICULA NO: 00100200 DEL 22 DE JULIO DE 1999
DIRECCION: KM. 10 VIA AL EDEN
TELEFONO 1 : 7479384
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : KM. 10 VIA AL EDEN
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:restauranteranchoeden@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:restauranteranchoeden@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 24 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

TOTAL ACTIVOS : $ 430,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARADOR TURISTICO RANCHO EDEN
DIRECCION: KM. 10 VIA AL EDEN
TELEFONO 1 : 7479312
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00096196 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1998
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 24 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 430,000,000


LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
**VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013**

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.24301 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 22 DE JULIO DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FERNANDO TOBON ARISTIZABAL TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE SILVIA ELENA FAJARDO GARCIA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "PARADOR TURISTICO RANCHO EDEN' UBICADO EN KM.10 VIA AL EDEN.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********
**********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

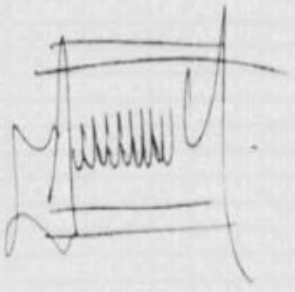

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

2/2

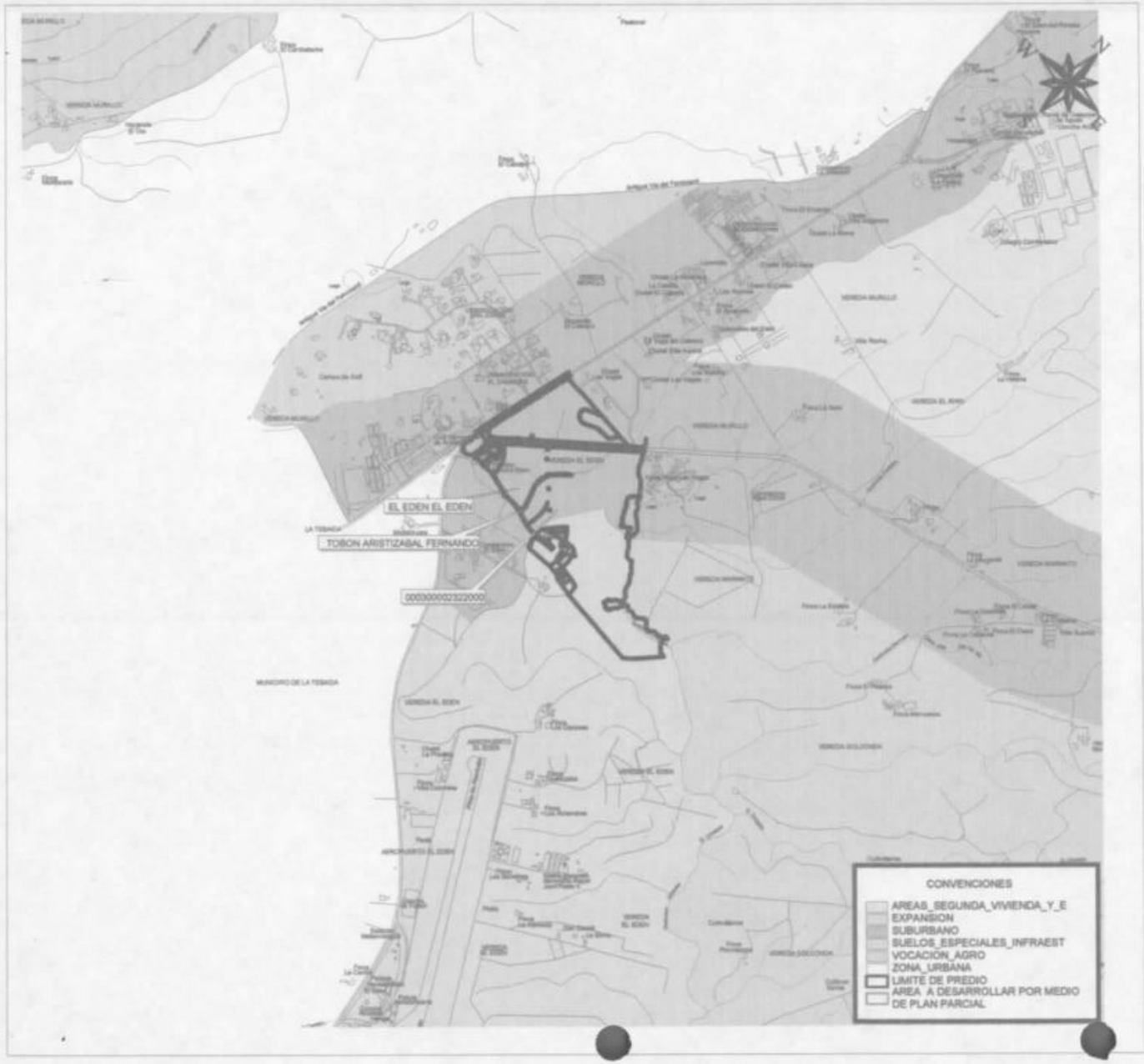


MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO EN EL SECTOR DE LA VEREDA MURILLO

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES
DATOS DEL PREDIO TOMADOS DE LA BASE CATASTRAL DEL IGAC AÑO 2008

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
JUNIO 2013

ESCALA
1:20000

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | **INFORMACION USO DE SUELOS**<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 508 de 511 |

Armenia, Julio 19 de 2013
DP-POT-CUS-0917

Señora
Silvia Helena Fajardo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 09 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARADOR TURISTICO RANCHO EDEN" ubicado en el kilometro 10 via al Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES, EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo, SUELO SUBURBANO/Corredor El Caimo y SUELO SUBURBANO/Corredor Vial Aeropuerto El Eden.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Restaurante, Turismo, Uso Compatible Turismo, Alojamiento, Restaurante es **COMPATIBLE** con los sectores y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

luna

30
134

RECIPELET®
Reciclamos con Sentido Social

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16921
Ciudadano: RECIPELET
Fecha: 2013-07-10 10:08:52
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 10 de 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeación
Armenia – Quindío

Cordial saludo.

Por medio de la presente solicito, se expida el concepto de Uso de Suelo correspondiente al periodo comprendido año 2012 - 2013, para la empresa RECIPELET S.A.S, ubicada en el Km 1 vía Jardines Bodega 1 (enseguida de Transformadores del Quindío, diagonal bomba frente al club de Caza, tiro y pesca, Armenia)

Gracias por su atención y colaboración

Atentamente;

Yudy Nancy Moreno C

YUDY NANCY MORENO CORREAL
REPRESENTANTE LEGAL RECIPELET S.A.S

Planeling
0360

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D680710035 Fecha: 20130710 Hora: 09:35:52 Pagina : 1

37
135

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : RECIPELET S.A.S
N.I.T.:900537641-1
DIRECCION COMERCIAL:KM 1 VIA JARDINES BG CEMENTO ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3006193335
TELEFONO COMERCIAL 3: 3006193335
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 1 VIA JARDINES BG CEMENTO ARMENIA
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3006193335
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3006193335
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

*** * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * ***
*** * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * ***
*** * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012 * * ***

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
2229 FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00180476
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 12 DE JULIO DE 2012

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 12 DE JULIO DE 2012 , INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032476 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: RECIPELET S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO SOCIAL. REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD CIVIL O COMERCIAL LICITA EN EL PAIS

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES:1,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE JULIO DE 2012 , INSCRITA EL 12 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032476 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

*** * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * ***
*** * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * ***
*** * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012 * * ***

GERENTE
MORENO CORREAL YUDY NANCY C.C.00051771065

QUE POR ACTA NO. 0000003 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 2 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 3 DE ENERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00033154 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE
SANGUINO SOLANO ALBERTO C.C.00091269370

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, TENDRÁ SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE LA GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLA.
FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O

32
136

EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

*** * * ADVERTENCIA ; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA * * ***
*** * * INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL * * ***
*** * * FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO 2012 * * ***

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO**

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO : $4100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

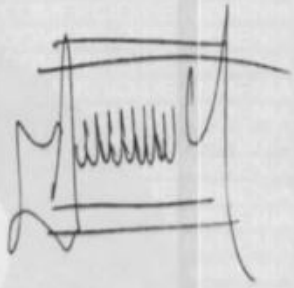

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

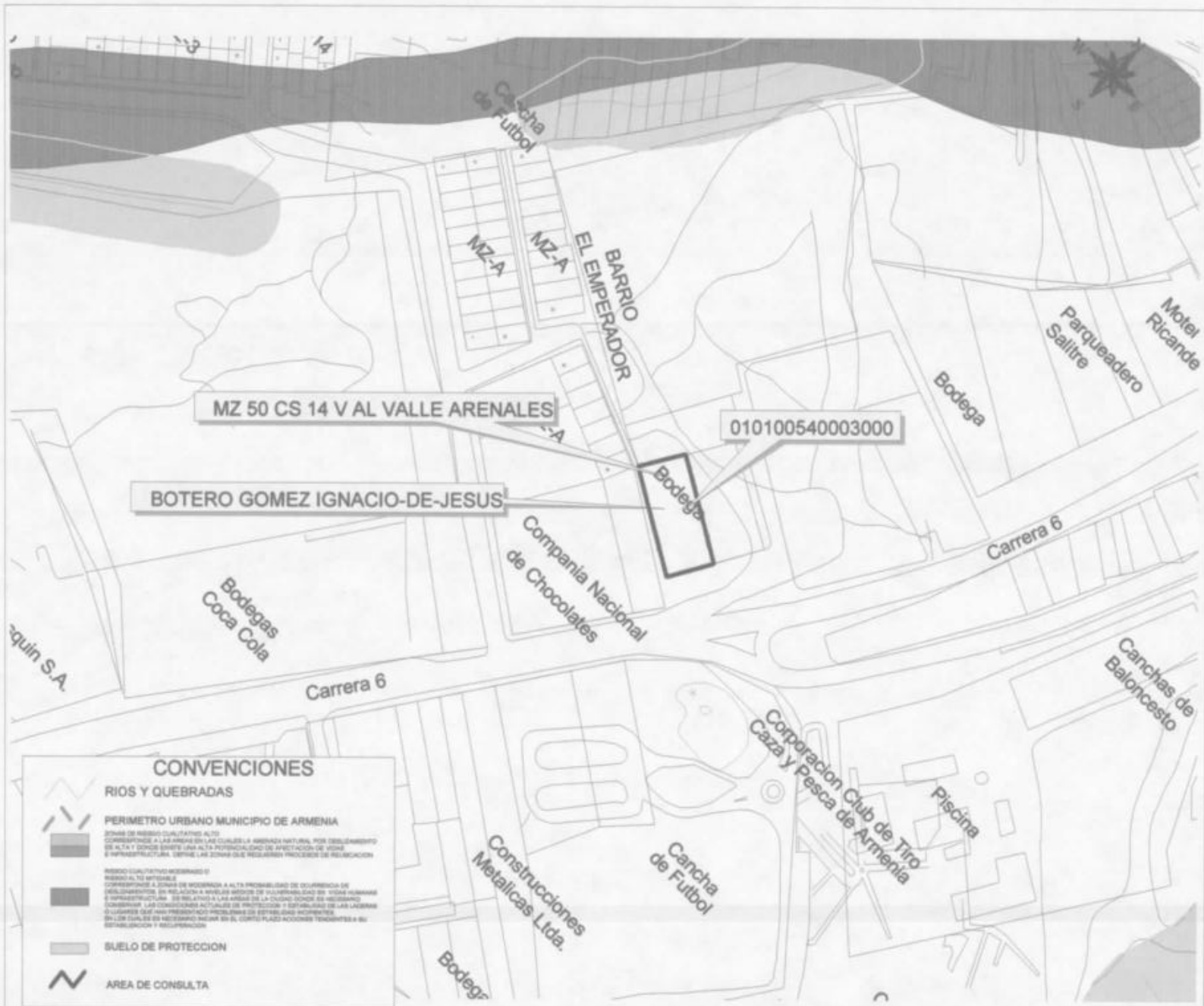


MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO
LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DEL BARRIO ARENALES

ELABORO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.
CAMILO CASADIEGO MILLAN
DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 019 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

LOCALIZACION DE LOTE SEGUN LEVANTAMIENTO SUMINISTRADO POR EL CONSTRUCTOR

DIGITALIZO
OFICINA S.I.G.

FECHA
JULIO 2013

ESCALA
1:2000

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 509 de 511 |

CORRESPONDENCIA
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Armenia, Julio 19 de 2013
DP-POT-CUS-0936

Señora
Yudy Nancy Moreno.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RECIPELET S.A.S" ubicado en el Kilometro 1 Via Jardines Bodega 1 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (A-RECICLAJE) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO**.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina. 42
139

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17010
Ciudadano: JORGE ANIBAL TEJADA
Fecha: 2013-07-10 15:53:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, 10 de julio de 2013

Arquitecto
**CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA**
Subdirector de Planeación Municipal
Armenia, Quindío

REF.: SOLICITUD DE CONCEPTO DE USO DEL SUELO.

De manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de que se sirvan expedirme **CERTIFICADO DE USO DE SUELOS**, para el HOTEL AVENIDA ORQUÍDEA, ubicado en la Carrera 14 No. 5-89 de esta ciudad.

Anexo Certificado de la Cámara de Comercio de Armenia Q.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Atentamente,

Jorge Anibal Tejada Q.

**JORGE ANÍBAL TEJADA QUINTERO**
C.C. No. 7.531.608, Armenia Q.

Vacía
139

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430319018 Fecha: 20130319 Hora: 13:13:59 Pagina : 1

140

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TEJADA QUINTERO JORGE ANIBAL

C.C. : 00007531608
N.I.T.:00000007531608-1

MATRICULA NO: 00172578 DEL 18 DE MARZO DE 2011
DIRECCION: CRA 14 5 89
TELEFONO 1 : 7469521
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 14 43
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hotelavenidaorquidea@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hotelavenidaorquidea@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

TOTAL ACTIVOS : $ 5,500,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 5,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HOTEL AVENIDA ORQUIDEA
DIRECCION: CRA 14 5 89
TELEFONO 1 : 7469521
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00172579 DEL 18 DE MARZO DE 2011

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

Armenia, Julio 19 de 2013
DP-POT-CUS-0939

Señor
Jorge Anibal Tejada Quintero.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL AVENIDA ORQUIDEA" ubicado en la Carrera 14 No. 5-89 de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (H-TURISMO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACION PARA SEGUIR FUNCIONANDO**.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

**NOTA: NO SE PERMITE LA ACTIVIDAD DE RESIDENCIA O DE MOTEL.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Sr. Jorge Anibal Tejada Quintero – 7531608 — 14-08-2013 5:35 pm

142

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17014
Ciudadano: SANTIAGO VARGAS DUQUE
Fecha: 2013-07-10 16:02:46
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Maria Deyanira Gonzalez
Recibido por:
Elsa Restrepo Castaño

Armenia, 08 de Julio de 2013

**Señor**
**Arq. Carlos Alberto Mendoza Parra**
**Subdirector del Departamento Administrativo de planeación municipal**
**Alcaldía de Armenia**

**Asunto: CONCEPTO USO DE SUELOS**

Por medio de la presente solicito el concepto de uso de suelos para el local comercial ubicado en la Carrera 16 # 17-30 Armenia, el cual está abierto al público bajo la razón social de **INVERSIONES CELLU STAR DE COLOMBIA LTDA** y **NIT 900.379.680-0**.

Agradezco la atención prestada,

Anexo certificado de cámara y comercio

Santiago Vargas D.
Santiago Vargas Duque
C.C. 1.035.414.523
Administrador – celu-star armenia
celu-stararmenia@hotmail.com
731 36 54

940

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01D680703052 Fecha: 20130708 Hora: 12:42:30 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CELUSTAR ARMENIA
MATRICULA NO: 00180888 DEL 2 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: CRA 16 17-30
TELEFONO 1 : 7313654
TELEFONO 3 : 3107270115
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 13 16-51 P 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:maritzacellustar@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE JULIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INVERSIONES CELLUSTAR DE COLOMBIA LTDA
NIT:900379680-0
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFERICOS, PROGRAMAS DE INFORMATICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4644 COMERCIO AL POR MAYOR DE APARATOS Y EQUIPO DE USO DOMESTICO
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

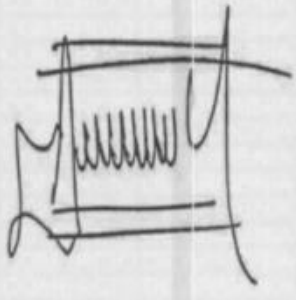

144

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | **INFORMACION USO DE SUELOS**<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 511 de 511 |

Armenia, Julio 19 de 2013
DP-POT-CUS-0940

Señor
Santiago Vargas Duque.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CELUSTAR ARMENIA" ubicado en la Carrera 16 No.17-30 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRONICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las nórmas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X Jesús David Vargas Laverde
1.094.912.340


315-685-1431

Lina

145

FRESENIUS
MEDICAL CARE

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17099
Ciudadano: FRESENIUS MEDICAL CARE
Fecha: 2013-07-11 09:01:28
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARM -1230520-0028

**Doctor**
**CARLOS ALBERTO MENDOZA**
**Director de Planeación Municipal**
**La ciudad.**

Cordial saldo,

Solicitamos amablemente certificado vigente del uso de suelo en nuestro establecimiento de comercio FRESENIUS MEDICAL CARE con NIT.830.007.355-2, anexamos cámara de comercio vigente.

Cordialmente,

**DIANA PATRICIA OSORIO OCHOA**
**Jefe Administrativa UR Armenia**
**FRESENIUS MEDICAL CARE ARMENIA**

992
22-Jul

Cámara de Comercio de Armenia

146

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

**Número de operación:02C530320033 Fecha: 20130710 Hora: 18:07:29 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A UNIDAD RENAL ARMENIA
MATRICULA NO: 00107183 DEL 15 DE AGOSTO DE 2000
DIRECCION: CL. 23N # 14-59 P. 2
TELEFONO 1 : 7496676
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 25G # 95-85
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 2941400
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:admin.armenia@fmc-ag.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 20 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
MARIN ESCOBAR SILVIA ELENA , C.C. : 00052897142

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A
NIT:830007355-2
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8692 ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,995,051,721

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No. 26.513 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2000, SE INSCRIBIO ACTA No. 15 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA LTDA, POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FÓTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 34550 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, SE INSCRIBIÓ EL ACTA NÚMERO 48 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2008, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE SUCURSAL A ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

QUE BAJO EL NÚMERO 161461 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 04 DE ENERO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL TULIA MARGARITA PEÑA BERDUGO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A. CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA SA EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A UNIDAD RENAL ARMENIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Julio 22 de 2013
DP-POT-CUS-0942

Señora
Diana Patricia Osorio Ochoa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S.A UNIDAD RENAL ARMENIA" ubicado en la Calle 23N No.14-59 P.2 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE APOYO TERAPEUTICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Rdo 30-07-13
4194448
Yorqueline Orrego

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Logistics &Services S.A.S

NIT: 900.238.615 - 7

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17163
Ciudadano: LUZ ARELY ARENAS ECHAVARRIA
Fecha: 2013-07-11 14:14:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

La Estrella, Julio 10 de 2013

Señor
**Carlos Alberto Mendoza parra**
**Subdirector de planeación**
**Alcaldía de Armenia**

Asunto: certificado uso de suelo

Cordial saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarles expidan certificado de uso de suelo a nombre de Logistics and Services S.A.S NIT: 900.238.615; realizar visita correspondiente. Nuestra oficina y punto de servicio se encuentra ubicado en la dirección Cl 51 # 6 – 124 Lc 4 Vía Jardines.

Agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

**LUZ ARELY ARENAS ECHAVARRIA**
Directora Administrativa y Financiera

Logistics &Services S.A.S
TEL. 444 23 72 NIT. 900.238.615-7

6266761

Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

**CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

**Número de operación:01C130705023 Fecha: 20130705 Hora: 09:49:06 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : LOGISTICS AND SERVICES S.A.S.
N.I.T.:900238615-7
DIRECCION COMERCIAL:CL 79 SUR NRO. 52A 245
DOMICILIO : LA ESTRELLA
TELEFONO COMERCIAL 1: 4442372
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 79 SUR NRO. 52A 245
MUNICIPIO JUDICIAL: LA ESTRELLA
E-MAIL COMERCIAL:administrativa@ls.com.co
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:administrativa@ls.com.co
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 4442372
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5210 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00134733 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 19 DE OCTUBRE DE 2009
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 20 DE MARZO DE 2013

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE (EL) O (LOS) CONSTITUYENTE (S) DE MEDELLIN DEL 31 DE JULIO DE 2008 , INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00064700 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: LOGISTICS AND SERVICES S.A.
QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ITAGUI DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00071603 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : LOGISTICS AND SERVICES S.A. POR EL DE : LOGISTICS AND SERVICES S.A.S.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 , INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00064699 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN A ITAGUI, REFORMA QUE DA LUGAR DE INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA EL DOCUMENTO DE CONSTITUCION SUS CORRESPONDIENTES



PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 890.065.247-6

REFORMAS YNOMBRAMIENTOS EFECTUADOS. LA PERSONA JURIDICA:

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ITAGUI DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00071602 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

CERTIFICA :

REFORMAS:

| DOCUMENTO | FECHA | ORIGEN | CIUDAD | INSCRIPCION | FECHA |
|---|---|---|---|---|---|
| 0000014 | 2010/10/01 | ASAMBLEA DE ACCIONISITA | | 00071602 | 2010/12/29 |
| 0000014 | 2010/10/01 | ASAMBLEA DE ACCIONISITA | | 00071603 | 2010/12/29 |
| 0000019 | 2012/02/27 | ASAMBLEA DE ACCIONISLA | | 00079959 | 2012/02/29 |

QUE POR: ACTA NO. 0000017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ENVIGADO DEL 4 DE MAYO DE 2011 , INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MAYO DE 2011 , BAJO EL NUMERO: 00073862 DEL LIBRO 09 SE INSCRIBIO:CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ITAGUI A LA ESTRELLA..

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRADOS DE REDES DE ABASTECIMIENTO POR MEDIO DE PLATAFORMAS LOGISTICAS PARA ACONDICIONAR, ENSAMBLAR, ALMACENAR, TRANSFORMAR Y DISTRIBUIR MERCANCIAS, PODRA ADEMAS SERVIR DE INTERMEDIADOR ADUANERO, Y PODRA PRESTAR GESTION DOCUMENTAL. IGUALMENTE, LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A. LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGO, TRANSPORTE MULTIMODAL NACIONAL E INTERNACIONALMENTE

B. LA ACTIVIDAD Y NEGOCIO DE TRANSPORTE EN TODAS SUS MODALIDADES, AL IGUAL QUE LAS COMISIONES DE TRANSPORTE POR AIRE, AGUA Y TIERRA DENTRO Y FUERA DEL PAIS.

C. EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES CONSAGRADAS, INCLUYENDO LOS RELACIONADAS EN EL ESTATUTO ADUANERO COLOMBIANO COMA: DECLARACIONES DE TRANSITO ADUANERO DTA, Y OPERACIONES DE TRANSPORTE MULTIMODAL OTM.

D. LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE INSUMOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TRONSPORTADORA Y OTRO TIPO DE BIENES COMERCIALES, PARA EL USO DE LA SOCIEDAD O PARA SU ENAJENACION UTILIZANDO LOS MEDIOS LEGALES VIGENTES.

E. LA IMPORTACION DE VEHICULOS PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR Y PIEZAS AUTOMOTORES NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PROPIOS Y DE TERCEROS

F. LA INVERSION DE CAPITAL EN LA COMPRA Y VENTA DE VEHICULOS



PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 900.066.247-6

DE TRANSPORTE AUTOMOTOR.
G. CONSULTORIA EN LAS ACTIVIDADES RELOCIONADAS CON EL TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LO QUE TIENE QUE VER CON LA COMPRAVENTA DE VEHICULOS, REPUESTOS, LUBRICANTES, ACCESORIOS, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE LOS MISMOS
ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.
PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL OBJETO SOCIAL DESCRITO, LA SOCIEDAD QUEDA FACULTADA, SIN LIMITARSE A ELLO, PARA:
A. ADQUIRIR, ENAJENAR, LIMITAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES.
B. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS MISMOS SOCIOS, COMO ACREEDOR O COMO DEUDOR EN TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO, RECIBIENDO LAS GARANTIAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS.
C. CELEBRAR CON INSTITUCIONES FINANCIERAS O COMPANIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y DE SEGUROS QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES.
D. EXPORTAR E IMPORTAR, TRANSPORTAR TODA CLASE DE MERCANCIAS Y MATERIAS PRIMAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL,
E. GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PIGNORAR, CEDER Y EN GENERAL NEGOCIAR TITULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS; CONCEDER PRESTAMOS, EN TODO CASO CON LAS LIMITACIONES SENALADAS EN LOS ESTATUTOS.
F. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS A LAS DE LA SOCIEDAD O QUE SEA DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, ASI COMO PARTICIPAR EN PROCESOS DE INTEGRACION EMPRESARIAL.
G. TRANSIGIR, DESISTIR, Y APELAR A DECISIONES DE ARBITROS, JUECES, TRIBUNALES Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN CUESTIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERES FRENTE A TERCEROS O A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES O TRABAJADORES.
H.TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES.
I.OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y TRAMITAR LOS RESPECTIVOS REGISTROS LEGALES PARA ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASI COMO CEDERLOS A CUALQUIER TITULO.
J. CELEBRAR Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES Y LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.
PARAGRAFO 1°: EL OBJETO SOCIAL PODRA REALIZARSE PARCIAL Y GRADUALMENTE, DE ACUERDO CON LO QUE AL RESPECTO VAYA DETERMINANDO LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
PARAGRAFO 2°: LA COMPANIA PODRA ACTUAR POR SI MISMA, ELLA SOLA, A TRAVES DE TERCEROS, O EN COOPERACION CON OTRA U OTRAS PERSONAS DE ACUERDO CON LOS CONTRATOS QUE CON ELLAS CELEBRE.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$600,000,000.00
NO. DE ACCIONES:600,000.00

VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES:400,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$400,000,000.00
NO. DE ACCIONES:400,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00071604 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| GERENTE | |
| CASTRILLON TOBON TULIO MARIO | C.C.00071688413 |

QUE POR ACTA NO. 0000018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE JUNIO DE 2011 , INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00075207 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | |
| ARENAS ECHAVARRIA LUZ ARELY | C.C.00043512071 |

CERTIFICA :

GERENTE. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA Y LA ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPETE AL GERENTE DE LA SOCIEDAD, QUIEN SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. EL GERENTE TENDRA UN (1) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL PRINCIPAL.
SUPLENTE. EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, ESTE SERA REEMPLAZADO POR UN (1) SUPLENTE, DENOMINADO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE PLENAS FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
1.LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN MATERIA JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL.
2. COORDINAR LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD.
3. LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA SOCIEDAD LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.
4. EJECUTAR O CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO, AJUSTADO AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. CON TAL LIMITACION PODRA REPRESENTAR A LA COMPANIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES SOCIALES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, FUNDAR SOCIEDADES O INGRESAR POSTERIORMENTE, NEGOCIAR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES Y EJERCER TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION DE LAS MISMAS, CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS,

CONSTITUIR APODERADOS, COMPARECER EN JUICIO, TRANSIGIR, ARBITRAR, CONCILIAR, COMPROMETER, DESISTIR, TOMAR Y DAR DINERO EN MUTUO, HACER EMPRESTITOS BANCARIOS, GIRAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, AVALAR, TENER Y PAGAR TITULOS VALORES Y OTROS EFECTOS DE COMERCIO Y TODOS LOS DEMAS ACTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
5. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
6. CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR LOS ESTATUTOS Y LA LEY.
7. DIRIGIR Y VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA EN TODOS LOS CAMPOS E IMPARTIR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA ADECUADA REALIZACION DE LOS OBJETIVOS QUE AQUELLA SE PROPONE.
8. RECOMENDAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LA ADOPCION DE NUEVAS POLITICAS.
9. ELABORAR UN INFORME ESCRITO ANUAL SOBRE LA FORMA COMO HUBIESE LLEVADO A CABO SU GESTION, INFORME QUE CONJUNTAMENTE CON EL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO Y DEMAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY, SERAN PRESENTADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE OCTUBRE DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 00071604 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

| NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|
| REVISOR FISCAL | |
| MAZO MUNOZ NURY ELENA | C.C.00043056734 |

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : LOGISTICS AND SERVICES
MATRICULA NO. 00134747
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 20 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5210 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :



PROCOFORMAS S.A. 371 15 77 MEDELLIN - NIT. 800.006.247-8

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
ADICIONALMENTE A LA MATRICULA MERCANTIL, EL COMERCIANTE DEBE CUMPLIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES ANTES LAS SECRETARIAS DE PLANEACION SALUD, GOBIERNO, HACIENDA(INDUSTRIA Y COMERCIO) DEL MUNICIPIO RESPECTIVO.

********** I N F O R M A **********
LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA QUE POR MOTIVO DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE INFORMACION MEDIANTE EL CUAL SE GESTIONAN LOS REGISTROS PUBLICOS, TODOS LOS CERTIFICADOS ESTARAN SUJETOS A UN PROCESO DE VALIDACION Y CONTROL DE CALIDAD. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA CONSIDERA QUE ESTE CERTIFICADO TIENE IMPRECISIONES, LE SOLICITAMOS NOS LO HAGA SABER PARA REALIZAR LAS REVISIONES Y AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.
**********

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

JORGE FEDERICO MEJIA V.
SECRETARIO



PROCOFORMAS S.A. 371 18 77 MEDELLIN - NIT. 900.066.247-6

Armenia, Julio 22 de 2013
DP-POT-CUS-0943

Señora
Luz Arely Arenas Echavarria.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "LOGISTICS AND SERVICES S.A.S" ubicado en la Calle 51 #6-124 Via Jardines de la ciudad de armenia con actividad comercial ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 8- Redesarrollo/ Tejido Industrial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S3-BODEGA (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



Fabian Useche 05-08-13 H: 2:16

Linea

52
156

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17245
Ciudadano: ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES
Fecha: 2013-07-11 17:25:01
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 11
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, Quindío
11 de Julio del 2013

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud uso del suelo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, cordialmente yo Ana Eduviges Jiménez Grajales con cedula de ciudadanía 41.912.295 de la ciudad de Armenia, propietaria del establecimiento comercial Miscelánea Macondo La 21, ubicado en la carrera 21 número 15 – 69 de la ciudad de Armenia, solicito del uso del suelo, para así acogernos a la figura de preexistencia.

Anexo:
-Fotocopia Cámara de comercio, certificado de matrícula mercantil actual (2013)
-Fotocopia ultima acta de Inspección sanitaria a establecimientos de expendio de alimentos, depósitos de alimentos, instituciones proveedoras de alimentos (2013)
-Fotocopias de los últimos pagos de impuestos Industria y Comercio (Años: 2004, 2007, 2008, 2009, 2011, 2012 y 2013)

Atentamente,

Ana Eduviges Jiménez
Ana Eduviges Jiménez Grajales
Cc. 41.912.295 Armenia
Propietaria del establecimiento Miscelánea Macondo La 21
41.912.295

Ciudad dorada Mz 32 #1-2 piso
314 784 7958

x Yaesta
9-44

# CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
## RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL



CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : JIMENEZ GRAJALES ANA EDUVIGES

C.C. : 00041912295
N.I.T.:00000041912295-9

MATRICULA NO: 00111107 DEL 26 DE MARZO DE 2001
DIRECCION: CARRERA 21 15-69
TELEFONO 1 : 67459865
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 21 15-69
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 13 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 5,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA MACONDO LA 21
DIRECCION: CRA 21 NRO. 15-69
TELEFONO 1 : 67459865
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00111108 DEL 26 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 13 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,400,000

**********

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

5A
158

| | | |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS<br>Secretaria de Salud<br>Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal | Código: R-SS-PSS-090<br>Fecha: 12/12/2012<br>Versión: 001<br>Página: 1 de 4 |

ACTA No. 0298013

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento:
(R) RESTAURANTE
(X) TIENDA
(EC) EXPENDIO DE CARNE
(H) HIPERMERCADO
(D) DEPOSITO
(C) CAFETERIA
(P) PANADERIA
(S) SUPERMERCADO
(TB) TABERNA
(O) OTRO

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL Miscelanea Wiacondo La 21.

Direccion Cra 21 # 15-69 Barrio Alamos Comuna 9

Telefonos 7459865 Fax _____ E- mail _____

Propietario ANA EDUVIGES JIMENEZ No C.C 41912295

Actividad Industrial COMERCIO AL POR MENOR ALIMENTOS BEBIDAS - TABACO.

Número de trabajadores Operarios 2 Profesionales _____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL: DIA ___ MES ___ AÑO ___

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL: DIA 03 MES 05 AÑO 2013.

CONCEPTO:
(FV) FAVORABLE
(PD) PENDIENTE
(D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA:
(VR) VISITA DE OFICIO
(NC) NOTIFICACION COMUNITARIA
(AB) ASOCIADA A BROTE
(SI) SOLICITUD DEL INTERESADO
(SO) SOLICITUD OFICIAL

| | ASPECTO A VERIFICAR | CALIFICACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS | | |
| 1.1. | El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje | 2 | |
| 1.2. | El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores | 2 | |
| 1.3. | La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos. | 2 | |
| 1.4. | Los servicios sanitarios están separados fisicamente del área de preparación de alimentos | 2 | |
| 1.5. | El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales) | 2 | |
| 1.6. | Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento | 2 | |
| 1.7. | Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado | 2 | |
| 1.8. | Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno | 2 | |
| 1.9. | El establecimiento es independiente de la vivienda | 2 | |
| 1.10. | Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado | 2 | |
| 1.11. | Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas | 2 | |
| | CALIFICACION | 22 | |
| 2 | CONDICIONES DE SANEAMIENTO | | |
| 2.1. | El agua que utiliza es potable | 2 | |
| 2.2. | El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones | 2 | |
| 2.3. | El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente | 2 | |

ACTA No.

| | ASPECTO A VERIFICAR | CALIFICACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 2.4. | Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras | 2 | |
| 2.5. | Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas | 2 | |
| 2.6. | El manejo de los residuos liquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos | 2 | |
| 2.7. | No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas | 2 | |
| | CALIFICACION | 12 | |
| 3 | HIGIENE LOCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS | | |
| 3.1. | Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado | 2 | |
| 3.2. | Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros. | 2 | |
| 3.3. | El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad. | 2 | |
| 3.4. | No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos. | 2 | |
| 3.5. | La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal. | 2 | |
| 3.6. | El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial) | 2 | |
| 3.7. | Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave | 2 | |
| | CALIFICACION | 14 | |
| 4 | EQUIPOS Y UTENSILIOS | | |
| 4.1. | Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no toxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección | 2 | |
| 4.2. | Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.). | 2 | |
| | CALIFICACION | 4 | |
| 5 | CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACION Y SERVIDO DE LOS PRODUCTOS | | |
| 5.1. | Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente. | 2 | |
| 5.2. | Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación. | NA | |
| 5.3. | Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas. | NA | |
| 5.4. | Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada | 2 | |
| 5.5. | Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas. | 2 | |
| 5.6. | Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad. | 2 | |
| 5.7. | Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (quimicos-fisicos) | 2 | |
| 5.8. | El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos. | 2 | |
| 5.9. | Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene. | 2 | |
| 5.10. | El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos. | 2 | |
| 5.11. | Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados. | NA | |
| | CALIFICACION | 16 | |
| 6 | PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN | | |
| 6.1. | El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos | 2 | |
| 6.2. | Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos | 2 | |
| 6.3. | Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado | 2 | |

| | ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS<br>Secretaría de Salud<br>Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal | Código: R-SS-PSS-090<br>Fecha: 12/12/2012<br>Versión: 001<br>Página: 3 de 4 |
|---|---|---|

ACTA No. _____

| | ASPECTO A VERIFICAR | CALIFICACION | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| 6.4. | Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte | 2 | |
| 6.5. | Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc. | NO | |
| 6.6. | Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario | 2 | |
| | CALIFICACION | 10 | |
| 7 | CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS | | |
| 7.1. | Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada. | 2 | |
| 7.2. | Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano. | 2 | |
| 7.3. | Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias. | 2 | |
| 7.4. | Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior. | 2 | |
| 7.5. | El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria. | 2 | |
| | CALIFICACION | 10 | |
| 8 | ROTULADO | | |
| 8.1. | Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente. | 2 | |
| 8.2. | Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario. | 2 | |
| | CALIFICACION | 4 | |
| 9 | SALUD OCUPACIONAL | | |
| 9.1. | Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados. | 2 | |
| 9.2. | Existe botiquín de primeros auxilios. | 2 | |
| | CALIFICACION | 4 | |

**10. EXIGENCIAS** S ___ NO X

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

_____

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

**11. CONCEPTO**

| | |
|---|---|
| [X] FAVORABLE | Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales |
| [ ] PENDIENTE | El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto |
| [ ] DESFAVORABLE | No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997) |

**12. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD ART. 576 LEY 9 DE 1979**

| | | | |
|---|---|---|---|
| [ ] CT CALUSURA TEMPORAL TOTAL | [ ] SP SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS | [ ] DC DECOMISO | [ ] CG CONGELACION |
| [ ] CP CALUSURA TEMPORAL PARCIAL | [ ] ST SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS | [ ] DT DESTRUCCION O DESNATURALIZACION | [ ] NG NINGUNA |

ACTA No. _____

**11. OBSERVACIONES O MANIFESTACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO**

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas què intervinieron en la visita con fecha (día/mes/año) 03 / 05 / 2013 en Armenia, Quindío.

**POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL**

| | |
|---|---|
| Firma: | Firma: |
| Nombre: ORLANDO MESA | Nombre: |
| CC: 7545651 | CC: |
| Cargo: Tec. Alimentos | Cargo: |
| Institución: Secretaria Salud Mpal. | Institución: |

**QUIEN ATENDIO LA VISITA**

| | |
|---|---|
| Firma: | Firma: |
| Nombre: | Nombre: |
| CC: | CC: |
| Cargo: | Cargo: |

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

56
160

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00117738B

VIGENCIA FISCAL: 2013 AÑO DECLARADO: 2012 FORMULARIO N°

**DATOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | JIMENEZ GRAJALES ANA E |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. | 41 912. 295 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | CRA 21 NO 15. 69 |
| BARRIO | CRA 21 Nº 15. 69 |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | |
| TELEFONO | 7456895 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 240 | | 5X1000 | 21. 980000 | 109900 |

| | |
|---|---|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | $ 21.980 000 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | $ |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | $ |
| EXENCIONES | $ |

| | |
|---|---|
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR<br>EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:<br>BENEFICIO AUDITORÍA:<br>DESCUENTO PRONTO PAGO: |

**GRAVABLES BASES**

| | |
|---|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | $ 21.980000 |

**LIQUIDACIÓN PRIVADA**

| | |
|---|---|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | $ 109.900 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | $ 16485 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | $ |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | $ 126.385 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | $ 18958 |
| MENOS RETENCIONES | $ |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | $ |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad $<br>Corrección<br>Otras |
| APORTE VOLUNTARIO | $ |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | $ |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | $ 107.427 |

**FIRMAS**

FIRMA DECLARANTE X Ana Edviges Jimenez

X Ana Edviges Jiménez

Nombre:

C.C: X 41.912.295 armenia

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C:

T.C:

**PAGOS**

| | |
|---|---|
| VALOR A PAGAR | $ 107.427 |
| INTERESES MORA | $ |
| TOTAL A PAGAR | $ |

**Recibido**

13 MAR 2013

007293

Firma de quien recibe

57
161

MUNICIPIO DE ARMENIA

ALCALDÍA DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 00 1177388

VIGENCIA FISCAL: 2012 AÑO DECLARADO: 2011 FORMULARIO N°

| DATOS GENERALES | |
|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL | Jimenez Grajales Ana E. |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN. | 41912295 |
| DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO | Cra 21 N° 13-69 |
| BARRIO | la misma Centro |
| DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES | la misma |
| TELEFONO | 7456895 |
| CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS | |

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | TARIFA POR MIL | INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD | IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 240 | | 5.0 | 21600000 | 108000 |

| | |
|---|---|
| TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | $ 21'600000 |
| INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | $ |
| EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | $ |
| EXENCIONES | $ |
| CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES | EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR<br>EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:<br>BENEFICIO AUDITORÍA:<br>DESCUENTO PRONTO PAGO: |

| GRAVABLES BASES | |
|---|---|
| INGRESOS NETOS GRAVABLES | 21'600000 |

| LIQUIDACIÓN PRIVADA | |
|---|---|
| IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO | 108000 |
| MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS | 16200 |
| MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | |
| TOTAL IMPUESTO ANUAL | 124200 |
| MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO | 18630 |
| MENOS RETENCIONES | $ |
| MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | $ |
| MAS SANCIONES | Extemporaneidad<br>Corrección $<br>Otras |
| APORTE VOLUNTARIO | |
| SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO | |
| SALDO A PAGAR EN EL AÑO | 105570 |

| FIRMAS | |
|---|---|
| FIRMA DECLARANTE | |
| Nombre: | Ana Edwiges Jiménez |
| C.C: | 41'912.295 am |
| FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL | |
| Nombre: | |
| C.C: | 001217 |
| T.C: | |

| PAGOS | |
|---|---|
| VALOR A PAGAR | $ 105570 |
| INTERESES MORA | $ |
| TOTAL A PAGAR | $ 105570 |

Recibido

Firma de quien recibe

25 ENE 2012

58
162

ALCALDÍA DE ARMENIA

# MUNICIPIO DE ARMENIA
# IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
# DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
# VIGENCIA FISCAL 2011

FORMULARIO Nº 0011947702
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN:
AÑO DECLARADO 2010

**A DATOS GENERALES**

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Gonzalez Hernandez Yesforbey
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — C.C. 18496812 — NIT — DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: la mismo — 4. BARRIO: 312
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES — 6. TELÉFONO: 312 834 1196
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 3116 — 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 0
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN — 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 09 meses — 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☒ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

**B BASES GRAVABLES**

| | |
|---|---|
| 14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | 11'340000 |
| 15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | ( ) |
| 16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | ( ) |
| 17. MENOS EXENCIONES | ( ) |
| 18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17) | 11'340000 |

**C LIQUIDACION PRIVADA**

| | |
|---|---|
| ESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18.x TARIFA) | 85050 |
| 20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19) | 12757 |
| 21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | |
| 22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21) | 97807. |
| 23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15% ) | ( 14671 ) |
| 24. MENOS RETENCIONES | ( ) |
| 25. MENOS SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR | ( ) |
| 26. PAPELERÍA | |
| 27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____ | |
| 28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27) | |
| 29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27) | 83135 |

**INFORMATIVO**

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | BASE GRAVABLE MENSUAL - (R 18 ÷ R 10) | TARIFA POR MIL | IMPUESTO MENSUAL - DE IND. Y COM | IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 3116 | ACTIVIDAD PRINCIPAL | 1'260000 | 7.5 | 9450 | 85050 |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |

**F FIRMAS**

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE Yesforbey Gonzalez
C.C. No 18496812 Armenia

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE _____
C.C. No.
T.P. No. _____

**D PAGOS**

| | |
|---|---|
| 30. VALOR A PAGAR (R. 29) | 83135 |
| 31. INTERESES MORA | |
| 32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31) | 83135 |

Recibido: 03 MAR 2011
1'3159

Firma de quien recibe: _____

59
163

ALCALDÍA DE ARMENIA

**MUNICIPIO DE ARMENIA**
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
**DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA**
**VIGENCIA FISCAL** 2011 001177388.

**FORMULARIO Nº**
**FRACCIÓN AÑO**
**CORRECCIÓN:**
**AÑO DECLARADO** 2010

## A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jiménez Grajales Ana edviges
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 41 912 295 NIT - DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Cra 21 Nº 15-69 4. BARRIO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES La misma 6. TELÉFONO 745-68-95
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 2 4 0 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 0
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 meses 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☒ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

## B BASES GRAVABLES

| | |
|---|---|
| 14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | 20'760000 |
| 15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | ( ) |
| 16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | ( ) |
| 17. MENOS EXENCIONES | ( ) |
| 18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17) | 20'760000 |

## C LIQUIDACION PRIVADA

| | |
|---|---|
| ZSTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA) | 103800 |
| 20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19) | 15570 |
| 21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | |
| 22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21) | 119370 |
| 23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15% ) | ( 17905 ) |
| 24. MENOS RETENCIONES | ( ) |
| 25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | ( ) |
| 26. PAPELERÍA | |
| 27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____ | |
| 28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27) | |
| 29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27) | 101464. |

## INFORMATIVO

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | BASE GRAVABLE MENSUAL (R 18 ÷ R 10) | TARIFA POR MIL | IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM | IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 240 | ACTIVIDAD PRINCIPAL | 1'730000 | 5.0 | 8650 | 103800. |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |

## F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE X Ana Edviges Jiménez
C.C. No X 41'912.295 dmt

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE _____
C.C. No.
T.P. No. _____

## D PAGOS

| | |
|---|---|
| 30. VALOR A PAGAR (R. 29) | 101464 |
| 31. INTERESES MORA | |
| 32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31) | 101464. |

Recibido:
3158
8 MAR 2011
Firma de quien recibe: _____

60
164

ALCALDÍA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
VIGENCIA FISCAL 2009

FORMULARIO Nº 001177388.
FRACCIÓN AÑO
CORRECCIÓN:
AÑO DECLARADO 2008.

**A DATOS GENERALES**

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jimenez Grajales Ana Eduviges.
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. 41912295. NIT DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Cra 21 Nº 15-69 4. BARRIO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Cra 21 Nº 15-69 6. TELÉFONO: 7-45-68-95.
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 240 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 01
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 meses. 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

**B BASES GRAVABLES**

| | |
|---|---|
| 14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | 13'800000 |
| 15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | ( ) |
| 16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | ( ) |
| 17. MENOS EXENCIONES | ( ) |
| 18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17) | 13'800000 |

**C LIQUIDACION PRIVADA**

| | |
|---|---|
| 19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA) | 69000 |
| 20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19) | 10350 |
| 21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | |
| 22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21) | 79350 |
| 23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15% ) | ( 11902. ) |
| 24. MENOS RETENCIONES | ( ) |
| 25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | ( ) |
| 26. PAPELERÍA | |
| 27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____ | |
| 28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27) | |
| 29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27) | 67448. |

**INFORMATIVO**

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11) | TARIFA POR MIL | IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM | IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 240 | ACTIVIDAD PRINCIPAL | 1150000 | 5.0% | 5750 | 69000 |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |

**F FIRMAS**

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE Ana Eduviges Jiménez
C.C. No 41'912.295 arma.

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE _____
C.C. No.
T.P. No. _____

**D PAGOS**

| | |
|---|---|
| 30. VALOR A PAGAR (R. 29) | 67448. |
| 31. INTERESES MORA | |
| 32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31) | 67448. |

28565

Recibido:

000164 19 FEB 2009

Firma de quien recibe: Esperanza

GT 165

ALCALDÍA DE ARMENIA

**MUNICIPIO DE ARMENIA**
**IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
**DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA**
**VIGENCIA FISCAL** 2002

**FORMULARIO Nº** 0011711322
**FRACCIÓN AÑO**
**CORRECCIÓN:**
**AÑO DECLARADO** 2007

## A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Jimenez Gra ales. Ana Eduvae
2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN — C.C. 41912295 — NIT — DV
3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Cra 21 Nº 15-69. — 4. BARRIO
5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: la misma. — 6. TELÉFONO: 7-45-62-95
7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA: 2490 — 8. NÚMERO DE EMPLEADOS: 01
9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN — 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS: 01
11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO: 12 meses. — 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☒ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐
13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

## B BASES GRAVABLES

| | |
|---|---|
| 14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | 13'200000 |
| 15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | ( ) |
| 16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | ( ) |
| 17. MENOS EXENCIONES | ( ) |
| 18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17) | 13'200000 |

## C LIQUIDACION PRIVADA

| | |
|---|---|
| 19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA) | 66000 |
| 20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19) | 9900 |
| 21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | |
| 22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R.19 +20+21) | 75900 |
| 23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15% ) | ( 11385 ) |
| 24. MENOS RETENCIONES | ( ) |
| 25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | ( ) |
| 26. PAPELERÍA | |
| 27. MAS SANCIONES Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____ | |
| 28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27) | |
| 29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27) | 64515 |

## INFORMATIVO

| CÓDIGO ACTIVIDAD | ACTIVIDAD | BASE GRAVABLE MENSUAL (R18 ÷ R 11) | TARIFA POR MIL | IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM | IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| 2490 | ACTIVIDAD PRINCIPAL | 1'100000 | 5.0 | 5500 | 66000 |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |

## F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE Ana E. Gimenez
C.C. No 41912295

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE _____
C.C. No.
T.P. No. _____

## D PAGOS

| | |
|---|---|
| 30. VALOR A PAGAR (R. 29) | 64515 |
| 31. INTERESES MORA | |
| 32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31) | 64515 |

Recibido: 150000

Firma de quien recibe: _____

PAGO AÑO IMPUESTOS — ALCALDÍA MUNICIPAL

ALCALDÍA DE ARMENIA

# MUNICIPIO DE ARMENIA
# IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
# DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA
# VIGENCIA FISCAL ____

**FORMULARIO Nº** 11410
**FRACCIÓN AÑO CORRECCIÓN:** ☐
**AÑO DECLARADO**

## A DATOS GENERALES

1. APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

2. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. NIT DV

3. DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO 4. BARRIO

5. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES 6. TELÉFONO

7. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA ICA 8. NÚMERO DE EMPLEADOS

9. CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA DIAN 10. CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS

11. MESES DE FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 12. ACTIVIDAD: INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐ SERVICIOS ☐ FINANCIERA ☐

13. CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES
EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR ☐ EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO ☐ BENEFICIO AUDITORÍA ☐ DESCUENTO PRONTO PAGO ☐

## B BASES GRAVABLES

| | |
|---|---|
| 14. TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS | |
| 15. MENOS INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO | ( ) |
| 16. MENOS EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES | ( ) |
| 17. MENOS EXENCIONES | ( ) |
| 18. INGRESOS NETOS GRAVABLES (RENGLONES 14 -15-16-17) | |

## C LIQUIDACION PRIVADA

| | |
|---|---|
| 19. IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (R. 18 x TARIFA) | |
| 20. MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS (15% R.19) | |
| 21. MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS | |
| 22. TOTAL IMPUESTO ANUAL (R. 19 +20+21) | |
| 23. MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO (R. 22 . 15% ) | ( ) |
| 24. MENOS RETENCIONES | ( ) |
| 25. MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR | ( ) |
| 26. PAPELERÍA | |
| 27. MAS SANCIONES<br>Extemporaneidad ____ Corrección ____ Otras ____ | |
| 28. SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (R.22 -23-24-25+26+27) | |
| 29. SALDO A PAGAR EN EL AÑO (22 -23-24-25+26+27) | |
| | |

## INFORMATIVO

| CÓDIGO ACTIVIDAD | A C T I V I D A D | BASE GRAVABLE MENSUAL (R 18 ÷ R 10) | TARIFA POR MIL | IMPUESTO MENSUAL DE IND. Y COM | IMPUESTO DE IND. Y COM. ANUAL POR ACTIVIDAD |
|---|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD PRINCIPAL | | | | |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |
| | OTRA ACTIVIDAD | | | | |

## F FIRMAS

FIRMA DEL DECLARANTE

NOMBRE _____
C.C. No

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

NOMBRE _____
C.C. No.
T.P. No. _____

## D PAGOS

| | |
|---|---|
| 30. VALOR A PAGAR (R. 29) | |
| 31. INTERESES MORA | |
| 32. TOTAL A PAGAR (R. 30+31) | |

Recibido:

Firma de quien recibe: _____

65
167

# MUNICIPIO DE ARMENIA
## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
### DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS

Nº 24504

Período Gravable 2004

Meses de Funcionamiento 12

CÓDIGO DEL ESTABLECIMIENTO 001177388

Gran Contribuyente ☐
Régimen común ☐
Anexar Fotocopias IVAS

**A. NOVEDAD DE LA DECLARACIÓN**

| Marque con una X la novedad a la cual corresponda esta declaración | Corrección voluntaria | Corrección por emplaz. | Corrección Req. Espec. | Corrección Liq. Provis. | Corrección aritmética | Corrección Doc. no pres. | Adición / Clausura |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ | ☐ |

Escriba el número de radicación de la declaración anterior

**B. DATOS GENERALES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1. Propietario o razón social | Ana Eduviges Jiménez Grajales | NIT o C.C. | 41.912.295 |
| 2. Gerente o Representante Legal | Ana Eduviges Jiménez Grajales | C.C. | 41.912.295 |
| 3. Nombre del Establecimiento | Miscelánea Macondo La 21 | 4. Dirección / Teléfono | CRA 21 #15-55 |
| 5. Descripción de actividades | Miscelánea | | |
| 6. Clase de Establecimiento | Industrial ☐ Comercial ☒ De Servicios ☐ | | |
| 7. Actividad Económica DIAN | 0 5 5 3 0 | 8. Cantidad de Establecimientos | 0 1 |

**C. DECLARACIÓN DE INGRESOS**

| | | |
|---|---|---|
| 9. INGRESOS BRUTOS TOTALES ANUALES | 11.224.000 | |
| 10. OTROS INGRESOS | 0 | |
| 11. TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES (9+10) | 11.224.000 | |
| 12. MENOS TOTAL DEDUCCIONES (Cuadro 2) | 0 | |
| 13. TOTAL INGRESOS BRUTOS ANUALES GRAVABLES (11-12) | 11.224.000 | |

PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS

| PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS | CÓDIGO | TARIFA | INGRESO PROMEDIO MENSUAL | IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|
| 14 ACTIVIDAD PRINCIPAL | 20137 | 4.5 ‰ | 935.333 | 4.209 |
| 15 SEGUNDA ACTIVIDAD | | | | |
| 16 TERCERA ACTIVIDAD | | | | |

**D. LIQUIDACIÓN PRIVADA DEL IMPUESTO**

| | | |
|---|---|---|
| 17 PROMEDIO MENSUAL DE INGRESOS BRUTOS GRAVABLES | 935.333 | |
| 18 IMPUESTO MENSUAL PARA EL AÑO DECLARADO ( Al renglón 17 aplique tabla) | 11.445 | |
| 19 IMPUESTO DE AVISOS MENSUAL (renglón 18 X 15%) | 1.717 | |
| 20 TOTAL A PAGAR POR IMPUESTO MENSUAL ( 18 + 19) | 13.162 | |
| 21 TOTAL A PAGAR POR BIMESTRE ( Renglón 20 X2) | 26.324 | |
| 22 TOTAL A PAGAR POR AÑO ( 21 X6) | 157.944 | |
| 23 DESCUENTO POR PRONTO PAGO ( 22 X15%) | 23.692 | |
| 24 SANCIÓN POR EXTEMPORANEIDAD | | |
| 25 OTRAS SANCIONES O REAJUSTES | | |
| 26 BOMBEROS (Renglón 20 x 2) | 6.581 | |
| 27 RECARGO NOCTURNO | | |
| 28 PAPELERÍA | 3.815 | |

01 MAR 2005

**Cuadro 1 ESTADO DE RESULTADOS Y BALANCE GENERAL**

**E. INFORMACIÓN ADICIONAL**

| | |
|---|---|
| 1.Ventas brutas o ingresos brutos | 11.224.000 |
| 2.Costos y Gastos | 9.100.000 |
| 3.(1-2) Utilidad Liquida | 2.124.000 |
| | |
| **BALANCE GENERAL** | |
| 1.Activos Totales | 750.000 |
| 2.Pasivos Totales | 0 |
| 3.(1-2) Capital liquido | 750.000 |

**Cuadro 2 DEDUCCIONES**

| | |
|---|---|
| Devolución en ventas | 0 |
| Ingresos provenientes de la venta de activos fijos- RELACIONAR EN ANEXO APARTE | 0 |
| Impuestos recaudados por productos cuyo precio está regulado por el Estado | 0 |
| Monto de subsidios percibidos | 0 |
| Ingresos provenientes de exportación | 0 |
| TOTALES | 0 |

**F. FIRMAS**

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN AQUI CONSIGNADA ES CORRECTA Y AJUSTADA A LAS DISPOSICIONES LEGALES

FIRMA DEL DECLARANTE Ana Eduviges Jimenez G.
Nombre Ana Eduviges Jiménez Grajales
C.C. Nº 41.912.295

FIRMA DEL CONTADOR
Nombre
C.C. Nº
Tarjeta Profesional Nº

FIRMA DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE ESTAR OBLIGADO
Nombre
C.C. Nº
Tarjeta Profesional Nº

087595

FECHA, RECEPCIÓN, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE RECIBE

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 514 de 516 |

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO

Armenia, Julio 22 de 2013
DP-POT-CUS-0944

Señora
Ana Eduviges Jimenez Grajales.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 11 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA MACONDO LA 21" ubicado en la carrera 21 No.15-69 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que **por ser un establecimiento de comercio preexistente** a la expedición de la normatividad vigente (Matricula No. 00111108 de 26 de marzo de 2001, Impuesto de Industria y Comercio No.007293 del 13 de marzo del 2013, Impuesto de Industria y Comercio No.001217 del 25 de enero de 2012, Impuesto de Industria y Comercio No.003159 del 03 de marzo del 2011, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0298013 del 03 de Mayo del 2013), podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL.

**NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.
El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Luna

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17327
Ciudadano: SERVIENTREGA
Fecha: 2013-07-12 10:29:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

169

Armenia, Julio 12 de 2013

Señores
**PLANEACIÓN ARMENIA**
Armenia

Reciba un cordial saludo de la Organización Servientrega S.A.

La presente solicitud es la viabilidad para la visita respectiva de inspección a nuestros Centro de Soluciones en Armenia de Servientrega S.A. para dar cumplimiento a los requisitos de **USO DE SUELOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL.**

- CDS Calima: Cra 6 # 3-180 Local 1-08 Centro Comercial Calima AV. Centenario.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordialmente,

SERVIENTREGA Gerencia - Armenia

CLAUDIA PATRICIA HERRERA S.
Gerente de Zona
Teléfono. 7417800 Ext: 102

170

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01D680711017 Fecha: 20130711 Hora: 09:35:23 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SERVIENTREGA S.A
MATRICULA NO: 00187069 DEL 11 DE JULIO DE 2013
DIRECCION: CRA 6 3 - 180 CC CALIMA AV CENTENARIO LOCAL 1 - 08
TELEFONO 1 : 7341440
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 6 3 - 180 CC CALIMA AV CENTENARIO LOCAL 1 - 08
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:claudia.herrera@servientrega.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- SERVIENTREGA S.A
NIT:860512330-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 12,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-

CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

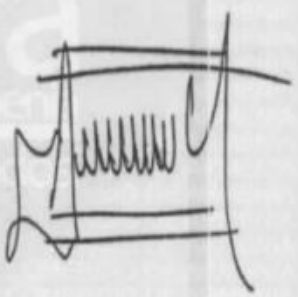

Armenia, Julio 22 de 2013
DP-POT-CUS-0945

Señora
Claudia Patricia Herrera
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Junio 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SERVIENTREGA S.A" ubicado en la carrera 6 No. 3-180 C.C Calima local 1-08 de la ciudad de armenia con actividad comercial TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

X. Oscar Eduardo Gaviria G.
C.C. 14.795.570
25/07/2013 11:45 AM

Luna.

172

DJC INVESTMENTS

# DJC INVESTMENTS

**NIT 900381928-8**

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17431
Ciudadano: DJC INVESTMENTS
Fecha: 2013-07-12 15:18:19
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Armenia, julio 12 de 2013

Señores
Secretaria de Planeación Municipal
ATT. Uso de Suelo

Ref. Solicitud Licencia de Uso de Suelo
De acuerdo a lo citado en referencia me permito solicitarle copia de la Licencia de Uso de Suelo para el establecimiento de comercio situado en la Cra 20 No. 19 -47 de la actual nomenclatura del municipio de Armenia, con registro de Cámara de Comercio No. 00169799 del 16 de septiembre de 2010, actividad comercial principal 6020 y conexos como diseño y programación web, exportación de servicios virtuales como video chat y todas las demás que tengan que ver con el uso de la internet como actividad legal y productiva.

En caso de que no exista copia del documento le solicito surtir el trámite normal a fin de que la empresa pueda cumplir con este requisito de ley.

1240

Quedo atento,

Cordialmente,

Juan Carlos Rivera

Juan Carlos Rivera Gómez
Representante Legal



947

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D970628050 Fecha: 20130628 Hora: 16:28:33 Pagina : 1

173

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DJC INVESTMENTS ARMENIA
MATRICULA NO: 00169799 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010
DIRECCION: CR. 20 NRO. 19-47
TELEFONO 1 : 7344060
TELEFONO 2 : 3105067446
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 20 NRO. 19-47
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jcrivera203@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE JUNIO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- DJC INVESTMETS S.A.S.
NIT:900381928-8
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6020 ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,300,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

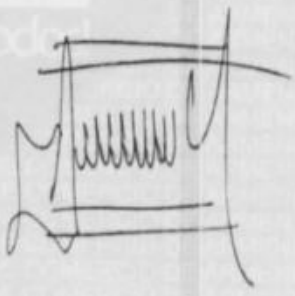

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

| | INFORMACION USO DE SUELOS | Código: R-DP-POT-SUB-005 |
|---|---|---|
| MUNICIPIO DE ARMENIA | Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 516 de 516 |

Armenia, Julio 22 de 2013
DP-POT-CUS-0947

Señor
Juan Carlos Rivera Gomez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 12 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DJC INVESTMENTS ARMENIA" ubicado en la carrera 20 No.19-47 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, **en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial**.

No podrán ubicarse nuevos establecimientos comerciales desde la fecha de adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 y solo podrán funcionar los usos preexistentes que estén funcionando legítimamente conforme a lo dispuesto El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023), por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



X Luz Nidia Bautista P.
41909866. 9 de agosto 2013

Lina.

137
175

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE16973
Ciudadano: JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO
Fecha: 2013-07-10 14:17:42
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, Quindío 09 de julio de 2013

Señor:

CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION

LC.

ASUNTO: solicitud concepto uso de suelos

Yo JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO identificado con cedula de ciudadanía 7549558 de armenia me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el certificado de suelos de Municipal droguerías # 4 ubicada en la cr 16 # 11-75.

Gracias por su colaboración

NIT. 7.549.558-0

JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO

CC 7549558 Armenia, Quindío

3603
22 Julio

Distancia

148

Cámara de Comercio de Armenia

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01D680708054 Fecha: 20130708 Hora: 17:25:26 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO

C.C. : 00007549558
N.I.T.:00000007549558-0

MATRICULA NO: 00111105 DEL 26 DE MARZO DE 2001 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CALLE 15 NRO. 16-28
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3157790613
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 15 NRO. 16-28
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jhonjmunicipal@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jhonjmunicipal@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 27 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 41,270,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 1
DIRECCION: CALLE 15 NRO. 16-28
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3157790613
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00111106 DEL 26 DE MARZO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,167,500

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 167383 Y 167384 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE JULIO DE 2010, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JHON JAIRO HERNANDEZ OROZCO AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE TAMBIÉN A ELABORACIÓN DE PREPARACIONES MAGISTRALES.

QUE BAJO EL NÚMERO 233753 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 1.

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 2
DIRECCION: CR. 15 NRO. 14-04
TELEFONO 1 : 7461370
TELEFONO 3 : 3157790613
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158396 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 16,102,500

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 152615 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 27 DE MARZO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL DIANA JHENNY GONZALEZ GIRALDO CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DRO-QUINDIO EN ADELANTE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE DROGUERÍA ORIENTAL ARMENIA.

QUE BAJO EL NÚMERO 37372 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LA SEÑORA GONZALEZ GIRALDO DIANA JHENNY TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, UBICADO EN LA CR. 15 # 14-04, ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 181898 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO, CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA ORIENTAL ARMENIA, EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINANDOSE DROGUERIA MUNICIPAL # 2.

QUE BAJO EL NÚMERO 233754 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 2 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 2.

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 3
DIRECCION: CRA 16 12 42
TELEFONO 1 : 7453065
TELEFONO 3 : 3157790613
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00182418 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 27 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 233755 DE LA INSCRIPCION DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EL 05 DE ABRIL DEL 2013 EL SEÑOR HERNANDEZ OROZCO JHON JAIRO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA MUNICIPAL # 3 A: MUNICIPAL DROGUERIAS # 3.

NOMBRE : MUNICIPAL DROGUERIAS # 4
DIRECCION: CRA 16 11 75
TELEFONO 1 : 7450772
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186978 DEL 8 DE JULIO DE 2013

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

RENOVO EL AÑO 2013 , EL 8 DE JULIO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,000,000

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.
,MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

CERTIFICADO SIN VALOR PARA EL AFILIADO

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

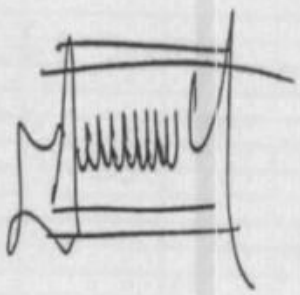

178

MUNICIPIO DE ARMENIA

# Departamento Administrativo de Planeación
## Subdirección

DP-POT- 3693

Armenia, 22 de Julio de 2013

Señor
Jhon Jairo Hernández Orozco
Droguería Municipal No.4
Carrera 16 No.11-75
Armenia, Quindío

Ref: Distancia de droguería

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, este Departamento le informa, que de acuerdo a inspección ocular adelantada el día 22 de Julio del año en curso, por funcionarios de esta dependencia, se encontró que el local ubicado en la Carrera 16 No.11-75: cumple con una distancia de 77 metros, que según lo establecido en la modificación de la Resolución 1403 de 14 mayo de 2007 por medio de la Resolución 2955 de agosto 27 de 2007 en el artículo 2: *"Medición: 1. Se hará desde el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista solicitante de la apertura o traslado, hasta el centro de la entrada principal del establecimiento farmacéutico minorista más cercano, por la vía que debe recorrer el usuario, cruzando puentes y pasos peatonales, bocacalles autorizados o similares, escaleras, etc., de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del parágrafo 2 del artículo 58 de la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o sustituya"*

Atentamente,

x Carlos Alberto Mendoza P.
7533282
Hora 8:10 a.m

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos A.M.P
Proyectó y elaboró: Carolina A.S

4
179

Armenia, Julio 22 de 2013
DP-POT-CUS-0948

Señor
Jhon Jairo Hernandez Orozco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 10 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MUNICIPAL DROGUERIAS #4" ubicado en la carrera 16 No.11-75 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

**Nota:** Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- **Requiere concepto de distancia aprobado por Planeación Municipal.**
- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

x Carlos Arturo Abad
7593.282
Hora 8:10 am

Lina

76
180

# GAS-PAR

Conversiones y Partes

NIT: 7.559.026-7

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE15328
Ciudadano: GAS-PAR
Fecha: 2013-06-27 11:50:04
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia 27 de junio de 2013

Señores:
PLANEACION MUNICIPAL

Asunto: viabilidad uso de suelos

El presente es para solicitar la viabilidad de certificación del uso de suelos, para la instalación de un taller de conversiones a gas natural vehicular, el cual dependiendo de su acertada respuesta será ubicado en la carrera 17 no 24-48.
Dicho taller está ubicado en la calle 50 no 16-10 nombrado como GASPAR CONVERSIONES Y PARTES, y deseamos realizar el traslado para la bodega antes mencionada
Quedamos en una pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

GAS-PAR
Conversiones y Partes
NIT. 7.559.026-7
CALLE 50 # 16-10 TEL. 737 0118
Armenia Quindío

JHON JAIRO FORERO GRAJALES
GERENTE

51



No almacena solo es taller de vehiculos

957

77
181

MUNICIPIO DE ARMENIA

# Departamento Administrativo de Planeación
## Subdirección

DP-POT- CUS-0951

Armenia, 22 de Julio de 2013

CORREO CERTIFICADO
BIENES Y SUMINISTROS
19 DIC 2013
RECIBIDO
Luisa Rios

Señor:
Jhon Jairo Forero Grajales
Calle 50 No. 16-10
L.C

Ref: Su Solicitud de fecha 27 de Junio de 2013

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta el asunto en referencia, y dando respuesta a su oficio, este Departamento se permite informarle lo siguiente:

Que el predio-objeto de su solicitud ubicado en la Carrera 17 No. 24-48 hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Múltiple en Tejido Central y que el desarrollo del uso propuesto (Taller de conversión para vehículos) está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER, **ES COMPATIBLE**, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Ficha Normativa y la edificación sea idónea para el desarrollo.

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACIÓN O REGULARIZACION.**

Finalmente le comunicamos que para emitir algún tipo de Concepto de compatibilidad de Uso de Suelo deberá anexar el Certificado de Cámara de Comercio con la dirección actualizada que acredite la existencia legal y actividad económica del sitio.

La presente respuesta se expide en los términos del Artículo 28 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente:

Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Revisó: Carlos Alberto Mendoza P.
Proyectó y elaboró: Carlos Alberto Mendoza P.

Lina 78 102

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17582
Ciudadano: CARLOS ARTURO RAMIREZ
Fecha: 2013-07-15 10:06:51
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Elsa Liliana Avila
Recibido por: Christian Jose Molina

Armenia, julio 15 de 2013

Señor:
**SUB DIRECTOR DE PLANEACION**
ARMENIA

RFERENCIA: SOLICITUD USO DE SUELOS

**CARLOS ARTURO RAMIREZ SANCHEZ**, identificado con la C.C.N. 3.795.202 expedida en Cartagena, Bolívar por medio de la presente y como propietario del establecimiento de comercio denominado con el nombre de **PARQUEADERO LA VUELTA** 11 a . ubicado en la carrera 11 a No, 18-10 Armenia, Quindío, le solicito a usted muy respetuosamente concederme el permiso para uso de suelos. 4035

Agradezco su valiosa colaboración,

Atentamente,

**CARLOS ARTURO RAMIREZ SANCHEZ**
C.C.N. 3.795.202 Cartagena- Bolívar
7341217.

959

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
RUE REGISTRO UNICO EMPRESARIAL



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01C360318013 Fecha: 20130318 Hora: 15:43:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ SANCHEZ CARLOS ARTURO

C.C. : 00003795202
N.I.T.:00000003795202-3

MATRICULA NO: 00184759 DEL 18 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CR 11 18 10 GUAYAQUIL
TELEFONO 1 : 7440350
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 18 10 GUAYAQUIL
MUNICIPIO : ARMENIA

**********

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

TOTAL ACTIVOS : $ 700,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PARQUEADERO LA VUELTA 11A
DIRECCION: CR 11 18 10 GUAYAQUIL
TELEFONO 1 : 7440350
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00184760 DEL 18 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2013 , EL 18 DE MARZO DE 2013
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 700,000

**********

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5221 ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**CERTIFICA:**

**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.**

VALOR DEL CERTIFICADO : $2100

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2013
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

184

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL



DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

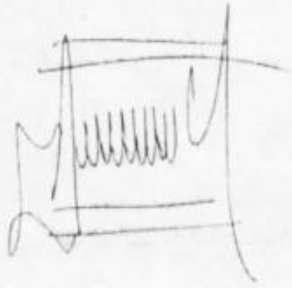

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

Armenia, Julio 23 de 2013
DP-POT-CUS-0954

Señor
Carlos Arturo Ramirez Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PARQUEADERO LA VUELTA 11A" ubicado en la Carrera 11 No.18-10 Guayaquil de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Redesarrollo/ Residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (N-PARQUEADEROS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.



AGOSTO 12/13

x. CARLOS ARTURO RAMIREZ SANCHEZ CC 3795202

# INVERSIERRA S.A.S.
NIT. 900.107.435-6

Armenia, Julio 15 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17769
Ciudadano: INVERSIERRA S.A.S
Fecha: 2013-07-15 15:58:45
Dependencia
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

186

Señores
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**
**ALCALDIA DE ARMENIA**

Asunto: Solicitud uso de suelos

En atención al asunto, respetuosamente le solicito renovación del certificado de uso de suelos o concepto referente al establecimiento de comercio denominado Casino EL REY DE LA SUERTE, ubicado en la Carrera 18 N 18-43

Lo anterior de conformidad con la prexistencia existente en el mencionado conforme a lo dispuesto el articulo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023).

Agradeciendo su valiosa y oportuna colaboración.

OSCAR RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL

Notificaciones: Carrera 18 N 18-43

Calle 13 No. 7-53 / Pereira - Risaralda Telefax: (6) 325 24 99
inversierrasas@gmail.com

Cámara de Comercio de Armenia

197

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440715076 Fecha: 20130715 Hora: 14:17:46 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : EL REY DE LA SUERTE
MATRICULA NO: 00154271 DEL 4 DE MARZO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2012 EL 8 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CR. 18 # 18-43 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7343664 3122726600
FAX COMERCIAL: 7343664

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 18 # 18-43
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:inversierraltda@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INVERSIERRA S.A.S.
NIT:900107435-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,321,000

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2012 ***

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

Armenia, Julio 23 de 2013
DP-POT-CUS-0955

Señor
Oscar Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EL REY DE LA SUERTE" ubicado en la carrera 18 No.18-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
***"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".***

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P. Felix M. Santa
Reviso: Carlos A. Mendoza P.
9735955
20/08/2013
5:20

# INVERSIERRA S.A.S.
## NIT. 900.107.435-6

Armenia, Julio 15 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17771
Ciudadano: INVERSIERRA S.A.S
Fecha: 2013-07-15 16:00:14
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Señores
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**
**ALCALDIA DE ARMENIA**

Asunto: Solicitud uso de suelos

En atención al asunto, respetuosamente le solicito renovación del certificado de uso de suelos o concepto referente al establecimiento de comercio denominado SALA DE JUEGOS EL COMODIN, ubicado en la Carrera 18 N 17-36

Lo anterior de conformidad con la prexistencia existente en el mencionado conforme a lo dispuesto el articulo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023).

Agradeciendo su valiosa y oportuna colaboración.

OSCAR RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL

Notificaciones: Carrera 18 N 17-36

Calle 13 No. 7-53 / Pereira - Risaralda Telefax: (6) 325 24 99
inversierrasas@gmail.com

Cámara de Comercio de Armenia

190

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440715075 Fecha: 20130715 Hora: 14:16:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SALA DE JUEGOS EL COMODIN
MATRICULA NO: 00142641 DEL 3 DE MARZO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2013 EL 26 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CRA 18 17-36 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7440006 3122726600
FAX COMERCIAL: 7440006

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 18 17-36
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:inversierraltda@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- RESTREPO DEVIA OSCAR FREDY
NIT:10144153-3
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA :

HISTORICO DE PROPIETARIOS:
- BARCO CARVAJAL JOSE OBED
C.C. 00018504357
ESTUVO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE CIO. BAJO EL No. 00142640

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,460,000

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 32019 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN JUNIO 22 DE 2006, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL EL SENOR JOSE OBED BARRO CARVAJAL TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO SALA DE JUEGOS EL COMODIN A FAVOR DEL SENOR OSCAR FREDDY RESTREPO DEVIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

| MUNICIPIO DE ARMENIA | INFORMACION USO DE SUELOS<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 520 de 522 |
|---|---|---|

Armenia, Julio 23 de 2013
DP-POT-CUS-0956

Señor
Oscar Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "SALA DE JUEGOS EL COMODIN" ubicado en la carrera 18 No.17-36 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
***"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".***

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P. Feliz Humberto Santa
Reviso: Carlos A. Mendoza P. 9735955
20/08/2013
5:20

# INVERSIERRA S.A.S.
## NIT. 900.107.435-6

Armenia, Julio 15 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17773
Ciudadano: INVERSIERRA S.A.S
Fecha: 2013-07-15 16:01:40
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por:
Christian Jose Molina

Señores
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**
**ALCALDIA DE ARMENIA**

Asunto: Solicitud uso de suelos

En atención al asunto, respetuosamente le solicito renovación del certificado de uso de suelos o concepto referente al establecimiento de comercio denominado CASINO MUNDO MONEDA, ubicado en la Carrera 17 No 20-26

Lo anterior de conformidad con la prexistencia existente en el mencionado conforme a lo dispuesto el articulo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023).

Agradeciendo su valiosa y oportuna colaboración. 9876

OSCAR RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL

Notificaciones: Carrera 17 No 20-26

Calle 13 No. 7-53 / Pereira - Risaralda Telefax: (6) 325 24 99
inversierrasas@gmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D440715078 Fecha: 20130715 Hora: 14:18:48 Pagina : 1

193

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASINO MUNDO MONEDA 2
MATRICULA NO: 00174435 DEL 21 DE JUNIO DE 2011
RENOVO EL AÑO 2012 EL 8 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CRA 17 # 20 26 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 3122726600
FAX COMERCIAL: 3252429

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 17 # 20 26
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:inversierraltda@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INVERSIERRA S.A.S.
NIT:900107435-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,500,000

*** ADVERTENCIA; ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA ***
*** POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA O RENOVCION DEL AÑO 2012 ***

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

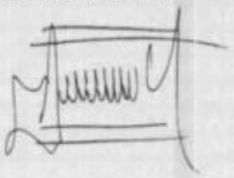

Cámara de Comercio de Armenia
Una Cámara para Todos

| MUNICIPIO DE ARMENIA | INFORMACION USO DE SUELOS<br><br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 521 de 522 |
|---|---|---|

Armenia, Julio 23 de 2013
DP-POT-CUS-0957

Señor
Oscar Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASINO MUNDO MONEDA 2" ubicado en la carrera 17 No.20-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS)

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"

***"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".***

De acuerdo a lo anterior, el establecimiento **NO ES COMPATIBLE,** debido a que se matriculo despues de la adopción del Acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009 (Matricula No.00174435 del 21 de junio del 2011).

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P. Feliz A. Santa
Reviso: Carlos A. Mendoza P.
9735955
20/08/2013
5:20

# INVERSIERRA S.A.S.
NIT. 900.107.435-6

Armenia, Julio 15 de 2013

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2013RE17775
Ciudadano: INVERSIERRA S.A.S
Fecha: 2013-07-15 16:03:08
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Elsa Liliana Avila
Recibido por
Christian Jose Molina

Señores
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**
**ALCALDIA DE ARMENIA**

Asunto: Solicitud uso de suelos

En atención al asunto, respetuosamente le solicito renovación del certificado de uso de suelos o concepto referente al establecimiento de comercio denominado CASINO MUNDO MONEDA 2, ubicado en la Carrera 14 No 17-58

Lo anterior de conformidad con la prexistencia existente en el mencionado conforme a lo dispuesto el articulo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023).

Agradeciendo su valiosa y oportuna colaboración. 6388

OSCAR RESTREPO
REPRESENTANTE LEGAL

Notificaciones: Carrera 14 No 17-58

Calle 13 No. 7-53 / Pereira - Risaralda Telefax: (6) 325 24 99
inversierrasas@gmail.com

Cámara de Comercio de Armenia

18
196

**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA**

**CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**

**Número de operación:01D440715077 Fecha: 20130715 Hora: 14:18:08 Pagina : 1**

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MUNDO MONEDA
MATRICULA NO: 00155318 DEL 23 DE ABRIL DE 2008
RENOVO EL AÑO 2013 EL 10 DE ABRIL DE 2013
DIRECCION: CARRERA 14 17-58 , MUNICIPIO: ARMENIA
TELEFONOS: 7345873 3122726600
FAX COMERCIAL: 3252499

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 17-58
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:inversierraltda@hotmail.com

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INVERSIERRA S.A.S.
NIT:900107435-6
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.
ACTIVIDAD PRINCIPAL: 9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,053,100

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

**DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA**

**DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES**

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013

| MUNICIPIO DE ARMENIA | INFORMACION USO DE SUELOS<br>Departamento Administrativo de Planeación<br>Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio<br>Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano | Código: R-DP-POT-SUB-005<br>Fecha: 22/10/2012<br>Versión: 004<br>Página 522 de 522 |
|---|---|---|

Armenia, Julio 23 de 2013
DP-POT-CUS-0958

Señor
Oscar Restrepo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Julio 15 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MUNDO MONEDA" ubicado en la carrera 14 No.17-58 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos"
***"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan".***

**NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.**

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

**OBSERVACIONES:**
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
***ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:***
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P. Felix H. Santa
Reviso: Carlos A. Mendoza P.
9735955
20/08/2013
5.20